Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 10 de abril de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MIRAGRANDE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Es copia. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. comparecen ante mí, Escribano autorizante, don Oscher Burman, polaco, casado, en segunda nupcias con doña Cecilia Ciringel; don Leonardo Pantaleón Zappia, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Lucía Di Nucci; don Antonio Francisco José Lombardo, argentino, soltero, hijo de don Antonio Lombardo y de doña Agueda Costa; don Leonardo Burman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Paulina Hoistacher; don Antonio Ferrari, argentino. casado en primeras nupcias con doña Rosa Frascino; don Adolfo Héctor Facedo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Leonor Raquel Garros; doña Leonor Raquel Garros de Facedo, argentina, casada en primeras nupcias con don Adolfo Héctor Facedo; doña Irma Noemí Barilari de Picone, argentina, casada en primeras nupcias con don Mario Picone; don Alfio Torrisi, italiano, viudo, y don Francisco Pascual Pidoto, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Sánchez; todos domiciliados en la calle Mariano Acha número dos mil quinientos sesenticinco, Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Miragrande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a mérito de las constancias que obran en el expediente número diez y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y tres, que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de noviembre de 1963, se reúnen en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital, los señores: Oscher Burman, Leonardo Pantaleón Zappia, Antonio Francisco José Lombardo, Leonardo Burman, Antonio Ferrari, Adolfo Héctor Facedo, Leonor Raquel Garros de Facedo, Irma Noemí Barilari de Picone, Alfio Torrisi y Francisco Pascual Pidoto, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha número dos mil quinientos sesenta y cinco, Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. — Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Miragrande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Oscher Burman, un mil acciones; Leonardo Pantaleón Zappia, un mil acciones; Antonio Francisco José Lombardo, un mil acciones; Leonardo Burman, un mil acciones; Antonio Ferrari, un mil acciones; Adolfo Héctor Facedo, un mil acciones; Leonor Raquel Garros de Facedo, un mil acciones; Irma Noemí Barilari de Picone, un mil acciones; Alfio Torrisi, un mil acciones; y Francisco Pascual Pidoto, un mil acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a don Oscher Burman en calidad de Presidente, a don Leonardo Pantaleón Zappia, en calidad de Vicepresidente y a don Francisco Pascual Pidoto, como director suplente. — Cuarto: Designar a la señora doña Irma Noemí Barilari de Picone como síndico titular y al señor don Antonio Francisco José Lombardo como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente a la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 21 horas. — L. P. Zappia. — A. Lombardo. — L. Garros de Facedo. — Adolfo H. Facedo. — A. Ferrari. — Irma N. B. de Picone. — Alfio Torrisi. — F. P. Pidoto. — O. Burman. — L. Burman.

— Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Leonardo Pantaleón Zappia, Antonio Francisco José Lombardo, Leonor Raquel Garros de Facedo, Adolfo Héctor Facedo, Antonio Ferrari, Irma Noemí Barilari de Picone, Alfio Torrisi, Francisco Pascual Pidoto, Oscher Burman y Leonardo Burman. — Conste. — Hay un sello. — I. Dubovis. Estatuto de "Miragrande, Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Título I. Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "MIRAGRANDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título I. — Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, química, plástica y maderera; B) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignaciones, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos y mercaderías en general, semovientes máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de inversión y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; C) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por la que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; E) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III. — Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado es de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en cinco series cada una de las cuales comprende diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A": tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico, para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B": tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clases con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 por ciento anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar conjuntamete con el dividendo fijo lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las Asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidente y un director. pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios, tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio, en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caduco los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colación, dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración: Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El Directorio designará de su seno un presidente; podrá designar igualmente vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º) El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de los directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los Directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de Actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente o vicepresidente o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiere devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad de locación inclusive locaciones de obras y de servicios, así como también y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir, o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas

19640410

de crédito, aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creado o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles, que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores, en la forma que lo resuelva el mismo Director. — Título VI: Fiscalización: Artículo 20: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinitivamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII: Asambleas Generales: Artículo 21: Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en ausencia, por el vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratan los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23: La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten los accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formalizado el pedido. — Artículo 24: La convocatoria o cualquier Asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial, durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25: Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o, en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El Accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27: En segunda convocatoria toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y distribución de utilidades: Artículo 28: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de octubre de cada año, esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fija la Asamblea anual para remunerar al Directorio y síndicos; c) Pago de dividendo a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio. — d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; — e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo 30: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El Síndico fiscalizará el el proceso de liquidación. — Los mismos del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31: El producto de la liquidación será distribuido en la siguente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; — b) Pago del capital de las acciones preferidas; — c) Pago del capital de las acciones ordinarias; — d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y: e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — L. P. Zappia. — A. F. Lombardo. — L. R. Garos de Facedo. — Adolfo H. Facedo. — A. Ferrari. — Irma N. Barilari de Picone. — Alfio Torrisi. — F. P. Pidoto. — O. Burman. — L. Burman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Leonardo Pantaleón Zappia; Antonio Francisco José Lombardo; Leonor Raquel Garros de Facedo; Adolfo Héctor Facedo; Antonio Ferrari; Irma Noemí Barilari de Picone; Alfio Torrini; Francisco Pascual Pidoto; Oscher Burman y Leonardo Burman, Conste. — Hay un sello: I. Dubovis. — Bunos Aires, 3 de febrero de 1964. — Visto el Expediente número 17.434|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Miragrande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Miragrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a (9) nueve con la modificación de fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma". — Resolución P. J. Nº 000121. — Hay una firma. — Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y el compareciente en el carácter que concurre deja así definitivamente constituida la sociedad "Miragrande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria solicitando del autorizante se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se integra el Impuesto Fiscal, por la suma de seis mil pesos moneda nacional, correspondiente al capital suscripto de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — L. P. Zappia. — A. Lombardo. — L. Garros de Facedo. — Adolfo H. Facedo. — A. Ferrari. — Irma N. B. de Picone. — Alfio Torrisi. — F. P. Pidoto. — O. Burman. — L. Burman — Hay un sello — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos once del Registro quinientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Migrande Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente, en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rasrado: Seis. Un millón. Vale. — Entre líneas. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1964. — Resolución P. J. Nº 000121. — Hay una firma. — I. Dubovis (Escribano). Buenos Aires, Abril 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.800.— e.10|4-Nº 20.168 v.10|4|64

DILANTAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Es copia. — Escritura Número Ciento Treintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, escribano autorizante, don Antonio Francisco José Lombardo, argentino, soltero; don Oscher Burman, polaco, casado; don Antonio Pizzino, argentino, casado; don José Domingo Maccio, argentino, casado; doña Felisa Estela Monagas de Maccio, argentina, casada; doña Cecilia Oiringel de Burman, rusa, casada; don Cresencio Ramón Bolatti, argentino, casado; José Telias, argentino, casado; doña Jacinta Budnick de Butman, argentina, casada y don Francisco Pascual Pidoto, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de este vecindario, doy fe, y dicen: Que llevando a efecto lo expuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio viene a elevar a escritura pública los Estatutos de la Sociedad "Dilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a mérito de las constancias que obran en el expediente número diecisiete mil cuatrocientos veintitrés, del año mil novecientos sesenta y tres, que tengo a la vista para este acto y cuyas actuaciones dicen así: "Acta Constitutiva: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de noviembre de 1963, se reúnen en la calle Mariano Acha número 2565, Capital, los señores Antonio Francisco José Lombardo, Oscher Burman, Antinio Pizzino, José Domingo Maccio, Felisa Estela Monagas de Maccio, Cecilia Oiringel de Burman, Cresencio Ramón Bolatti, José Telias, Jacinta Budnick de Butman y Francisco Pascual Pidoto, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha Nº 2565 Capital. Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. Dichos Estatutos pertenecen a "Dilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Antonio Francisco José Lombardo: un mil acciones; Oscher Burman: un mil acciones; Antonio Pizzino: un mil acciones; José Domingo Maccio: un mil acciones; Felisa Estela Monagas de Maccio: un mil acciones; Cecilia Oiringel de Burman: un mil acciones; Cresencio Ramón Bolatti: un mil acciones; José Telias: un mil acciones; Jacinta Budnick de Butman: un mil acciones y Francisco Pascual Pidoto, un mil acciones. En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional. Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a doña Jacinta Budnick de Butman en calidad de Presidenta, a don Antonio Francisco José Lombardo en calidad de Vicepresidente y a doña Cecilia Oiringel de Burman como directora suplente. — Cuarto: Designar al señor Oscher Burman como síndico titular y a don Francisco Pascual Pidoto como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación, por la Inspección General de Justicia, de los estatutos sociales aun en el caso de que la modificación versare sobre el cambio de nombre de la Sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva, que será firmada por los accionistas constituyentes, por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 21 horas. — A. Lombardo. — Felisa E. Monagas. — J. Maccio. — F. Pidoto. — José Telias. — A. Pizzino. — J. Butman — Cecilia O. de Burman. — O. Burman — Ramón Bolatti. — Conste. — Hay un sello. — I. Dubovis. Escribano. — I. Dubovis". — "Estatuto de "Dilantay Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria": Título I: Nombre, domicilio y duración: Artículo 1º: Con la denominación de "DILANTAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto social: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias metalúrgicas, químicas, eléctrica y textil; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación, de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — d) Inmobiliarias: Compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y aceptar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas: Artículo 5º: El capital autorizado es de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende diez mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie ordinaria clase "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser: Ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 o de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clases "A": Tendrán de-

recho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B": Tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: Podrán a su vez subdividirse en distintas clase, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 % anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancia. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrán emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que poseen del mismo tipo a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categoría que se encuentran en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para d e c l a r a r caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV. — Debentures: Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V. — Dirección: Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El Directorio designará de su seno un presidente; podrá designar igualmente vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecer en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de Actas. — En caso de empate el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, o vicepresidente, o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, inclusive para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de créditos; aceptar trust receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creado o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII: Asambleas Generales: Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22. — La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23. — La Asamblea Extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24. — La convocatoria a cualquier Asamblea ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales y vigentes en cada caso. — Artículo 25. — Hasta tres días antes de la celebración de una Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26. — Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes aun en los casos del artículo 354, del Código de Comercio. — Artículo 27. — En segunda convocatoria, toda Asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII. — Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 28. — El ejercicio económico terminará el treinta y uno de octubre de cada año; esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — Artículo 29. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea anual para remunerar al Directorio y Síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la Asamblea. — Título IX. — Liquidación: Artículo 30. — De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que debe practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31. — El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — A. Lombardo. — Felisa E. Mónagas. — J. Maccio. — José Telias. — F. Pidoto. — A. Pezzino. — J. Butman. — Cecilia O. de Burman. — O. Burman. — Ramón Bolatti. — Certifico que las firman que anteceden son auténticas de los señores Antonio Francisco José Lombardo; Felisa Estela Mónagas de Maccio; José Domingo Maccio; José Telias; Francisco Pascual Pidoto; Antonio Pizzino; Jacinta Budnick de Butman; Cecilia Oiringel de Butman; Oscher Burman y Cresencio Ramón Bolatti. — "Conste. — Hay un sello. — I. Dubovis. — "Buenos Aires, 19 de enero de 1964. — Escribano I. Dubovis". — Visto el Expediente N-17.433|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dilantay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62; El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dilantay, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 12 de noviembre de 1963, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con la modificación de fojas dieciséis (16). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000050. — Hay una firma. — Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y el compareciente en el carácter que concurre deja así definitivamente constituida la sociedad "Dilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando del autorizante se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se integra el Impuesto Fiscal, por la suma de seis mil pesos moneda nacional correspondiente al capital suscripto de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. — Leída que les fue por mí ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — A. Lombardo. — Felisa E. Mónagas. — J. Maccio. — F. Pidoto. — José Telias. — A. Pizzino. — J. Butman. — Cecilia O. de Burman. — O. Burman. — Ramón Bolatti. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos del Registro quinientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Dilantay, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspados: Dilantay, Pascual, Acciones, ordinarias, artículo, compra, actos, financiar, para, asambleas, derechos, guardándose, sociedad. — Raspado: Seis, Un Millón: Vale. — Entre líneas: Buenos Aires, 10 de enero de 1964. — Resolución P. J. Nº 000050. Hay una firma. — I. Dubovis, (Escribano). — Buenos Aires, Abril 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.080 e.10|4-Nº 20.170.v.10|4|64

C I G R A N D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Es copia. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cinco: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, escribano autorizante, don José Antonio Froio, argentino, casado; don Leonardo Pantaleón Zappia, argentino, casado; don Antonio Pizzino, argentino, casado; don Leonardo Burman, argentino, casado; don Pedro Butman, argentino, soltero; don Tomás Rodríguez, español, casado; don David Rodríguez, doña Irma Noemí Barilari, de Picone, argentina, casada; doña Jacinta Budnick de Butman, argentina, casada, y don Alfio Torrisi, italiano, viudo, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de este vecindario, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo expuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen a elevar a escritura pública los estatutos de la Sociedad "Cigrande Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a mérito de las constancias que obran en el expediente número diez y siete mil cuatrocientos treinta y cinco, del año mil novecientos sesenta y

tres, que tengo a la vista para este acto y cuyas actuaciones dicen así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de noviembre de 1963, se reunen en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital, los señores: José Antonio Froio, Leonardo Pantaleón Zappia, Antonio Pizzino, Leonardo Burman, Pedro Butman, Tomás Rodríguez, David Rodríguez, Irma Noemí Barilari de Picone, Jacinta Budnick de Butman y Alfio Torrisi, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha número 2565, Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. — Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de estatutos sometido a consideración los asistentes que en prueba de conformidad los firman por separado. Dichos estatutos pertenecen a "Cigrande Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: José Antonio Froio, un mil acciones; Leonardo Pantaleón Zappia, un mil acciones; Antonio Pizzino, un mil acciones; Leonardo Burman, un mil acciones; Pedro Butman, un mil acciones; Tomás Rodríguez, un mil acciones; David Rodríguez, un mil acciones; Irma Noemí Barilari de Picone, un mil acciones; Jacinta Budnick de Butman, un mil acciones, y Alfio Torrisi, un mil acciones. En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas o sea en total la suma de cien mil pesos moneda nacional. Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a doña Irma Noemí Barilari de Picone en calidad de presidenta, a don José Antonio Froio en calidad de vicepresidente y a don Alfio Torrisi como director suplente. — Cuarto: Designar a doña Jacinta Budnick de Butman como síndico titular y al señor don Leonardo Pantaleón Zappia como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas don Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los estatutos sociales, aun en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes, por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 21 horas. — L. Zappia. — Tomás Rodríguez. — R. David. — Irma N. Barilari. — Alfio Torrisi. — José A. Froio. — J. Butman. — A. Pizzino. — P. Butman. — Burman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Leonardo Pantaleón Zappia, Tomás Rodríguez, David Rodríguez, Irma Noemí Barilari de Picone, Alfio Torrisi, José Antonio Froio, Jacinta Budnick de Butman, Antonio Pizzino, Pedro Butman y Leonardo Burman. — Conste. — Hay un sello. — I. Dubovis". — "Estatuto de "Cigrande Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria": Título I: Nombre, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "CIGRANDE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto social: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgicas, maderera, química, eléctrica, textil, del cuero, plástica y de la construcción; b) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios explotación de patentes de invención y de marcas nacionales, y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; C) Financieras. Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. — Queda expresamente prohibido a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672, y otras por las que se requiera el concurso público de capitales; D) Inmobiliarias: Compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; E) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Título III: Capital, Acciones y Accionistas: Artículo 5º: El capital autorizado es de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en cinco series cada una de las cuales comprende diez mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie ordinaria clase "A" se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55 ó de quien lo reemplace. — Sólo podrá anunciarse como Capital autorizado el de Cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divida el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A"; tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase "B"; tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas; podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) gozarán de un dividendo básico de hasta un 18 o|o anual pagado con preferencia al de las acciones ordinarias. — Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciben las acciones ordinarias; c) tendrán preferencia en la disolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico, en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase "B" y mientras dure tal circunstancias. — Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. — Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representan contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de ellas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso, siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones, dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 11º: Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. La posesión de acciones de la sociedad, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. — Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste podrá cubrir el saldo de integración no abonado. — El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures. — Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime conveniente, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y Administración. — Artículo 14º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El Directorio designará de su seno un presidente; podrá designar igualmente vicepresidente. — Artículo 15º — Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos; podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º — El Directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º — Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de Actas. — En caso de empate el Presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, o vicepresidente, o de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativo las siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores, o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea, correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado; transar cuestiones; judiciales; hacer remisiones o quitas de deudas; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito; aceptar, trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente; en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que lo resuelva el mismo Directorio. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20º: Las Asambleas Ordinarias de accionistas designarán anualmente un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la Asamblea General. — Título VII. — Asambleas Generales. — Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Artículo 22: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio, en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23: La asamblea extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen necesario y|o conveniente o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24: La convocatoria a cualquier asamblea ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas presentarán sus aciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al presidente del Directorio. — Artículo 26: — Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las aciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aún en los casos del artículo

354, del Código de Comercio. — Artículo 27: En segunda convocatoria, toda rasamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuído por el artículo 351, del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aunque se tratare de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y distribución de utilidades: Artículo 28: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de octubre de cada año; esta fecha podrá ser variada por la asamblea general y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar el Directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las aciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. — Título IX: Liquidación: Artículo 30: De producirse la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las aciones preferidas, y e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — L. Zappia. — Tomás Rodríguez. — Irma N. B. de Picone. — R. David. Alfio Torrisi. — J. Butman. ñ. Pizzino. — José A. Froio. - P. Butman. Burman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Leonardo Pantaleón Zappia; Tomás Rodríguez; David Rodríguez; Irma Noemí Barilari de Picone; Alfio Torrisi; José Antonio Froio; Jacinta Budnick de Butman. — Antono Pizzino. — Pedro Butman; y Leonardo Burman — Buenos Aires, 15 de enero de 1964. Raspados: Pizzino. — Vale. Conste. Hay un sello. I. Dubovis. — Visto el expediente N. 17.435|1|63, en que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cigrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cigrande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 12 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. Resolución P. J. Nº 000068. Hay una firma. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y el compareciente en el carácter que concurre deja así definitivamnte constituida la sociedad "Cigrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando del autorizante se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Yo el escribano autorizante hago constar que se integra el impuesto fiscal, por la suma de seis mil pesos moneda nacional, correspondiente al capital suscripto de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, de lo que doy fe. — L. Zappia. — Tomás Rodríguez. — R. David. — Irma N. Barilari. — Alfio Torrisi. — José A. Proio. — J. Butman. — A. Pizzino. P. Butman. — Burman. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos veinte y dos del registro quinientos diez y ocho a mí cargo, doy fe. — Para la sociedad "Cigrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: ordinarias clase "A" se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser. Vale. — Directorio serán fijadas anualmente por la Asamblea General de. — Vale. — Raspados: Seis. — Un millón. Vale. — Entre líneas: Buenos Aires, 15 de enero de 1964. — Resolución P. J. Nº 000068. — Hay una firma. — I. Dubovis, (Escribano).

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.080 e.10|4 Nº 20.171 v.10|4|64

JAEGER LECOULTRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Angel F. Maloberti, con fecha 6 de marzo ppdo, la Sociedad "JAEGER LECOULTRE ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1962, aprobada por Resolución Ministerial número 002.478, de fecha 16 de diciembre de 1963, ha reformado los artículos tercero, séptimo y octavo de sus Estatutos, los que en lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo 3º) El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de veinte acciones al portador de un mil pesos moneda nacional, cada una, designados correlativamente con números ordinales. — La asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, fijando en cada oportunidad, el monto del aumento dentro de lo que establece el Estatuto, pudiendo dejar librado al criterio del Directorio la época en que se efectuará la emisión de cada serie, las condiciones y la forma de pago de cada una de las acciones; y la publicación de los avisos respectivos. — Todo aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se publicarán en el "Boletín Oficial", por los plazos prescriptos por las reglamentaciones en vigor, en el momento de la emisión. — Se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la "Inspección General de Justicia". — En las nuevas emisiones tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias, en proporción a su tenencia, con excepción a las que están condicionadas a una operación especial, sobre la cual el Directorio tiene las más amplias facultades. — El derecho de suscripción deberá ejercerse dentro del término que en cada caso fije el Directorio, el cual no puede ser inferior a quince días contados desde la última publicación, que por tres días se hará en el "Boletín Oficial". — Artículo 7º) Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno, del total de las acciones suscriptas. — En segunda convocatoria las asambleas se celebrarán cualquiera sea el número de las acciones suscriptas presentes o representadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria en el "Boletín Oficial", de acuerdó a las reglamentaciones en vigor. — Las resoluciones de las asambleas, serán siempre formadas por mayoría de los votos presentes. — Artículo 8º) Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un solo voto.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. — e.10|4-Nº 20.176 v.10|4|64

INDUSTRIAS RECONQUISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1963, se modificaron los artículos 5º y 36º de los Estatutos de INDUSTRIAS RECONQUISTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, los que fueron aprobados por resolución Ministerial P. J. número 000109 de fecha 3 de febrero de 1964, habiendo sido protocolizado por ante el Escribano Carlos J. del Carril, por escritura Nº 165 de fecha 3 de marzo de 1964, quedando en consecuencia reformados los artículos 5º y 36º de los estatutos, en la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital autorizado es de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil (500.000) acciones de cien pesos ($ 100) moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cien (100) series de cinco mil (5.000) acciones ordinarias cada una de la clase "A". De este capital se encuentran suscriptas e integradas las veinte (20) primeras series por un valor nominal de $ 10.000.000. — Las acciones no emitidas para completar el capital, lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio, pudiendo además el Directorio, siempre que así lo resuelva la Asamblea, emitir acciones en pago de dividendos, por capitalización de reservas o en pago de bienes entregando acciones liberadas, siempre que dichos bienes representen una suma equivalente a las acciones entregadas en pago y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos podrán resolver el aumento de capital autorizado hasta doscientos cincuenta millones de pesos (m$n. 250.000.000 c|l.) moneda nacional de curso legal, y la correspondiente emisión de capital en una o más series de nuevas acciones ordinarias de la clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las ya emitidas. — En caso de resolverse la emisión de acciones preferidas, la Asamblea fijará el tipo de dividendo fijo, hasta un máximo de quince por ciento anual que podrá ser acumulativo hasta tres (3) años, y si, lo creyere conveniente, con participación adicional, la cual no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de las utilidades de cada ejercicio. — Asimismo, podrá facultar al Directorio para que emita cuando lo creyera conveniente las acciones para completar el aumento que se resuelve, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El acta en que se resuelve un aumento de capital, deberá elevarse a escritura ante Escribano Público en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro y se comunicará a la Inspección General de Justicia y se hará conocer por avisos publicados por tres días (3) en el Boletín Oficial. — Como capital autorizado se mencionará el de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) moneda nacional de curso legal, debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo. — En toda nueva emisión de acciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribirse en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo de quince días (15) a contar desde la última publicación que a tal efecto deberá efectuarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. — Artículo Trigésimo Sexto: Dentro de los noventa días (90) de inscriptas estas modificaciones en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se procederá a efectuar el canje de las Acciones Ordinarias clase "B" en circulación por Acciones Ordinarias clase "A". — Seguidamente se pasó a tratar el tercer punto de la Orden del Día, o sea: Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la Reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480. — e.10|4-Nº 20.177 v.10|4|64

A C R E M A S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un días que según escritura número quinientos siete, otorgada en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante la Escribana doña Nélida L. de Giralt Font, han quedado protocolizados los estatutos de "A C R E M A S, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", constituida de conformidad con las disposiciones del Decreto número 3329|63 del Poder Ejecutivo Nacional, transcribiéndose a continuación el Acta Constitutiva y los artículos dos, cuatro, siete y once en sus partes pertinentes del Estatuto social y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, las que transcriptas dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Rodolfo Federico Camera, argentino, casado, con doña Ilda Berta Pascual, C. de I. Nº 2.115.000, domiciliado en Cangallo Nº 996, Capital, publicista; Alberto Gustavo Crisci, argentino, casado con doña Cora Miriam Deluca, C. de I. 1.995.147, domiciliado en Agustín Cafferata 1141, Caseros, Industrial; Manuel Félix Abeliansky, argentino, casado con doña Zaneta Lesch, C. de I. Nº 3.629.973, domiciliado en San José Nº 513, Capital, comerciante; Libero Zaccari, argentino, casado con doña Dolores San Martín, C. I. 2.670.496, domiciliado en Pedernera 3225, Capital, Industrial Pascual Ernesto Castronuovo, argentino, casado con doña Isolina Selmo C. de I. 1.677.075, domiciliado en Daigonal Salta 1130, Martínez, Prov. de Buenos Aires, Industrial; Carlos Domingo Arbizu, argentino, casado con doña Juana Luisa Pagani, C. de I. Nº 2.997.317, domiciliado en Acoyte Nº 143, Capital, Industrial; Saul Witis, argentino, casado con doña Clara Ana Witis, C. de I. 2.402.145, Contador Público Naiconal, domiciliado en Libertad Nº 664, Martínez; Luis Juan Rasmussen, argentino, soltero, hijo de Baldomero y Consuelo Sanjurjo, C. de I. 497.604, comerciante; José Gel, argentino naturalizado, casado con doña Dora Mines, domiciliado en Tucumán 3283, Capital, comerciante y Aaron H. Kizel, polaco, casado con doña Sara Edelstein, C. de I. 2.143.664, domiciliado en Corrientes 5080, 2º piso G., Capital, Industrial, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Acremas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — b) Su duración será de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos y afines y vinculados con la construcción; c) Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y promoción o formación de consorcios de propietarios. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional) representado por 30.000 (treinta mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares designados por la Asamblea General, cuyo mandato durará 3 años. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias clase "A" al portador de un voto. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones — clase "A" Monto. — Rodolfo Federico Camera, 1.600. — 160.000. — Alberto Gustavo Crisci, 900. — 90.000. — Manuel Félix Abeliansky, 650. — 65.000. — Líbero Zaccari, 300. — 30.000. — Pascual Ernesto Castronuovo, 250. — 25.000. — Carlos Domingo Arbizu 250. — 25.000. — Saúl Witis, 350. — 35.000. — Luis Juan Rasmussen. — 800. — 80.000. — José Gel. — 300. — 30.000. — Aaron H. Kizel, 600. — 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, correspondiendo la misma al 10 % (diez por ciento) del monto suscripto a que se hace referencia precedetemente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Rodolfo Federico Camera. — Vicepresidente: Alberto Gustavo Crisci. — Directores Titulares: Manuel Félix Abeliansky; Pascual Ernesto Castronuovo; Líbero Zaccari y José Gel. — Directores Suplentes: Aaron H. Kizel y Carlos Domingo Arbizu. — Síndico Titular: Luis Juan Ramussen. — Síndico Suplente: Saúl Witis. — Cuarto: Autorizar a los señores Rodolfo Federico Camera y Juan Repún a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener la aprobación pertinente de la autoridad competente del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Entre líneas: "de su inscripción en el Registro Público de Comercio". — Vale. — Alberto G. Crisci. — R. Federico Camera. — Manuel F. Abeliansky. — P. E. Castronuovo. — L. Zaccari.

— José Gel. — Aarón H. Kizel. — Carlos D. Arbizu. — Luis J. Rasmussen. — Saúl Witis. — Sigue la certificación de las firmas". — Estatutos: ...2) La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...4º) El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 60.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional cada una. — ...7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de 9 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — ...11) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año... — Resolución número 17.323. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depatramento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Acremas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 4 de octubre de 1963, cuyos Estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta.) — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Norberto Villarruel, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 219"

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.— e.10|4-Nº 20.240-v.10|4|64

A L P E S A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano don Saul Enrique Machline, la sociedad "ALPESA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA", por acta Décima Sexta de Asamblea General Ordinaria, celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por el Ministerio de Educacin y Justicia, Resolución P. J. Nº doscientos diez y nueve, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ha modificado los artículos tercero y undécimo de sus estatutos sociales, los que para lo sucesivo quedarán en la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital autorizado queda aumentado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional y estará representado por dos millones quinientas mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las acciones serán ordinarias o preferidas, divididas en mil doscientas cincuenta series de dos mil acciones cada una. — La denominación de cada serie será fijada por el Directorio. — Las acciones ordinarias de las ciento veinticinco primeras series, tienen derecho a cinco votos, y las ciento ochenta series siguientes de acciones ordinarias tienen derecho a un voto por acción, se encuentran totalmente emitidas, suscriptas. e integradas. — Las novecientas cuarenta y cinco series restantes, hasta el monto total del capital autorizado se emitirán y serán lanzadas a suscripción en series de dos mil acciones ordinarias y/o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una, cuando y en las condiciones de pago que el Directorio resuelva, llevando la denominación en números y|o letras posteriores a las ya emitidas. El capital autorizado podrá ser aumentado por disposición de la asamblea general de accionistas hasta la suma de mil doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias o preferidas en las condiciones que dispone el decreto número ochocientos cincuenta y dos barra cincuenta y cinco vigente. Cuando la emisión o aumento se realice en acciones preferidas estas deberán encuadrar sus características dentro de las siguientes: a) Tendrán derecho a reintegro preferente hasta su valor nominal en caso de liquidación de la sociedad y en proporción al capital integrado sobre cada acción. b) Tendrán derecho a un dividendo que no podrá exceder al siete por ciento anual acumulativo por tiempo limitado a tres años. c) Tendran participacipón adicional en las utilidades, la que sumada al dividendo fijo que perciban no podrá exceder en ningún caso al diez por ciento anual que se fija como máximo. d) No tendrán derecho a voto, pero podrán ejercer siempre este derecho en caso de adeudárseles un año del dividendo preferido estipulado, en cuyo supuesto podrán votar en la primera asamblea general que se celebre después de aquella que hubiera aprobado el balance que no permita la distribución del dividendo preferido durante todo el tiempo que subsista la mora en el pago del mismo en razón de un voto por acción. e) Emitiéndose varios tipos de acciones preferidas el directorio establecerá el orden de prelación que regirá entre las mismas. Las acciones ordinarias y|o preferidas, serán rescatables por la sociedad en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. El rescate será reglamentado por la asamblea general y se someterá esa reglamentación para su aprobación a la Inspección General de Justicia. En caso de no afectarse la emisión a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias de cualquier categoría, tendrán preferencia para la suscripción a prorrata de su tenencia y para el uso de este derecho tendrán un plazo de quince días a contar desde la última publicación de edictos que se harán por tres días en el "Boletín Oficial" llamando a los accionistas a la suscripción. La aceptación o rechazo de la suscripción de acciones son facultativas del directorio, salvo que se trate del ejercicio de la preferencia a que se refiere este apartado. Toda resolución de aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los aumentos se efectuarán en series de dos mil acciones, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrado su diez por ciento por lo menos. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. Toda resolución de aumento de capital, deberá hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial". Todas las acciones serán al portador y una vez integradas se emitirán en títulos representativos de una o más acciones, con un número de orden y serán firmados por el presidente y por un director. pudiendo una de las firmas ser en facsímil.". — "Artículo undécimo: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad esta última debidamente facultada a ese efecto, que haya sido autorizada por el directorio, donde conste el depósito de las mismas: la sociedad le otorgará un recibo expresando el número de las acciones depostidas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Las entidades autorizadas para el depósito de acciones se harán conocer en la respectiva convocatoria de asamblea. — Cada acción ordinaria suscripta perteneciente a las ciento veinticinco primeras series tendrá derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria suscripta correspondiente a las siguientes ciento ochenta series de acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones correspondientes a las novecientas cuarenta y cinco series restantes hasta el monto del capital autorizado, conforme se resuelva al emitirlas. Para la elección de síndico, todas las acciones ordinarias suscriptas tendrán derecho a un voto. En lo que respecta a las acciones preferidas, su derecho al voto estará regido de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo tercero de estos estatutos". — S|raspado: el ministerio, vale. — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760 e. 10|4 Nº 20.244 v. 10|4|64

A L B E L I

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinticinco. — En Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alberto Kropivka, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Glaif, comerciante, domiciliado en la calle Ginebra número tres mil novecientos sesenta; don Miguel Kropivka, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Verjoff, comerciante, domiciliado en la calle Pacheco número dos mil quinientos noventa y cuatro; doña Elisa Glaif de Kropivka, casada en primeras con Alberto Kropivka, comerciante, domiciliada en la calle Ginebra número tres mil novecientos sesenta; don José Holender, polaco, casado en primeras nupcias con doña Noemí Julia Kropivka, domiciliado en la calle Dublín número cuatro mil doscientos noventa y cinco, primer piso, departamento "E"; doña Noemí Julia Kropivka, argentina, casada en primeras nupcias con José Holender, domiciliada en la calle Dublín número cuatro mil doscientos noventa y cinco, primer piso, departamento "E"; doña Martha Verjoff de Kropivka, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Kropivka, domiciliada en la calle Pacheco número dos mil quinientos noventa y cuatro, departamento siete; don Isaac Portnoy, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Iellin, contador, domiciliado en la calle Capdevila número dos mil novecientos cuarenta y nueve; don Israel Krapivka, polaco, casado en primeras nupcias con doña Ana Kamblit, domiciliado en la calle Galicia número novecientos treinta y nueve; don Isaac Evelson, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Glaif, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia número mil quinientos noventa y nueve, y don José Broitman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Abramovich, empleado, domiciliado en la calle Doce de Octubre número mil setecientos setenta y dos; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que son los únicos socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Albeli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la cual fue constituida con fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad, y a elevar a escritura pública el Acta constitutiva, Estatutos, autorización y demás actos constitutivos, exhibiéndome a tal fin las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia, en el expediente número diecisiete mil quinientos sesenta y uno/uno/sesenta y tres, las que transcriptas íntegramente, por su orden, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunen los señores: don Alberto Kropivka, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Glaif, comerciante, domiciliado en la calle Ginebra Nº 3960; don Miguel Kropivka, argentino, casado en primeras nupcias con doña Martha Verjoff, comerciante, domiciliado en la calle Pacheco Nº 2594; doña Elisa Glaif de Kropivka, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Kropivka, comerciante, domiciliada en la calle Ginebra Nº 3960; don José Holender, polaco, casado en primeras nupcias con doña Noemí Julia Kropivka, domiciliado en la calle Dublín Nº 4295, 1er. piso, Dpto. E; doña Noemí Julia Kropivka, argentina, casada en primeras nupcias con don José Holander, domiciliada en la calle Dublín Nº 4295, 1er. piso, departamento E; doña Martha Verjoff de Kropivka, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Kropivka, domiciliada en la calle Pacheco Nº 2594, Dpto. 7; don Isaac Portnoy, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Iellin, contador, domiciliado en la calle Capdevila Nº 2949; don Israel Krapivka, polaco, casado en primeras nupcias con doña Ana Kamblit, domiciliado en la calle Galicia Nº 939; don Isaac Evelson, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Glaif, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1599, y don José Broitman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Abramovich, empleado, domiciliado en la calle Doce de Octubre Nº 1772; todos los nombrados son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329/63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALBELI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización relacionada con la explotación de establecimientos textiles, metalúrgicos, eléctricos, automotrices, madereros, químicos, plásticos y afines y/o vinculados con la construcción; b) Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares; institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional, representado por quince mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada acción, y dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y de tres a nueve miembros suplentes, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el día 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por cada acción, teniendo las tres series emitidas un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional. — Dichas tres series de acciones son totalmente suscriptas por los señores accionistas e integradas en su diez por ciento en dinero efectivo, según se detalla a continuación: don Alberto Kropivka, dos mil acciones, o sean dos millones de pesos nominales; don Miguel Kropivka, quinientas acciones, o sean quinientos mil pesos nominales; doña Elisa Glaif de Kropivka, doscientas noventa acciones, o sean doscientos noventa mil pesos nominales; don José Holender, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales; doña Noemí Julia Kropivka, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales; doña Martha Verjoff de Kropivka, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales; don Isaac Portnoy, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales; don Israel Krapivka, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales; don Isaac Evelson, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales y don José Broitman, treinta acciones, o sean treinta mil pesos nominales. — La integración se efectúa en dinero efectivo en su diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alberto Kropivka. Vicepresidente: Miguel Kropivka. Director titular: doña Elisa Glaif de Kropivka. — Director suplente: José Holender. — Director suplente: Noemí Julia Kropivka. — Director suplente: Martha Verjoff de Kropivka. — Síndico titular: Isaac Portnoy. — Síndico suplente: Israel Krapivka. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Kropivka e Isaac Portnoy a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. José Broitman. — M. V. Kropivka. — E. Kropivka. — Alberto Kropivka. — Isaac Evelson. — Israel Krapivka. — José Holender. — M. Kropivka. — Noemí Holender. — I. Portnoy. — Estatutos de la sociedad "Albeli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Albeli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional de valor nominal cada serie, y dividido en quince series iguales. Sép-

timo: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. José Broitman. — M. V. Kropivka. — E. Kropivka. — Alberto Kropivka. — Isaac Evelson. — Israel Krapivka. — José Holender. — M. Kropivka. — Noemí Holender. — I. Portnoy". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 17561. — Buenos Aires, enero 2 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Albeli Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituda en esta Capital el 6 de noviembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmiento al acta constitutiva introducida de fs. 12 a 13. — Artículo 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 259. — Norberto Villarruel. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, del Acta Constitutiva, Estatutos y autorización respectiva para funcionar como anónima, obrantes a fojas uno, dos, tres a seis, diecisiete, y modificaciones de fojas catorse y vuelta del expediente número diecisiete mil quinientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y tres, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. Y finalizan diciendo los comparecientes: Que tienen así por constituida definitivamente a la sociedad anónima "Albeli Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonios de la presente a fin de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y demás efectos legales, y abonar el Impuesto de Sellos por el total del capital autorizado. — Así la otorgan los comparecientes, y previa lectura y ratificación la firman por ante mí, doy fe. — Alberto Kropivka. — M. Kropivka. — E. Kropivka. — José Holender. — Noemí K. Holender. — Martha V. Kropivka. — I. Portnoy. — Israel Krapivka. — Isaac Evelson. — José Broitman. — Hay un sello. — Ante mí: A. Chernovetzky. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio número noventiuno del Registro número Veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Albeli Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", expido este primer testimonio, en ocho sellos de Actuación Notarial, de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número: siete millones novecientos veintiocho mil trescientos diecisiete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. Chernovetzky. — Escribano. Raspado: comerciante, establecimientos, Glaif, administrativo, indistintamente, disposiciones, de. Vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080.— e.10|4-Nº 20.282-v.10|4|64

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES

Sociedad Anónima Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que las reformas introducidas en los artículos cuarto, décimo tercero y décimo cuarto del Estatuto de la sociedad anónima "COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA", resuelta en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el veinte y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y las que fueron aprobadas por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Resolución P. J. número cero cero dos mil setenta y ocho, que lleva fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, y elevada a escritura pública el diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro ante el escribano don Luis J. Robirosa, al folio ciento sesenta y nueve del Registro número ciento setenta y ocho de su adscripción. El nuevo texto de los artículos modificados es el siguiente: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), representado por acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, y dividido en cien series compuesta cada una de diez mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las cuarenta y ocho primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Las cincuenta y dos series restantes podrán ser emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, debiendo fijar en cada caso la forma de pago. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) en acciones ordinarias con derecho a voto múltiple de cinco votos por acción, o voto singular, preferidas o preferidas especiales de un dividendo fijo anual del equivalente en pesos moneda nacional de hasta 0,30 centavos de dólar norteamericano. Todo aumento que se decida dentro de esta facultad será resuelto por la Asamblea General de accionistas, la que en cada oportunidad fijará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las mismas. Toda resolución sobre aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada de acuerdo con las reglamentaciones, en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de acciones serán anunciadas durante tres días en el Boletín Oficial, con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias tengan preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta 15 días después de la última publicación. Sin embargo, una Asamblea General de accionistas, en cuyo orden del día se haga mención expresa del punto, con un quórum del 75 o|o del capital suscripto con derecho a voto, y resoluciones tomadas por el 75 o|o de votos presentes, en la primera convocatoria, o con el capital presente y resoluciones del 75 o|o de los votos presentes, en la segunda convocatoria, podrá autorizar al Directorio a no otorgar este derecho de preferencia en consideración a exigencias de interés societarios. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo el caso que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y de voto múltiple en proporción a las que se encuentren en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias, dentro de su respectiva categoría. Los tenedores de acciones ordinarias, sin distinción entre las de voto singular o múltiple, gozarán asimismo del derecho de preferencia para suscribir las acciones preferidas especiales que se emitan. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijc de hasta el catorce por ciento anual sobre su valor nominal que podrá ser acumulativo por plazo limitado o ilimitado o no acumulativo. Igualmente, podrán gozar las acciones preferidas de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo fijo anual y la participación adicional variable no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de su valor nominal.. En caso de emitirse acciones ordinarias de voto múltiple, tendrán cinco votos cada una. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular o de un suplente que lo reemplazará en caso de ausencia, quienes serán elegidos por la Asamblea, durante un año en su función y pudiendo ser reelegidos indefinidamente, siendo en este caso necesario un quórum del 75 o|o del capital suscripto con derecho a voto, y resoluciones tomadas por el 75 o|o de los votos presentes, en la primera convocatoria, o con el capital presente y resoluciones del 75 o|o de los votos presentes, en la segunda convocatoria. Las funciones del Síndico son las previstas en el art. 340 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados por lor artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias se harán mediante evisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días o de ocho días respectivamente, según se trate de primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido; y para que ellas sean procedentes deberán peticionar las firmas que representen el vigésimo del capital suscripto. Las asambleas, con excepción de las que se mencionan en los artículos cuarto y trece se celebrarán en primera convocatoria con el "quorum" de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; en segunda con cualquier número de accionistas, adoptándose en ambos casos las resoluciones por mayoría de votos presentes. Las asambleas que se refieran a los casos del art. 354 del Código de Comercio se regirán, tanto en primera como en segunda convocatoria, por todas las disposiciones allí mencionadas. El presidente de la Asamblea tendrá siempre voto decisivo en caso de empate; a estos efectos, cuando medie la situación prevista por el artículo 356 del Código de Comercio y el Presidente deba abstenerse de votar, la Asamblea podrá elegir dentro de los asistentes con derecho a voto, un miembro "ad hoc", que la presida. Las acciones ordinarias tendrán los votos que les corresponda, según lo determinado en el acto de su emisión, salvo para la elección del Síndico, en que todas tendrán un voto. Las acciones preferidas y las acciones preferidas especiales sólo tendrán derecho a voto en caso de encontrarse impago el dividendo correspondiente al último ejercicio". — Hay un sello. — Luis J. Robirosa.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.10|4-Nº 20.293-v.10|4|64

ALFA HOGAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

(Antes: Yirmar S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 57 otorgada el 25 de febrero de 1964, ante el Escribano don Roberto Lucio de Menchaca al folio 243 del Registro de Contratos Públicos Nº 281, se protocolizó la reforma del artículo primero de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Yirmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número 2.374, folio 19 del libro 55, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. El artículo reformado y la Resolución Ministerial que aprobó dicha reforma tienen el siguiente tenor: Artículo primero: Bajo la denominación de "ALFA HOGAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", continúa su giro la Sociedad que fue autorizada con el nombre de "Yirmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Visto el Expediente Nº 13.488|1|62, en el que la sociedad "Yirmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve (39) la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1962, en el estatuto de la Sociedad "Yirmar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que en lo sucesivo se denominará "Alfa Hogar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 000124.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.361 v.10|4|64.

GUANABARA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instncia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del auorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Nueve. — Folio Doscientos Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los señores don Eduardo Alberto Vasconcelo, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Hubac cinco mil trescientos setenta y tres Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos sesenta y un mil quinientos veinte y cinco y doña Haydée Julia Farao, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Casacuberta un mil trescientos cuarenta y seis de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta Cívica número nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que concurren a este acto por sí haciéndolo además en nombre y representación de: Jaime Gatti, argentino, empleado, domiciliado en Avenida de Mayo cuatrocientos ochenta y uno Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco; don Severo Bracamonte, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Mitre y Estrada, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta mil ochocientos doce; doña Nelda S. Cristallini, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Río Bamba ochocientos cincuenta y tres, piso séptimo, departamento D, Capital, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos noventa; don José Luis Bollini, argentino, empleado, soltero, domiciliado en French tres mil cuarenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos diez y seis mil setecientos once; Martha S. Morano, argentina, empleada, soltera, domiciliada en Río Bamba ochocientos cincuenta y tres, piso séptimo, departamento D, Capital Federal, con Libreta Cívica número tres millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos siete; José Capano, italiano, empleado, casado, domiciliado en Alsina novecientos sesenta, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y dos; don Mario Roselli, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Conde dos mil quinientos cuarenta y tres, Capital, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones seiscientos dos mil seiscientos cincuenta y uno y don Donato Américo De Nicola, argentino, empleado, soltero, domiciliado en General Villegas cuatro mil setecientos siete, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número un millón treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete, en mérito al poder general que los mismos le otorgaron por ante mí, al folio un mil doscientos cincuenta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo del año próximo pasado, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que ellos y sus representados han constituido "Guanabara, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres, para la cual iniciaron previamente las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número diez y siete mil quinientos cuatro, habiendo sometido el Acto Constitutiva y Estatuto a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, quien le concedió la personería jurídica mediante Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número doscientos sesenta y nueve, exhibiéndome los comparecientes las constancias mencionadas y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro a mi cargo, las constancias de referencia lo que a continuación transcribo y dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días

del mes de octubre de 1963, se reúnen los señores: Jaime Gatti; Eduardo Alberto Vasconcelo; Severo Benito Bracamonte; Nelda S. Cristalini; José Luis Bollini; Martha S. Morano; **José Capano;** Mario Roselli; **Haydée Julia Farao** y Donato Américo De Nicola y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUANABARA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas: textiles; metalúrgicas; papeleras, maderera; de la alimentación; de la electricidad; c) Inmobiliarias: Compraventa y construcción de inmuebles, y d) Agropecuarias: Agrícolas y ganaderas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 2.000.000 representado por 20.000 acciones de m$nacional 100.— valor nacional cada una y dividido en diez series de m$n. 200.000 cada serie. El capital autorizado estará compuesto por acciones ordinarias de voto simple y plural (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares y de un suplente cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Monto: Eduardo Alberto Vasconcelo 1.500. — 150.000; Haydée Julia Farao 1.500. — 150.000; José Luis Bollini 300. — 30.000; Severo Benito Bracamonte 200. — 20.000; Nelda S. Cristalini 100. — 10.000; Jaime Gatti 50. — 5.000; Martha S. Morano 100. — 10.000; José Capano 50. — 5.000; Mario Roselli 100. — 10.000; Donato Américo De Nicola 100. — 10.000. — 4.000. — 400.000. — La integración del 10 % se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Alberto Vasconcelo; Vicepresidente. Haydée Julia Farao; Suplente: José Luis Bollini; Síndico titular: Severo Benito Bracamonte; Síndico suplente: Nelda S. Cristalini. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Alberto Vasconcelo y|o Haydée Julia Farao a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el artículo 1.184 del Código Civil. — Jaime Gatti. — Eduardo A. Vasconcelo. — Severo Benito Bracamonte. — Nelda S. Cristalini. — José Luis Bollini. — Martha S. Morano. — José Capano. — Mario Roselli. — Haydée Julia Farao y Donato A. De Nicola". — Se transcriben a continuación los artículos 2), 4), 7) y 11) del Estatuto Social que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal, cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles... — 11) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año... — Jaime Gatti. — Eduardo A. Vasconcelo. — Severo B. Bracamonte. — Nelda S. Cristalini. — José Luis Bollini. — Martha S. Morano. — José Capano. — Mario Roselli. — Haydée Julia Farao. — Donato A. De Nicola". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 17.504. — Buenos Aires, enero 3 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Guanabara, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 269. — Norberto Villarruel — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por este acto en sus nombres y en el de sus representados, definitivamente protocolizada en este Registro a la sociedad Guanabara, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura por mí, el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Eduardo A. Vasconcelo. — Haydée Julia Farao. — Está mi sello: Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero tres millones ochenta y nueve mil ocho al cero cero tres millones ochenta y nueve mil doce y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma y un sello: R. de Menchaca — Escribano. — Entre líneas: pública, vale.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.10|4 Nº 20.371 v.10|4|64

RIO DIAMANTE
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada al folio doscientos treinta del Registro trescientos treinta y seis de esta Ciudad, a cargo del escribano Julio E. Martínez Perri, don Eduardo Hilarión Casado Sastre, en su carácter de Presidente del Directorio de "RIO DIAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", procedió a protocolizar la reforma al artículo cuarto del estatuto social, sancionada por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, celebrada el veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta, aprobada por Resolución P. J. Nº 001836, del Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación, de fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones ordinarias o preferidas al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en series. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta veinte millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Toda resolución sobre emisión o aumento de capital autorizado, deberá ser elevado a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con este artículo".

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.10|4-Nº 20.446 v.10|4|64.

FIORITO ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 5629. — Primer Testimonio. — Escritura número: Tres mil quinientos treinta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el doctor Benedicto A. Bianchi, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de Director de la Sociedad "FIORITO ADMINISTRADORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL", carácter que justifica con los Estatutos Sociales de la misma que se hallan íntegramente transcriptos juntamente con sus modificaciones, al folio novecientos sesenta y cuatro, protocolo de mil novecientos sesenta, de este mismo Registro a mi cargo, las que se otorgaron con fechas: nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante el Escribano Alfonso A. Romanelli; el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Escribano A. C. Fernández Sáenz; el cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante el mismo Escribano; y el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Escribano H. Barbosa Sarmiento: dichas escrituras se inscribieron en el Registro Público de Comercio así: el veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número trescientos siete, al folio quinientos treinta y nueve del libro cuarenta y seis, Tomo A: el diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número quinientos cincuenta y ocho, al folio ciento cincuenta y uno, del libro cuarenta y nueve, Tomo A; el once de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos ochenta y siete, al folio ciento sesenta y cinco del libro cuarenta y nueve, Tomo A; y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil ciento cuarenta y dos, al folio trescientos sesenta del Libro cuarenta y nueve, Tomo A; todas de Estatutos Nacionales; y además con las Actas de Asambleas de renovación de autoridades que en lo pertinente transcripta dice así: "Acta Nº 110. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen... los señores Accionistas de "Fiorito Administradora Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial"... Siendo las diez y nueve horas, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, el Dr. Jorge F. Fiorito ,que preside, en su carácter de Presidente del Directorio, declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para tratar el siguiente Orden del Día: ...3º) Fijar el número de Directores Titulares y suplentes; elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración el Orden del Día, se resuelve: ...Tercero: Se resuelve fijar en tres el número de Directores titulares y en uno el del Director Suplente. Se eligen para Directores titulares al ingeniero Carlos María Fiorito y a los doctores Jorge Francisco Fiorito y Benedicto A. Bianchi; como director suplente a la Sra. María Pienovi de Fiorito... Se designa a los señores doctor Armando R. Fiorito e ingeniero Juan Carlos Fiorito para firmar el acta. — No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos. — Fdo.: Armando R. Fiorito. — Juan Carlos Fiorito". — Es copia fiel, de lo pertinente, doy fe. Y el compareciente en el carácter justificado solicita la elevación a escritura pública de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad, según expediente que tramita en la Inspección General de Justicia por número cuatro mil quinientos ochenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo el acta y decreto aprobatorio del siguiente tenor: "Acta número 123. — En Buenos Aires, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en Cangallo 564, 5º piso, los accionistas de "Fiorito Administradora, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", que se detallan al folio 26 del Libro Registro de Asistencia a Asambleas. Concurren diez accionistas, todos por sí, representando el capital total de la sociedad, con derecho a doscientos cuarenta y ocho votos. Siendo las diez y ocho horas treinta minutos, sin asistencia del señor Inspector de Justicia, el doctor Jorge F. Fiorito declara válidamente constituida la asamblea ordinaria convocada para tratar el siguiente orden del día: 1º) Documentos Art. 347 C. de Comercio ejercicio 31|12|1961. Distribución de utilidades, 2º) Modificación de estatutos. 3º) Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Puesto a consideración, resulta: Punto primero: Se resuelve aprobar la documentación presentada, y distribuir las utilidades en la siguiente forma: Honorarios directores y síndico: $ 458.528,28. Provisión para impuestos: $ 2.270.000. Remanente para próximo ejercicio: $ 6.443.117,46. Total: $ 9.171.645,74. — Punto segundo: Se resuelve modificar el artículo 3º del estatuto social, redactándolo en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos representado por cincuenta mil acciones ordinarias en un mil pesos cada una. El directorio emitirá las acciones que componen el capital autorizado. Podrá ser aumentado hasta ciento cincuenta millones de pesos en una o más series, por resolución de la asamblea de accionistas, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y la forma de pago. Cada resolución de aumento deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, hacerse constar en escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos, más los aumentos que se efectuaren de conformidad con la reglamentación que antecede. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para la suscripción de nuevas series a prorrata de sus respectivos capitales, debiendo notificar su decisión al Directorio y hacer efectiva la integración que correspondiere dentro de los quince días de vencida la última publicación que, durante tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — En este estado se resuelve: pasar a cuarto intermedio hasta el 31 del corriente a las diez y ocho horas. — Buenos Aires, treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Siendo las diez y ocho horas, quince minutos, sin asistencia del señor Inspector de Justicia, el doctor Jorge F. Fiorito, declara reanudada la asamblea con la presencia de los accionistas que figuran en el folio 27 del libro de asistencia a asamblea. — Concurren diez accionistas, todos por sí, representando al capital total de la sociedad, seiscientos mil pesos, con derecho a doscientos cuarenta y ocho votos. — Reiniciada la consideración del punto segundo del orden del día, se ratifica la redacción dada el veintitrés de agosto al artículo tercero; se resuelve mantener tal como están aprobados por el P. E. de la Nación los restantes artículos del Estatuto Social, dejando por lo tanto sin efecto las modificaciones aprobadas en asambleas anteriores, y se deja constancia de que el capital fijado el veintitrés del corriente se han emitido las series 1ª a 7ª; se emiten en este acto las series 8ª a 12ª y se han suscripto e ingresado ya en la Caja Social, veintinueve mil cuatrocientas acciones, así discriminadas: a) Dos mil cuatrocientas acciones, que forman las series 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª, con lo cual se completa el capital actualmente autorizado, de tres millones de pesos. b) Veintisiete mil acciones que forman la serie 12º. — El capital suscripto e integrado llega así a treinta millones de pesos quedando facultado el Directorio para seguir recibiendo suscripciones a la par hasta completar el capital autorizado de cincuenta millones. — A los efectos pertinentes, se deja constancia de que la suscripción, integración de las veintinueve mil cuatrocientas acciones arriba mencionadas ha sido efectuada en la siguiente forma: don Adolfo J. Fiorito suscribió e integró 3.649 acciones: don Alberto A, Fiorito suscribió e integró 3.649 acciones; don Benedicto Bianchi suscribió e integró 1.104 acciones: don Benedicto Antonio Bianchi suscribió e integró 898 acciones; don Roberto Bianchi suscribió e integró 900 acciones: doña Isabel Bianchi suscribió e integró 900 acciones: don Pedro O. Fiorito suscribió e integró 3.752 acciones: don Armando R. Fiorito suscribió e integró 3.752 acciones; don Rodolfo J. Fiorito suscribió e integró 1.799 acciones; don Carlos M. Fiorito suscribió e integró 1.799 acciones; don Heriberto G. Fiorito suscribió e integró 1.799 acciones; don Jorge F. Fiorito suscribió e integró 1.799 acciones; doña María C. Fiorito de Brandt suscribió e integró 1.800 acciones; doña María Luisa Fiorito suscribió e integró 900 acciones; doña Beatriz Fiorito de Vivone suscribió e integró 900 acciones. — A continuación se resuelve designar a los señores Jorge F. Fiorito y Benedicto A. Bianchi para que, conjunta o separadamente realicen las gestiones que correspondan hasta obtener la inscripción de la modificación de estatutos aprobados, facultándoselos para aceptar las observaciones que emanaren de la Inspección General de Justicia. — Punto Tercero: Se resuelve designar Síndico Titular a don Rómulo Dall'O; Síndico Suplente a don Jesús Baños, y, para firmar el acta a los señores Juan C. Fiorito Ferrero y Heriberto G. Fiorito. — No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas. — Fdo.: Jorge F. Fiorito. — J. C. Fiorito. — Heriberto G. Fiorito. — Carlos M. Fiorito". — Es copia fiel, doy fe. — "S. A. Fiorito Administradora, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial" — Nº 4.588. — Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1962. — Número de Orden. — Fecha Año 19.... Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Re.

presentante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los títulos, Acciones o Certificados. — Capital $ — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350) C. C. — (Dos Décimos de los presentes). — Observaciones. — 1. — Adolfo J. Fiorito. — 149 acciones. — Serie 1ª Nros. 02 — 09|011. — Serie 2ª Nros. 01|020. — Serie 6ª Nros. 01|125. — 149.000. — 60. — Fdo.: Adolfo J. Fiorito. — 2. — Alberto A. Fiorito 149 acciones. — Serie 1ª Nros. 03 — 012|14. — Serie 3ª Nros. 01|020. — Serie 6ª Nros. 126|250. — 149.000. —. — 60. — Fdo.: Alberto A. Fiorito. — 3. — Armando R. Fiorito. — 147 acciones. — Serie 1ª Nros. 019|020. — Serie 5ª Nros. 01|020. — Serie 6ª Números 376|500. — 147.000. — 60. — Fdo.: Armando R. Fiorito. — 4. — Pedro O. Fiorito. — 147 acciones. — Serie 1ª Nros. 016|017. — Serie 4ª Números 01|020. — Serie 6ª Nros. 271|375. — 147.000. — 60. — Fdo.: Pedro O. Fiorito. — 5. — Heriberto G. Fiorito. — 1 acción. — Serie 1ª Nro. 5. — 1.000. —. — 1. — Fdo.: Heriberto G. Fiorito. — 6. — Carlos María Fiorito. — 1 acción. — Serie 1ª Nro. 4. — 1.000. — 1. — Fdo.: Carlos Ma. Fiorito. — 7. — Jorge F. Fiorito. — 1 acción. — Serie 1ª Nro. 8. — 1.000. — 1. — Fdo.: Jorge F. Fiorito. — 8. — Benedicto A. Bianchi. — 2 acciones. — Serie 1ª Nros. 06|07. — 2.000. — 2. — Fdo.: Benedicto A. Bianchi. — 9. — Juan Carlos Fiorito Ferrero. — 1 acción. — Serie 1ª Nº 18. — 1.000. — 1. — Firmado: Juan C. Fiorito Ferrero. — 10. — Jesús Baños. — 2 acciones. — Serie 1ª Nros. 01|015. — 2.000. — 2. — Fdo.: Jesús Baños. — 600 acciones. — 600.000. — 248. — 20 de agosto de 1962. — Se cierra la inscripción de acciones para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de agosto de 1962, con el depósito de seiscientas acciones (600) que representan un capital de seiscientos mil ($ 600.000) pesos moneda nacional. — Fdo.: Jorge F. Fiorito. — 23 de agosto de 1962. — Se cierra la asistencia a la asamblea, concurren diez (10) señores accionistas, todos por sí, que representan un capital de seiscientos mil pesos ($ 600.000), con derecho a doscientos cuarentiocho (248) votos. — Fdo.: Jorge F. Fiorito — —Juan Carlos Fiorito. — Heriberto G. Fiorito. — Jorge F. Fiorito". — Es copia fiel, doy fe. — "Fiorito Administradora, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial. — Número 4.588. — Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1962. — Continuación después del Cuarto Intermedio: Día 31 de agosto de 1962. — Número de Orden. — Fecha. — Año 196... Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Números de los Títulos Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — Dos décimos de los presentes. — Firmas. — 1. — Adolfo J. Fiorito. — 149 acciones. — Serie 1ª, Nros. 02-09|011. — Serie 2ª, Nros. 01|020. — Serie 6ª, Nros. 01|125. — 149.000. — 60. — Fdo.: Adolfo J. Fiorito. — 2. — Alberto A. Fiorito. 149 acciones. — Serie 1ª. Nros. 03-012|014. — Serie 3ª, Nros. 01|020. — Serie 6ª, Nros. 126|250. 149.000. — 60. — Fdo.: Alberto A. Fiorito. — 3. — Armando R. Fiorito. — 147 acciones. — Serie 1ª, Nros. 019|020. Serie 5ª, Nros. 01|020. — Serie 6ª, Nros. 376|500. — 147.000. — 60. — Fdo.: Armando R. Fiorito. — 4. — Pedro O. Fiorito. — 147 acciones. — Serie 1ª, Nros. 016|017. — Serie 4ª, Nros. 01|020. — Serie 6ª. — Nros. 271|375. — 147.000. — 60. — Fdo.: Pedro O. Fiorito. — 5. — Heriberto G. Fiorito. — 1 Acción. — Serie 1ª Nº 5. — 1.000. — 1. — Fdo.: Heriberto G. Fiorito. — 6. — Carlos María Fiorito. — 1 Acción. — Serie 1ª. Nº 4. — 1.000. — 1. — Fdo.: Carlos M. Fiorito. — 7. — Jorge F. Fiorito. — 1 Acción, Serie 1ª, Nº 8. — 1.000. — 1. — Fdo.: Jorge F. Fiorito. — 8. — Benedicto A. Bianchi. — 2 Acciones. — Serie 1ª, Nros. 06|07. — 2.000. — 2. — Fdo.: Benedicto A. Bianchi. — 9. — Juan Carlos Fiorito Ferrero. 1. — Serie 1ª, Nº 18. — 1.000. — 1. — Fdo.: Juan Carlos Fiorito Ferrero. — 10. — Jesús Baños. — 2 Acciones. — Serie 1ª, Nros. 01-015. — 2.000. — 2. — Fdo.: Jesús Baños. — 600. — 600.000, 248. — 31 de agosto de 1962. — Se cierra la asistencia después del cuarto intermedio de la Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1962. — Concurren diez (10) señores Accionistas, todos por sí, con un capital de Seiscientos mil pesos (pesos 600.000) con derecho a doscientos cuarentiocho (248) votos: Fdo.: Jorge F. Fiorito. — Heriberto G. Fiorito. — Juan Carlos Fiorito. — Jorge F. Fiorito". — Es copia fiel, doy fe. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Nov. 1963. — Visto el expediente N-4.588|2|62, en el que la sociedad Fiorito Adminitradora S. A. Comercial, Financiera e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cuatro vuelta (134 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Fiorito Administradora S. A. Comercial, Financiera e Industrial, por la asamblea celebrada el 23 de agosto de 1962. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — (Fdo.): Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002265". — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo a lo transcripto precedentemente, el Capital Autorizado de la sociedad, queda fijado en la suma de Cincuenta Millones de pesos moneda nacional, y el suscripto e integrado en la suma de Treinta Millones de pesos moneda nacional. — Hace constar el autorizante, que el impuesto fiscal hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional, se abonó en la escritura de constitución, número trescientos dieciocho, otorgada el nueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el Registro setenta y tres a cargo del Escribano Alfonso Romanelli; y el aumento de dos millones novecientos mil pesos en la escritura número mil doscientos dieciséis, del cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada ante el Escribano A. C. Fernández Sáenz, en el Registro ciento diecisiete a su cargo. — Y por el presente aumento de Cuarenta y siete millones de pesos moneda nacional, se abona el impuesto de sellos, de pesos Doscientos ochenta y dos mil moneda nacional, en la Declaración Jurada del mes en curso. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — Benedicto A. Bianchi. — Está mi sello. — Ante mí: Juan Alberto Gardey. — Concuerda con su matriz, corriente al folio cinco mil seiscientos veintinueve, del Registro ochenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Fiorito Administradora, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial", expido el presente primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del: A. dos millones noventa y siete mil ciento cincuenta y cinco, al presente inclusive: A. dos millones noventa y siete mil ciento sesenta, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Alberto Gardey (Escribano). — Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.680. e.10|4. — Nº 20.327 v.10|4|64

BROWN BOVERI COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha primero de abril de 1964, pasada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 645 del Registro 585, han sido modificados los estatutos de "Brown Boveri, Compañía Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima" en la forma resuelta por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1962 y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación P. J. número 422 de fecha 23 de marzo de 1964. — El nuevo texto de los estatutos es el siguiente: Brown Boveri, Compañía Sudamericana de Electricidad, Sociedad Anónima, reforma de los Estatutos. — Texto aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de diciembre de 1962. — Capítulo I: Denominación, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "BROWN BOVERI, CÕMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD", SOCIEDAD ANONIMA. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde el día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos en que el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó la reforma dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Artículo Cuarto: El objeto principal de la Sociedad es la explotación de los procedimientos y patentes "Brown Boveri" en la América del Sud, especialmente en la Argentina, Uruguay y Paraguay, mediante la importación de materiales eléctricos y otros construidos en las usinas "Brown Boveri", — La Sociedad, además, se dedicará a la fabricación de materiales eléctricos, con procedimientos propios o de terceros, como así también podrá incorporar otras actividades industriales o comerciales que se relacionen con los fines precedentemente enunciados. — Artículo Quinto: Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales, títulos, acciones y cualesquiera otros valores cotizables o no en la bolsa, celebrar contratos de Sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, ya sean civiles o comerciales de cualquier tipo, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, solicitar, aceptar, adquirir, arrendar, explotar, transferir y ceder toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos; crear o participar en la creación de toda clase de sociedades, efectuar combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas; gestionar, obtener, adquirir, explotar y transferir cualesquier privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad o se relacionen en alguna forma con ellos; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre sus bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, y toda clase de operaciones, negocios, actos comerciales o civiles lícitos relacionados con el objeto social, efectuar transacciones judiciales o privadas y, en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Capítulo II: Capital Social. — Artículo Sexto: El capital social autorizado de la Sociedad es de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000.000.— m|n. c|l.) representado por cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.— m|n. c|l., cada una dividido en ochenta (80) series de quinientas acciones cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo Séptimo: El Directorio queda ampliamente facultado para determinar la oportunidad de cada emisión, así como la forma y modo de pago de las acciones que se emitan dentro del capital a que se refiere el artículo precedente, salvo el caso de emisiones afectadas a un destino especial por la Asamblea General de Accionistas, incluso las destinadas al pago de bienes, servicios, licencias de fabricación, comisiones u otras prestaciones, los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, para suscribir las nuevas acciones que se emitan tanto en virtud del artículo sexto como en el caso del artículo octavo. — A tal efecto se publicarán los avisos respectivos durante tres días, en el Boletín Oficial, caducando esa preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Octavo: Cuando el desarrollo de las actividades sociales lo requiera el capital social autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.000.— m|n.) por resolución de una o sucesivas asambleas generales de accionistas, sin que ello importe modificación de los presentes Estatutos. — Dichas Asambleas fijarán las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales del presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de su emisión y modo de pago de las mismas. Todo aumento de capital autorizado resuelto por la Asamblea de accionistas, será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio y publicado por tres días en el Boletín Oficial. Las resoluciones del Directorio disponiendo cada emisión serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda a las mismas, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por el término que fijen las leyes y reglamentos en vigor y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000.000 m|n. c|l.) más los aumentos resueltos de acuerdo con el presente artículo con todas las formalidades prescriptas en el mismo. — Artículo noveno: La suscripción y posesión de las acciones importa el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos con la obligación de someterse a los mismos y a las resoluciones de las Asambleas debidamente constituidas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles; la Sociedad no reconoce más de un propietario por cada acción. — Artículo décimo: Las acciones serán al portador, numeradas, selladas y firmadas por dos Directores o por un Director y un funcionario de la Sociedad debidamente autorizado al efecto, pudiendo una de las firmas ser en facsímil, mediante sello o impresa y deberán contener los demás recaudos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Toda emisión de acciones podrá hacerse en cualquiera de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General correspondiente. — Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esta capitalización y se dará intervención a la Inspección General de Justicia; d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; e) Por conversión de debentures u obligaciones que hubiera emitido la Sociedad conforme a lo previsto en el artículo décimo cuarto; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, derechos, regalías o cancelación de pasivos, servicios, licencias de fabricación, comisiones u otras prestaciones, siempre que a juicio de la Asamblea que lo resuelva, los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Para el caso de que las acciones fueran firmadas por un director y un funcionario no director, la firma del director deberá ser manuscrita. — Artículo décimo primero: Las acciones se entregarán a los suscriptores una vez que hayan pagado su importe y, mientras tanto, se les expedirán certificados provisionales nominativos en los cuales se anotarán las cuotas pagadas. Estos certificados provisionales nominativos no serán endosables y la cesión de los mismos se hará con aviso al Directorio y de acuerdo con las disposiciones del artículo trescientos treinta del Código de Comercio. No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores de las mismas características no hayan sido suscriptas en su totalidad e integradas en un diez por ciento, como mínimo. — Artículo décimo segundo: A los suscriptores de acciones que no pagasen, las cuotas en las fechas fijadas por el Directorio, éste podrá exigirles un interés penal hasta el uno por ciento mensual, a contar desde el último día señalado por cada pago; si dejasen transcurrir treinta días desde esa fecha, el Directorio podrá declarar caduco el derecho del accionista moroso sin necesidad de interpelación judicial para establecer la mora, hará vender las acciones en la Bolsa de Comercio y con su importe se hará pago de las cuotas adeudadas, interés punitorio y demás gastos originados, el saldo, si quedare, lo pondrá a disposición del interesado. El Directorio adoptará en cada caso un procedimiento uniforme con todos los accionistas que se encuentran en la misma situación. — Artículo décimo tercero: Cada acción ordinaria da derecho a un voto en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias con las limitaciones prescriptas por el Código de Comercio. Los accionistas en mora en el pago de las acciones suscriptas no participan de los beneficios y derechos que pudieran corresponder a esas acciones, mientras dure esa situación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12. — Artículo décimo cuarto: El Directorio está autorizado para emitir, dentro o fuera de la República Argentina, debentures u obligaciones con o sin garantía de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes, en moneda nacional o extranjera y en las condiciones de precio, interés, amortización y demás que crea convenientes. — Estos títulos serán firmados en la misma forma y con los mismos requisitos que establece el artículo décimo. Los debentures u obligaciones podrán ser total o parcialmente convertibles en acciones por resolu-

ción de la Asamblea General de Accionistas y conforme a las condiciones que ella determine. — Artículo Décimo Quinto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que anualmente determine la Asamblea General Ordinario, dentro de un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares que durarán un año en el ejercicio de sus respectivos cargos. La Asamblea queda facultada para designar de uno hasta tres Directores Suplentes, si lo estima necesario, también por el término de un año. El Directorio, en la primera sesión después de cada Asamblea General Ordinaria elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El mandato de los Directores durará hasta que sea elegido el nuevo Directorio en Asamblea General Ordinaria convocada al efecto dentro del plazo legal correspondiente. Si durante un período anual ocurrieran vacantes en el Directorio por fallecimiento, renuncia, inhabilidad u otra causa, de uno o varios de sus miembros, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar sus reemplazantes entre los suplentes si los hubiera, llamándolos en el orden en que fueron designados en la Asamblea, o entre los accionistas, aun cuando el Directorio actúe sin el quórum previsto en el Estatuto. — Las funciones de los Directores reemplazantes durarán hasta la próxima Asamblea General. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y, dentro del término de quince días de su elección, depositar en la Caja Social, cinco acciones de la Sociedad en garantía del buen desempeño de su cargo, las que le serán devueltas dentro de los noventa días de finalizado su mandato. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se renovará totalmente cada período anual, pudiendo sus miembros ser reelectos indefinidamente. Entiéndese por período anual el lapso comprendido entre una y otra Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio designará uno o más Gerentes, de los cuales hasta dos podrán ser miembros del Directorio, fijando su remuneración con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo Octavo: Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director designado al efecto su mandatario, mediante poder, carta poder o telegrama y delegando en él sus facultades de deliberar y votar, sin perjuicio de mantenerse íntegramente la responsabilidad del poderdante. — Las representaciones han de ser sin limitación de facultades y sin carácter condicional, debiendo las mismas hacerse constar en actas. Salvo manifestación en contrario, será implícita la facultad del mandatario de sustituir el mandato en otro director siempre bajo la responsabilidad del Director representado. Para la formación de "quórum" del Directorio se computarán también los Directores representados. Cada Director solo podrá ejercer una representación cuando el número de Directores sea inferior a cuatro y dos representaciones cuando el número de Directores sea de cuatro o más. Los Directores ausentes y que no estuvieren representados por otro Director, podrán emitir su voto por carta o telegrama dirigido a la Presidencia, el que será válido solamente si llegase a tiempo para ser comunicado al Directorio antes de la votación del asunto de que se trate. — La emisión del voto en la forma establecida no se computará para la formación del "quórum". Cualquier acuerdo firmado por todos los Directores de la Sociedad y debidamente asentado en el Libro de Actas de la misma será tan válido y obligatorio como si dicho acuerdo hubiese sido tomado en una sesión del Directorio especialmente convocado para ese objeto. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio se reunirá por citación del presidente o de quien lo reemplace, por iniciativa del mismo o cuando así lo soliciten dos o más Directores o el Síndico. — El "quórum" necesario para sesionar válidamente el Directorio se formará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, computando a tal efecto como presentes a los Directores ausentes pero representados de acuerdo con el artículo anterior. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, de los representados y de los emitidos por carta o telegrama. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo Vigésimo: Salvo las atribuciones reservadas por los Estatutos sociales a la Asamblea General de Accionistas, el Directorio tendrá las más amplias atribuciones para regir y gobernar las actividades, intereses y negocios sociales, dentro de las leyes y de los Estatutos sociales, y especialmente las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Director que lo reemplace, debiendo su firma ser refrendada por el Secretario, o en su defecto, por cualquier otro Director, indistintamente. — Para la representación en juicio o en el fuero laboral o administrativo, inclusive, para poner y absolver posiciones podrá estar autorizado aquel Director o mandatario especial que el Directorio designe. Además, podrá designar uno o más administradores delegados otorgándole amplios poderes, generales o especiales, para que actuando individual o indistintamente o en conjunto con el Presidente o, en su defecto con el Vicepresidente o Director que lo reemplace, realicen todos los actos jurídicos y celebren toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que les está confiada. — Cuando haya uno o varios administradores delegados podrán ser invitados a asistir a las reuniones del Comité a que se refiere el inciso j), con voz pero sin voto, salvo que fueran miembros del mismo. — La remuneración correspondiente, a fijarse por el Directorio será con cargos a gastos generales. — b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades; comprar y vender bienes raíces, al contado o a plazos, con garantías hipotecarias o sin ellas y arrendarlos, adquirir bienes muebles o de cualquier otra naturaleza que sean, dar o recibir dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones con Bancos particulares, oficiales o mixtos, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, conferir poderes especiales y generales, hacer denuncias criminales y actuar como parte querellante, tomar participación en empresas de toda clase o en otras Sociedades nacionales o extranjeras en que pueda interesarle vincular sus intereses, o en negocios de interés de la empresa para la consecución de los fines sociales: celebrar contratos, hacer quitas, cobrar y percibir, estar en juicio como actora o demandada y en general, efectuar todos los actos lícitos, aun aquelllos para los que se requiera Poder Especial según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrá asimismo distribuir dividendos provisorios cuando lo estime conveniente, cumplidas que sean las formalidades de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; c) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando los respectivos puntos del orden del día, presentar anualmente dentro de los cuatro meses posteriores al 31 de diciembre la Memoria, Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comercial e informe del Síndico; d) Resolver todos los casos no previstos en los Estatutos, debiendo dar cuenta de ellos en la primera Asamblea General de Accionistas que tonga lugar; e) Promover, cuando lo estime conveniente, la introducción y cotización de los títulos de acciones y obligaciones de la Sociedad en bolsas y mercados nacionales o extranjeros, cargando la Compañía con los gastos necesarios; f) Dictar reglamentos de atribuciones, funciones y todo otro orden, para el Directorio y órganos y funcionarios subordinados, debiendo someterles a la aprobación de la Inspección General de Justicia cuando no sean establecidos con el carácter de internos de la Sociedad o de instrucciones privadas; g) Aceptar las renuncias de Directores Titulares y Suplentes y nombrar y remover empleados y demás dependientes de la Sociedad; h) Poner a disposición de los accionistas con días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea General, los documentos a que se refiere el artículo trescientos sesenta y dos del Código de Comercio.— El Directorio dará cuenta de su gestión a la Asamblea General no estando obligado a hacerlo a los accionistas individualmente o a grupos de accionistas que lo exigieren; i) Establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el país y en el exterior; j) El Directorio puede delegar la parte de sus facultades que considere conveniente, en un comité constituido de entre sus miembros, cuyas facultades y deberes serán establecidos en un Reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia y de cuya remuneración, que será con cargo a Gastos Generales, dará cuenta a la Asamblea. La enumeración de facultades que antecede es enunciativa y no limitativa. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente con las facultades que le acuerda el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea legalmente constituida representa la totalidad de los accionistas y ejerce los plenos poderes de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio, una vez por año y dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio, en el local, día y hora que se hará conocer por medio de publicaciones en el número y la forma que determinen las leyes. — Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas tendrán lugar cuando el Directorio o el Síndico lo reputen necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para el cual se la solicita. — Todo pedido de Asamblea hecho por los accionistas, deberá ser resuelto por el Directorio, dentro de los diez días de formulado el pedido y depositado el número correspondiente de acciones en la sede de la Sociedad. La convocatoria a Asamblea Extraordinaria deberá hacerse con la anticipación y mediante las publicaciones prescriptas para las Asambleas Ordinarias. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las Asambleas Generales de Accionistas, Ordinarias o Extraordinarias, en primera convocatoria se considerarán legalmente constituidas, incluso para tratar los asuntos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, siempre que en ellas estuviere representado más de la mitad del capital suscripto que tenga derecho a voto. — Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias resolverán válidamente sobre los asuntos consignados en el orden del día, incluso los contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes, de acuerdo con el artículo veintiocho de los Estatutos Sociales. — Cuando una Asamblea General de Accionistas, incluso la prevista en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, no pudiere realizarse en primera convocatoria, por falta de quórum, se citará para una nueva que se celebrará dentro de los treinta días posteriores a la fecha señalada para la Asamblea en primera convocatoria, efectuándose tres publicaciones, que empezarán con ocho días de anticipación a la Asamblea, la que quedará constituida cualquiera fuere el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado y resolverá válidamente por mayoría de votos presentes, de acuerdo con el artículo veintiocho. — Una vez constituidas en legal forma las asambleas, para resolver válidamente, deberá mantener el quórum en el acto de la votación, salvo el caso de asamblea en segunda convocatoria en que no rige esta limitación. — Asimismo, las asambleas podrán resolver, por mayoría de votos presentes, pasar a cuarto intermedio por plazo que no exceda de diez (10) días. — Al reanudarse la sesión, deberá existir el "quorum" reglamentario prescripto en el primer párrafo del presente artículo salvo el caso de asamblea en segunda convocatoria, procediéndose, en todo lo demás, como se indica en el párrafo precedente. — Artículo Vigésimo Quinto: Todo accionista, aunque sea poseedor de una sola acción, tiene derecho con la limitación establecida en el artículo trece de asistir a las asambleas generales de accionistas, tomar parte en sus deliberaciones y votar personalmente o mediante carta o telegrama, poder, que en ningún caso podrá ser conferido a un miembro del Directorio. — Artículo Vigésimo Sexto: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o certificados de su depósito en Bancos del país o del extranjero, con una anticipación de, cuando menos, tres días a la fecha fijada para la asamblea y recabar en la Secretaría de la sociedad la boleta de entrada. — En caso de que por falta de quórum no se realizare una asamblea a raíz de la primera convocatoria, las acciones o certificados ordinarios de su depósito en Banco que hayan sido presentadas para concurrir a la misma, podrán quedar depositados, salvo disposición contraria del accionista, a los efectos de la segunda convocatoria. — Las boletas de entrada a otorgarse para asistir a la primera convocatoria, llevarán adherido un talón que servirá para la eventual asamblea en segunda convocatoria y con una anticipación de cuando menos tres días a la fecha fijada para la asamblea, podrán efectuarse nuevos depósitos de acciones o certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad. — Las representaciones otorgadas, que hubieran depositado los accionistas para concurrir a la asamblea, serán válidas para las que se realicen en segunda convocatoria, siempre que los mismos consignen expresamente tal circunstancia. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio, los accionistas residentes en el extranjero pueden hacerse representar confiriendo mandato a otra persona por carta o telegrama poder dirigido al Presidente de la Sociedad por el Banco depositario, justificando el depósito conforme al decreto del veintinueve de octubre de mil novecientos treinta. — Artículo Vigésimo Séptimo: No podrán ser puestos en discusión en las asambleas otros asunto que los fijados por el Directorio en el orden del día y los que hubiesen sido propuestos por escrito antes de la convocatoria por un número de accionistas que represente, por lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas, en las condiciones fijadas por el artículo veintitrés de los presentes estatutos. — Artículo Vigésimo Octavo: Las votaciones en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas serán públicas y las resoluciones se tomarán en todos los casos incluso los contemplados por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos presentes. — Las resoluciones se asentarán en un libro de actas, que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y el Secretario o, en su defecto, cualquier otro director, indistintamente, el Síndico y dos accionistas designados por la asamblea. — Artículo Vigésimo Noveno: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por poder en forma o por carta poder. — El mandatario no podrá representar más que a dos accionistas. — Artículo Trigésimo: El Presidente del Directorio es Presidente de la asamblea, o en su defecto lo es el Vicepresidente u otro miembro del Directorio que no sea el Secretario. — En caso de ausencia o impedimento de éstos, la asamblea designará cual de sus miembros deberá reemplazarlo. — En caso de empate en una primera votación se reabrirá la discusión para luego votar nuevamente y, si por segunda vez se produce empate, decidirá el voto del Presidente de la asamblea. — Artículo Trigésimo Primero: La asamblea general ordinaria anual de accionistas aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará, modificará o rechazará el dividendo propuesto y fijará los honorarios del Directorio y del Síndico; procederá a la designación de los Directores y Síndicos; que deberán reemplazar a los salientes y resolverá sobre cualquier otro asunto incluido en la convocatoria. — También podrá asignar a los miembros del Directorio una retribución extraordinaria por el desempeño de tareas especiales que se les confíen en relación con los negocios sociales, con cargo a gastos generales. — Artículo Trigésimo Segundo: Cuando en algún ejercicio financiero no hubiese utilidades o éstas fuesen reducidas y no alcanzaren para abonar al Presidente, Directores y Síndico una suma equitativa en concepto de honorarios, la asamblea la fijará con cargo a gastos generales. — El asunto deberá incluirse como uno de los puntos del orden del día. — Capítulo V: Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Trigésimo Tercero: Los balances generales se practicarán al finalizar cada ejercicio anual que se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten al final de cada ejercicio, después de descontados todos los gastos de cualquier naturaleza y deducidas las amortizaciones que el Directorio haya resuelto de conformidad con los presentes estatutos, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: 1º: Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el límite fijado por la ley; 2º: La suma que la asamblea decida destinar para constituir fondos de previsión u otras reservas y para el pago de remuneraciones especiales que resuelva otorgar al Directorio o a alguno de sus miembros; 3º: La suma que la asamblea fije en concepto de honorarios para el Directorio y Síndico; 4º: La suma necesaria para abonar el dividendo que la asamblea determine a favor de los accionistas, el cual podrá ser en efectivo y|o en acciones liberadas y|o en acciones de otras sociedades que tuviesen en cartera; 5º: El remanente, si lo hubiere, se utilizará en la forma que determine la asamblea de accionistas. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los dividendos que no hayan sido cobrados dentro de los tres años a contar de la fecha en que fueran puestos a dispuosición de los accionistas, quedarán prescriptos y a favor de la sociedad. — Artículo Trigésimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria determinará el destino que deba darse a cualquier fondo de reserva para amortizaciones y|o de previsión, que no sea el establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, pudiendo resolver su distribución entre las acciones suscriptas, proporcionalmente al valor pagado. — Capítulo VI: Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Sexto: La sociedad quedará disuelta en los casos previstos por el artículo trescientos setenta del Código de Comercio — Artículo Trigésimo Séptimo: La liquidación de la sociedad, por cualquier causa que fuere, será efectuada por el Directorio con la intervención del Síndico, pagando en primer término las obligaciones sociales y, el remanente, será distribuido entre los accionistas en proporción al valor integrado de sus acciones. — La Asamblea General de Accionistas, convocada de conformidad con las normas del presente estatuto, conservará durante la liquidación y para ese objeto, las mismas atribuciones que durante la existencia plena de la sociedad, teniendo, principalmente, la facultad de

aprobar las cuentas de liquidación, de fijar la remuneración de los Directores y Síndico que hubiesen intervenido y darles el descargo correspondiente. — Enmendado: "pasada", vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.400.— e.10|4-Nº 20.478-v.10|4|64

LOS ESTEROS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cincuenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Carlos Mitre y Alejandro Sorondo Ovando, casados, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que comparecen por sí y además en nombre y representación de los señores Félix Agustín Risso, Luis Antonio Eduardo Ocampo, Emilio Otero, Manuel Pedro Gómez Carrillo, Alberto Marcelino Melo, Marta Julia Mendy, María Susana Ramona Jordán y Lucía Serafina Trinchero, a mérito del poder especial que les otorgaran ante mí el veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y tres al folio quinientos sesenta y cinco de este mismo Registro y al que me remito, doy fe, y por sí y sus mandantes solicitan de mí el autorizante proceda a transcribir el acta constitutiva, los Estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional concediendo la personería jurídica a "Los Esteros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", los que íntegramente transcriptos y por su orden dicen así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de Agosto de 1963, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, Capital, los señores Alejandro Sorondo Ovando, Félix Agustín Risso, Jorge Carlos Mitre, Lucía Serafina Trinchero, Luis Antonio Eduardo Ocampo, Emilio Otero, Marta Julia Mendy, Manuel Pedro Gómez Carrillo, Alberto Marcelino Melo y María Susana Ramona Jordán con el propósito de constituir una sociedad anónima. Luego de un breve cambio de ideas entre los presentes se resuelve dejar constituida dicha sociedad, la que se denominará "Los Esteros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", aprobándose sus Estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. A continuación las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado en acciones ordinarias y al portador, es decir cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000) de la siguiente manera: Alejandro Sorondo Ovando seiscientas acciones (600) de la 1ª serie; Félix A. Risso cuatrocientas acciones (400) de la 1ª serie; Jorge C. Mitre setecientas acciones (700) de la 2ª serie; Lucía S. Trinchero trescientas acciones (300) de la 2ª serie; Luis A. E. Ocampo cuatrocientas acciones (400) de la 3ª serie; Emilio Otero trescientas acciones (300) de la 3ª serie; Marta J. Mendy trescientas acciones de la 3ª serie; Manuel P. Gómez Carrillo quinientas acciones (500) de la 4ª serie; Alberto M. Melo trescientas acciones (300) de la 4ª serie y Marta S. R. Jordán doscientas acciones (200) de la 4ª serie. En consecuencia, habiendo integrado cada uno de los suscriptos el diez por ciento de sus respectivas suscripciones el capital efectivamente integrado de la sociedad es de $ 40.000. Acto seguido, se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que éste esté constituido por los Sres. Alejandro Sorondo Ovando, Luis A. E. Ocampo y Manuel P. Gómez Carrillo. Asimismo fueron elegidos como Síndico titular y suplente los señores Dr. Jorge C. Mitre y Emilio Otero. Por último se acordó autorizar a los señores Alejandro Sorondo Ovando y Dr. Jorge C. Mitre para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos, facultándoseles al efecto para efectuar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de Estatutos y decreto de concesión de presonería jurídica, se les otorga poder especial por separado. Con lo que terminó la reunón firmando los presentes y al mismo tiempo los estatutos sociales. — A. S. Ovando. — Félix A. Risso. — Jorge C. Mitre. — L. S. Trinchero. — Luis A. E. Ocampo. — Emilio Otero. — Marta Mendy. Manuel P. Gómez Carrillo. — Alberto M. Melo. — Susana Jordán. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, cinco de Agosto de 1963. — Hay un sello. — E. Alemán. — Estatutos. — I. Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto y Capacidad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "LOS ESTEROS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales. Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y transportes en general; b) Industriales. La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Agropecuarias. Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II. Capital Social. — Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto. El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por veinte mil acciones (20.000) de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en 20 series de mil acciones cada una. Las cuatro primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 10 o|o. La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, formas y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) cumpliendo con el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos con más los aumentos realizados. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto. Las acciones de las diez primeras series serán ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal y de un dividendo adicional que será determinado en cada oportunidad por el directorio o la asamblea en su caso. La suma de los dividendos que pueda corresponder a las acciones preferidas no superarán el 30 % del valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para sus reembolsos a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho para un voto para la designación de síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista en el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse publicándose por tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador o viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. III. — Directorio. — Artículo Sexto. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en la próxima asamblea. El directorio, una vez constituido designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato; la remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º del inciso c. — Artículo Séptimo. El presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de lo que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el directorio. — Para la venta de inmuebles o la firma de contratos que obliguen a la sociedad en una suma superior a los cien mil pesos se requerirá la firma del presidente y de un director o del gerente. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el directorio designará al director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Octavo. El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes se tienen por reproducidas. b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándose la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales "ad-referéndum" de la asamblea. d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar, toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos especialmente de sociedad y de locaciones de obras o de servicios así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, arrendar, registrar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención y licencias; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; e) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. — Síndico. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del C. de Comercio. — Ambos serán reelegibles, la remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — V. — Asamblea. — Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquéllas. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas conforme al capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del C. de Comercio será necesario en ambas convocatorias la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el Art. 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: Los poseedores de acciones nominativas, podrán concurrir a las Asambleas aun sin cumplir con los requisitos del artículo décimo, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten sus condiciones de tales. — VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; e) El dividendo fijo y el adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea, ésta podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo ser la resolución inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. — VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieren emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección de Justicia. — A. S. Ovando. — Félix A. Risso. — Jorge C. Mitre. — L. S. Trinchero. — Luis A. E. Ocampo. — Emilio Otero. — Marta Mendy. — Manuel P. Gómez Carrillo. — Alberto M. Melo. — Susana Jordán. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, cinco de agosto de 1963. — Hay un sello y una firma. — Buenos Aires, 3 febrero 1964. — Visto el expediente N-17.112|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Esteros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del

artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Esteros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Serena, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" el 5 de agosto de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) a diecisiete (17). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000130. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel, de sus originales que he tenido a la vista en el expediente número diez y siete mil ciento doce de la Inspección General de Justicia de la Nación y al que me remito, doy fe. — En consecuencia los comparecientes por sí y por sus mandantes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Los Esteros, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria". Leída que les fue se ratifican y la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Jorge C. Mitre. — A. S. Ovando. — Está mi sello. — Ante mí: E. Aleman. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número quinientos diez y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del tres millones ciento cuarenta y un mil cincuenta y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello y una firma. — E. Aleman. — Para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente copia simple de su testimonio. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600. e.10|4. — Nº 20.487 v.10|4|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

TIPICAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. Entre doña Angélica Luisa García, soltera, argentina, domiciliada en la calle Osorio Nº 4921, Capital; doña Crisanta Sánchez, soltera, argentina, domiciliada en la calle Vicente López Nº 438, Morón, Pcia. de Bs. Aires; doña Teresa Midon de Lischetti, casada, argentina, domiciliada en Hortiguera Nº 110, Capital; don Luis Marano, casado, argentino, domiciliado en M. R. Mejías Nº 1035, depto. 2, Haedo, Pcia. de Bs. Aires; don Alberto Méndez, casado, argentino, domiciliado en Mariano Santa María Nº 1727, San Justo, Pcia. de Bs. Aires; don Enrique Freitag, casado, alemán domiciliado en Avda. Salvador María del Carril Nº 2919, Capital; don Carlos Alberto Widmann, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Elpidio González Nº 2766, Capital; don Roque Antonio Mancino, soltero, argentino, domiciliado en Medina Nº 1868, Capital; don José Luis Caccamo, casado, argentino, domiciliado en Humberto 1º Nº 2979, Dto. 22, Capital y don Antonio Braico, casado, Italiano, domiciliado en Sargento Cabral Nº 1801, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada TIPICAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Gregorio de Laferrere Nº 1345, Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de cinco años (5), a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de zapatos en general, que con la denominación precitada, funcionará en el domicilio social, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: la señorita Angélica Luisa García cincuenta mil pesos moneda nacional; la señorita Crisanta Sánchez, cincuenta mil pesos moneda nacional, la señora Teresa Midon de Lischetti, cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Luis Marano, cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Alberto Méndez, cincuenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Enrique Freitag, cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Carlos Alberto Widmann, cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Roque Antonio Mancino cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor José Luis Caccamo, cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Antonio Braico cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes, designándose a ese fin a los Sres. Enrique Freitag y José Luis Caccamo, quedando expresamente establecido que serán necesarias dos firmas para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, designándose para ello dos apoderados para que en caso de ausencia o enfermedad reemplacen a los gerentes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción del Gerente se hará, asimismo, por mayoría de capital y de votos. —

Octava. — Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán entre los socios por partes iguales, previo destino de un cinco por ciento (5 o|o), para el fondo de reserva legal. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declara judicialmente, de cualesquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. Décimo Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado con noventa días de anticipación, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en seis cuotas mensuales iguales que no devengarán interés alguno. — Décimo Segunda:

Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas, a la señalada en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas, el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaran la suma fijada en esta forma, será establecido por el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimo Tercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma, las facultades respectivas debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. —

Décimo Cuarta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente (de las utilidades líquidas y realizadas) la suma que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente, al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público Nacional Doctor Vicente Ramón Ortiz, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Angélica L. García, Crisanta Sánchez, Teresa Midon Lischetti, L. Marano, A. Méndez, Enrique Freitag, Carlos A. Widmann, Roque A. Mancino, José Luis Caccamo, Antonio Braico.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320. — e.10|4-Nº 19.997 v.10|4|54

LOMAS TV

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de cuotas. Prórroga y Modificación Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de 1964, entre los señores Enrique Amadeo Sánchez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida La Plata Nº 1889, Capital Federal; Romualdo Papolini, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 824, Adrogué, Provincia de Buenos Aires y Oscar Salvador Petrella, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Boedo Nº 348, piso 6º, Departamento "C", Capital Federal, en adelante llamados "los cedentes", por una parte; y por la otra los señores Gualberto Sverdlick (C.I. número 4.375.890 de la Capital Federal), domiciliado en la calle Alem 361, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Rubén Sverdlik (L.E. Nº 4.386.186), domiciliado en Avenida Meeks Nº 15, piso 3º, Dto. 7, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Oscar Caramés (C..1. Nº 3.971.708 de la Capital Federal), domiciliado en Azara Nº 1215, Bánfield, Provincia de Buenos Aires y don Salomón Sverdlik (C.I. Nº 418.160 de la Provincia de Buenos Aires), domiciliado en Avenida Meeks Nº 15, Dto. "A", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en adelante llamados "los cesionarios", se declara y conviene lo siguiente: Primero: Los cedentes, venden, ceden y transfieren a los cesionarios las cuotas de Capital que le corresponden en la firma "Lomas T.V. S.R.L.", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de octubre de 1954, bajo el número 2543, al folio 33, del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificatorias inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera en fecha 12 de mayo de 1960, bajo el número 1208, folio 482, del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; la segunda en fecha 12 de mayo de 1960, bajo el número 1209, folio 482 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la tercera en fecha 12 de mayo de 1960, bajo el número 1210, folio 482 del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La presente venta, cesión y transferencia se efectúa por los cedentes en la siguiente proporción a los cesionarios: Al señor Salomón Sverdlik ochocientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una en razón de haber ejercido su derecho de prioridad hasta dicho importe; al señor Rubén Sverdlik dos mil cuatrocientas noventa y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; al señor Gualberto Sverdlik, seis mil seiscientas sesenta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; al señor Eduardo Oscar Caramés dos mil cuatrocientas noventa y nueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercero: El importe de esta cesión se fija en el valor nominal de las cuotas adquiridas por cada uno de los cesionarios, o sea en la suma de m$n. 83.300 para el señor Salomón Sverdlik; m$n. 244.900 para el señor Eduardo Oscar Caramés; m$n. 249.900 para el señor Rubén Sverdlik y m$n. 666.400 para el señor Gualberto Sverdlik; o sea un importe total de m$n. 1.249.500, suma que abonarán a los cedentes a razón de m$n. 416.500 para cada uno de ellos en diez cuotas, iguales, mensuales y consecutivas, sin intereses, con vencimiento la primera de ellas el 30 de mayo de 1964 y las restantes el mismo día de los meses consecutivos. — Cuarto: Esta cesión comprende todos los derechos que los cedentes tienen en la sociedad al día de la fecha, incluidas las eventuales ganancias que se hubiesen podido devengar en el actual ejercicio. — Quinto: A los efectos de su mejor ordenamiento, los nuevos componentes de la sociedad resuelven modificar el contrato social declarando caducas sus anteriores cláusulas y sustituyéndolas por las siguientes que lo regirán en el futuro. — Cláusula Primera: Rubro Social y Objeto. — La Sociedad girará en plaza bajo el rubro de LOMAS T.V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de artículos del hogar en general, artículos para regalos, artefactos eléctricos, artículos de bazar, instrumentos musicales y acesorios, rodados, automotores y todo ramo conexo o similar y cualquier otra actividad lícita. — A los fines de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles e inmuebles; solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos a particulares o intituciones bancarias; librar, endosar o aceptar letras, cheques y pagarés y otros documentos comerciales; dar y pedir las garantías, fianzas, avales, prendas e hipotecas que sean requeridas, realizar cualquier clase de operaciones en los Bancos de la República, sea en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto; y en general, realizar todos los actos y contratos necesarios y conducentes al logro de su objeto. —

Cláusula Segunda: Domicilio Legal: El domicilio legal se fija en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1527, piso 3º, Oficina 12. — La sociedad continuará con la explotación del negocio de los ramos citados, sito en la calle Laprida esquina República Oriental del Uruguay, de la ciudad de Lomas de Zamora, pudiendo además instalar otras sucursales en cualquier lugar de la República. — Cláusula Tercera: Capital Social: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.666.000, dividido en 16.660 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, quedando integrado del siguiente modo: Señor Gualberto Sverdlik 6.664 cuotas que ascienden a m$n. 666.460. — Señor Salomón Sverdlik 4.998 cuotas que totalizan m$n. 499.800. — Señor Rubén Sverdlik 2.499 cuotas que totalizan mn. 249.900. —

Señor Eduardo Oscar Caramés 2.499 cuotas que ascienden a m$n. 249.900. — Cláusula Cuarta: Duración: La duración del contrato se fija en 99 años a partir del día de la fecha; prorrogándose en consecuencia la duración del contrato actual que fenecía el día 13 de octubre de 1964. — El socio que no deseare continuar en la sociedad se ajustará a lo dispuesto en la cláusula octava. — Cláusula quinta: Administración. — La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, pero para obligar a la sociedad será necesario la firma conjunta de por lo menos 2 de ellos, acompañadas del sello con el rubro social. — Con la salvedad indicada, quedan facultados los socios para efectuar todas las operaciones conducentes a la realización del objeto social sin excepción alguna, incluidas las detalladas en la ley 11.645 y el art. 1881 del Código Civil, con la única prohibición de usarla para negociaciones ajenas al objeto social o en fianzas avales o cualquier otro tipo de garantía en favor de terceros extraños a la sociedad. — Cláusula sexta: Balances: Cada año al día treinta y uno de agosto, se levantará un inventario y confeccionará el balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que deberán practicarse mensualmente. — La aprobación de los balances se hará por simple mayoría de votos quedando sobreentendido que la misma ha tenido lugar cuando se ha estampado su firma en ellos o se han dejado transcurrir 30 días desde su confección sin formular observaciones. — Cláusula séptima: Participación en los resultados: Los socios participarán en las utilidades líquidas o pérdidas que arroje el balance en proporción al monto de sus cuotas sociales. Cláusula octava: Sesión de cuotas: Si durante el tiempo de la vigencia del presente contrato alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber a los restantes con una anticipación no menor de seis meses y mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — En tal caso los otros socios tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas sociales del socio que se retira, pudiendo ejercer dicho derecho dentro del término ya citado y debiendo abonar por ellas su valor nominal con más o menos las ganancias y pérdidas que resultan del balance que se confeccione a la fecha del retiro del socio y más las reservas acumuladas. No se admitirán revaluaciones, quitas ni amortizaciones extraordinarias a tal efecto, como tampoco el cómputo de ningún valor por llave, nombre comercial o valor inmaterial. La parte que corresponda al socio que se retira deberá liquidarse dentro de los noventa días de comunicada la decisión del retiro y pagarse dentro en doce cuotas consecutivas e iguales con más el interés más alto que en ese momento pague la sociedad por operaciones de financiación, o, en su defecto, el interés común en plaza. — Cláusula novena: Caso de fallecimiento: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad se considerará parcialmente disuelta con respecto al fallecido. En tal caso se confeccionará un inventario y balance general a la fecha de la muerte y se liquidará, dentro de los noventa días, la cuenta del haber del socio fallecido, incluyendo capital, ga-

ganancias o eventualmente deduciendo pérdidas-reservas, saldos de particulares y cualquier otro concepto a favor o en contra de dicho haber. — También se calculará el valor llave del negocio social que se computará promediando los valores a que se llegue utilizando las fórmulas denominadas técnicamente como sistemas de "anualidades" o de "capitalización". — El haber que resulte será pagado a los derecho-habientes en doce cuotas consecutivas e iguales con más el interés más alto que en ese momento pague la sociedad por operaciones de financiación, o, en su defecto, el interés común en plaza. — Cláusula décima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá al vencimiento del plazo de este contrato o en cualquer momento por la voluntad unánime de los socios o cuando así lo resuelva la mayoría de tres cuartas partes de capital social. — En tales casos la sociedad entra en estado de liquidación, a cuyo efecto se designa desde ya liquidadores a los gerentes de la sociedad quienes a los efectos del finiquito de los negocios sociales tendrán las mismas facultades que este contrato les asigna como gerentes y además los derechos y obligaciones que les corresponden como liquidadores con amplias facultades. — La liquidación de los bienes sociales se hará en la forma que determinen los liquidadores por mayoría de votos; en caso de divergencias, se sacarán a remate público. — Pagadas todas las deudas, el remanente se distribuirá en proporción a los respectivos capitales. — Cláusula undécima: Jurisdicción y domicilio: Para las cuestiones judiciales que pudieran plantearse entre ellos, los socios se allanan a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otra que pudiese corresponderles. Sexto: Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizada la presente cesión de cuotas y los nuevos componentes de "Lomas T. V., S. R. L." la modificación y prórroga del contrato social, firmando los comparecientes de plena conformidad, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha "ut supra" y en seis ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto. — Firmado: S. Sverdlik; Enrique A. Sánchez; G. Sverdlik; R. Papolini; R. Sverdlik; O. S. Petrella, y E. O. Caramés. E|L. "de responsabilidad limitada" Vale.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.10|4 Nº 20.000 v.10|4|64

TODO PARA SUS VIDRIERAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Denis Omar D'Andrea, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil doscientos treinta y cinco, piso quinto, de la Capital Federal; Néstor Aimes Capurro, domiciliado en la calle Fray Cayetano novecientos setenta, piso segundo, de la Capital Federal; Alfredo Miguel Caggiano, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos veintiséis de Témperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y el señor Francisco Cascone, domiciliado en la calle Santiago del Estero, cuatrocientos cuarenta y seis, de la Capital Federal, mayores de edad, argentinos, casados, convienen de mutuo acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "TODO PARA SUS VIDRIERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Cap. Fed., en la calle Independencia mil ochenta, pudiendo en cualquier momento cambiar su sede, como asimismo, establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la explotación de un taller de decoraciones y ornamentaciones para vidrieras y en general; de instalaciones y reformas de negocios y service de atención de vidrieras en general. — Además del objeto señalado en la presente cláusula, la Sociedad podrá efectuar operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, comprar y vender inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, distribuir y vender artículos elaborados y semielaborados afines, en general y realizar cuantos más actos comerciales sean ventajosos para la Sociedad. — Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos y operaciones sociales realizados, pudiendo prorrogar por igual plazo si no mediare comunicación por telegrama colacionado en sentido contrario de por lo menos noventa días antes de la expiración del mismo, de parte de uno cualquiera de los socios. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente en efectivo, en la siguiente forma: Denis Omar D'Andrea, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Néstor Aimes Capurro, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional; Alfredo Miguel Caggiano, quince cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional y Francisco Cascone, quinse cuotas o sea quince mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estarán a cargo de los señores Denis Omar D'Andrea y Néstor Aimes Capurro, quienes actuarán en calidad de socios gerentes con todos los derechos y prerrogativas que surgen de la Ley 11.645, estando el uso de la firma social, indistintamente, a cargo de ambos socios Denis Omar D'Andrea y Néstor Aimes Capurro. — Podrán además, tramitar individualmente las operaciones bancarias del giro de la sociedad, con facultades para girar, descontar, pagar, cobrar, endosar, negociar y avalar cheques, pagarés, vales, letras de cambio, giros y demás papeles de comercio, comprar y vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, fijando los precios, plazos y formas de pago, intereses y demás modalidades y condiciones, tomar dinero prestado en compañías particulares, Bancos oficiales y particulares, incluso los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Instituciones de crédito oficial, mixto o particulares del país o del extranjero; firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados; presentarse en licitaciones y ante toda autoridad nacional, de provincia o municipios, haciendo pedidos, reclamos, protestos, protestas y tramitaciones de toda índole ante los tribunales de todos los fueros y jurisdicciones para defender y hacer valer sus derechos por sí o apoderados, otorgando, ampliando, y revocando los poderes necesarios para esos y otros fines y realizar finalmente cuantos negocios sean menester para la sociedad, ya que lo enunciado no restringe sus facultades, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros; Sexta: Los socios deberán dedicar todo su tiempo a los negocios de la sociedad y no podrán intervenir o participar en otras empresas cuya actividad sea afin con el objeto de la sociedad. El socio que infringiera esta disposición, cesará de inmediato en su calidad de tal y sus cuotas se prorratearán entre los demás socios, liquidándosele su importe en la forma establecida en la cláusula octava. El socio infractor que se alzare contra la resolución de los demás, debidamente notificada, pagará a la sociedad una multa de quince mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de hacerse efectiva su exclusión por las vías legales; Séptima: Cada treinta y uno de enero la sociedad procederá a realizar un balance general de los negocios sociales, el que quedará aprobado a los treinta días de su confección sino fuese impugnado por alguno de los socios; de las utilidades que resulten, se deducirá el 5% para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10% del Capital Social; las amortizaciones que por diversos conceptos correspondan hacer, y el remanente se distribuirá proporcionalmente de acuerdo al aporte de cada socio. Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes; Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad antes del término del contrato, pero en ningún caso podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento y voto favorable de los demás socios. La adquisición de las cuotas de un socio saliente, en todos los casos, se hará por los demás socios en proporción a sus capitales, salvo acuerdo unánime; la falta de interés de los socios para adquirir las cuotas del saliente o su silencio, dejará a éste en libertad de ofrecerlas a terceros después de los sesenta días. Los socios adquirentes pagarán al que se retira su capital de acuerdo a balance general inmediato anterior a su retiro, excluyéndose expresamente el valor "Llave del negocio", en doce cuotas mensuales iguales y con interés bancario sobre los saldos; Novena: En caso de enfermedad o incapacidad de cualquiera de los socios que se prolongue por más de 90 días impidiéndole dedicar a la sociedad la actividad necesaria, regirá a su respecto la disposición de la cláusula sexta. En caso de fallecimiento, los herederos, debidamente declarados, recibirán el importe de las cuotas del causante en el tiempo y condiciones señaladas en la cláusula octava; Décima: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran del 40% del capital integrado, y b) A la expiración del plazo convenido, a los efectos de la liquidación que será llevada a cabo por los socios gerentes, colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario, especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuido mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio, entre los socios y finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá, asimismo, el fondo de Reserva Legal ya mencionado; Undécima: A todos los efectos de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital, con exclusión y renuncia de cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiere corresponderles. — Firmado: Denis Omar D'Andrea — Néstor Aimes Capurro — Alfredo Miguel Caggiano — Francisco Cascone.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.10|4 Nº 20.003 v.10|4|64

ALBERTO RUIZ Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: Emilio Patricio Ruiz, Ricardo Severino Cañaz y Alberto Ruiz, únicos socios integrantes de la razón social ALBERTO RUIZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta con el número 2.733, al folio 414, Libro 44 de contratos de S. L. R., con fecha 16 de octubre de 1962, han convenido lo siguiente con efecto retroactivo al primero de marzo de 1964. — Primero: El socio Ricardo Severino Cañaz, cede, vende y transfiere a los dos restantes socios la totalidad de sus cuotas sociales por el equivalente valor nominal. — Por lo tanto, la venta se efectúa por la suma única y total de $ 400.000.—, pagaderos en la forma y condiciones como se ha convenido por separado. — Segundo: El cedente se desvincula totalmente de la sociedad, renunciando asimismo a su carácter de socio gerente que revestía en la misma. — De conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 18 días de marzo de 1964. — Firmado: Emilio Patricio Ruiz. — Ricardo Severino Cañaz y Alberto Ruiz. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.10|4 Nº 20.115 v.10|4|64

M. CAPITMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado del 30 de junio de 1961, y retroactivo al 31 de diciembre de 1960, ha quedado disuelta totalmente la sociedad M. CAPITMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.10|4 Nº 20.111 v.10|4|64

CASA HOMERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Homero Rumbo, Manuel Cobas (hijo), José Méndez y Alberto Rumbo, constituyendo domicilio legal en Avda. Las Heras Nº 3401, Capital, todos casados, mayores de edad, argentinos, se conviene y declara lo siguiente: Primero: Homero Rumbo, Manuel Cobas (hijo) y José Méndez, tienen constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "CASA HOMERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por contrato privado de fecha 2 de marzo de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio, Bajo el Nº 462, al folio 287 del libro 18 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el 30 de marzo de 1950 y modificación inscripta el 8 de julio de 1955 en el mismo registro bajo el Nº 1599, al folio 420 del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El señor Homero Rumbo, vende, cede y transfiere ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean ocho mil pesos moneda nacional de su parte de capital en la mencionada sociedad de responsabilidad limitada al señor Alberto Rumbo, mediante el pago en efectivo de la suma equivalente que en este acto efectúa el cesionario y por las cuales el cedente otorga su más amplio recibo y carta de pago. — En virtud de esta cesión el cedente transfiere al señor Alberto Rumbo los derechos y acciones en la proporción de su parte de capital y el derecho a percibir el 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades resultantes y soportar las prédidas en la misma proporción. — Tercero: El presente contrato se regirá con efecto retroactivo al 1º de julio de 1963. — Cuarto. Todas las demás cláusulas del contrato original y su modificación posterior continúan en plena vigencia. — Bajo las cuatro cláusulas precedentes los contratantes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Firmado: Homero Rumbo. — Manuel Cobas (hijo). — José Méndez y Alberto Rumbo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.10|4 Nº 20.116 v.10|4|64

COLONNA DECORACIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Jorge Arturo González, Angélica María Isolabella y Nélida Ida Corengia, se ha convenido lo siguiente: Primero: Que son los únicos socios integrantes de la razón social "COLONNA DECORACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Independencia 1825, Capital Federal, sociedad inscripta el 27 de abril de 1959, bajo el Nº 662, al folio 411 del Libro 36 de Contratos de S. R. L. — Segundo: Con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, convienen en aumentar el capital social de $ 150.000.— a pesos 1.950.000.—, dividido en 10.500 cuotas de $ 100.— cada una, suscripto a razón de $ 650.000.— por cada socio y totalmente integrado según inventario que se firma por separado. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 1964. — Fdos.: J. A. González. — A. M. Isolabella. — N. I. Corengia.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.10|4 Nº 20.117 v.10|4|64

EL PERICON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Bajo la denominación de "EL PERICON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio en la Capital Federal, Callao 346, y se regirá con arreglo a la ley Nº 11.645 por los siguientes artículos: Primero. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo gastronómico. — A tal fin podrá efectuar todos los actos jurídicos, operaciones comerciales y financieras que fueren necesarias, tales como: comprar, vender, instalar, habilitar, bienes muebles e inmuebles en cualquier punto de la República, como así también explotar, administrar, dirigir, componer e integrar y organizar sociedades y|o negocios de dicha naturaleza por cuenta propia y de terceros, pudiendo, a los fines del rubro principal, comercializar, industrializar y distribuir artículos inherentes al mismo y en general toda otra actividad lícita, que por unanimidad consideren necesaria los socios: — Estas enumeraciones no son limitativas. — Segundo. — Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales. — El socio que deseare retirarse antes, deberá avisar a la sociedad con dos meses de anticipación por telegrama colacionado. — Tercero. — Capital: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado por mil doscientos cuotas de mil pesos cada una, que a su vez son representativas de mil doscientos votos. — Cuarto. — Integración: Los socios son los firmantes del presente contrato, todos mayores de edad, que suscriben e integran el capital, en la siguiente forma: doña Carmen Ernesta Beisel, argentina, domiciliada en la calle Rivadavia 5506, Capital, suscribe e integra doce cuotas, representativas de doce mil pesos moneda nacional; María Cristina Ciezar, argentina, domiciliada en General Pico 935, Avellaneda (Buenos Aires), suscribe e

integra doce cuotas, representativas de doce mil pesos moneda nacional; Beatriz Gois-Ferrari, argentina, domiciliada en Bogotá 2527, Capital, suscribe e integra doce cuotas, representativas de doce mil pesos moneda nacional; Delia Carlina Goniel, argentina, domiciliada en Carlos Calvo 3628, Capital, suscribe e integra doce cuotas, representativas de doce mil pesos moneda nacional; Elisa Ernestina Ucelay, argentina, domiciliada en Libertador General San Martín 6545, Capital, suscribe e integra doce cuotas, representativas de doce mil pesos moneda nacional; María Esther Naughton, argentina, domiciliada en Corrientes 2092, Capital, suscribe e integra trece cuotas representativas de trece mil pesos moneda nacional; Adela Catalina del Campo, argentina, domiciliada en Dorrego 1860, Avellaneda, (Buenos Aires) suscribe e integra trece cuotas, representativas de trece mil pesos moneda nacional; Rosa Chimente, argentina, domiciliada en Varela 391, Capital, suscribe e integra quince cuotas, representativas de quince mil pesos moneda nacional; Isabel Rosa Ditonno, argentina, domiciliada en Carlos Calvo 3628, Capital, suscribe e integra quince cuotas, representativas de quince mil pesos moneda nacional; María Etel Gambetta, argentina, domiciliada en Uriburu 443, Capital, suscribe e integra quince cuotas, representativas de quince mil pesos moneda nacional; Sara Noemi Maspero de Videla, argentina, domiciliada en Juramento 2696, Capital, suscribe e integra diez y seis cuotas representativas de diez y seis mil pesos moneda nacional: Raquel Elsa Suárez de Godoy, argentina, domiciliada en Corrientes 2092, Capital, suscribe e integra diez y siete cuotas representativas de diez y siete mil pesos moneda nacional; Julia Dolores Duran, argentina, domiciliada en Entre Ríos 1062, Capital, suscribe e integra diez y nueve cuotas, representativas de diez y nueve mil pesos moneda nacional; Alicia Nélida Ramimondi de Serrano, argentina, domiciliada en Riglos 326, Capital, suscribe e integra diez y nueve cuotas, representativas de diez y nueve mil pesos moneda nacional; Olga Nancy Mozichuk, argentina, domiciliada en Terrada 770, Capital, suscribe e integra veintidós cuotas, representativas de veintidós mil pesos moneda nacional; Zulema Rosa Adelco de Tennis, argentina, domiciliada en Compostela 748, José C. Paz (Buenos Aires) suscribe e integra veinticuatro cuotas, representativas de veinticuatro mil pesos moneda nacional y Dardo Néstor Mouteira, argentino, domiciliado en Añasco 234, piso 5º, Capital, suscribe e integra novecientas cincuenta y dos cuotas, representativas de novecientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente invertido según balance firmado por los socios que forman parte del presente contrato. — Quinto. — Administración: La sociedad será administrada por el gerente, señor Dardo Néstor Mouteira, quien representará a la sociedad en todos sus actos. — Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así sin que esta enunciación sea limitativa podrá: a) resolver todos los negocios en que la sociedad sea interesada; b) firmar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras; c) adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, arrendarlos o venderlos, firmando las escrituras que correspondan; d) representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones bancarias oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Sexto. — Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Las resoluciones que por mayoría tomaren los socios, deberán asentarse en un libro de actas rubricado, que a esos efectos llevará la sociedad. — Séptimo. — Sueldos: Los socios no gozarán de sueldos o remuneración alguna, pero podrán efectuar retiros con cargo a su cuenta particular. — Las sumas que se retiren se harán con el consentimiento de la mayoría de votos y bajo la responsabilidad del socio gerente. — Octavo. — Balance, pérdidas y ganancias: Anualmente se formulará el treinta y uno de octubre, un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, para ser sometido a la aprobación de los socios, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de treinta días de presentado no fuere observado. — Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para la reserva que exige la ley 11.645 y las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados, se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas se soportarán de la misma manera. — Noveno. — Liquidación: Al terminar la sociedad será liquidada por el gerente, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Despues se reintegrará el capital y el remanente, si lo hubiere, en proporción a los aportes efectuados. — Décimo. — Incapacidad, fallecimiento: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, sus herederos o sucesores, unificando su representación, podrán continuar en el giro social, si ello fuere aceptado por la mayoría de votos del capital, conforme a las condiciones del artículo siguiente. — Undécimo. — Retiro de socio, cesión de cuotas: En caso de retiro de alguno de los socios, sólo tendrá derecho a retirar su aporte de capital, la proporción que le corresponda en las reservas efectuadas, el saldo de su cuenta particular, que en caso de ser deudor se deducirá de los conceptos anteriores y las utilidades devengadas hasta el momento de su retiro. No podrá reclamar, renunciando desde ya, a cualquier valor que tenga el concepto de llave o plus valía. Las cuotas podrán cederse con la aprobación de la mayoría de votos del capital. En prueba de conformidad se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. E|L.: mayores de edad, vale. Callao 346, vale. — Firmado: Carmen Ernesta Beisel, María Cristina Ciezar, Beatriz Gois, Ferrari, Delia Carlina Goniel, Elsa Ernestina Ucelay, María Esther Naughton, Adela Catalina del Campo, Rosa Chimente, Isabel Rosa Ditonno, María Etel Gambetta, Sara Noemi Maspero de Videla, Raquel Elsa Suárez de Godoy, Julia Dolores Durán, Alicia Nélida Raimondi de Serrano, Olga Nancy Mozichuk, Zulema Rosa Adelco de Tennis, Darío Néstor Mouteira.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560 e.10|4 Nº 20.118 v.10|4|64

GAMACROME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Francisco Barreiro, casado, domiciliado en la calle de Pinero 349, Bernal, Basilio Ernesto Rodríguez, casado, domiciliado en Moreno 776, San Isidro, y Alberto José Jamardo, soltero, domiciliado en Francisco Beiró 2558, Haedo, todos argentinos y mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social GAMACROME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal y sede social en esta Capital Federal, calle Solís 2022, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de marzo de 1964. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 450.000.— dividido en 4.500 cuotas de $ 100.— cada una, suscripto por partes iguales, a razón de pesos 150.000.— cada uno, y totalmente integrado según inventario que se firma por separado. — Quinto: Los tres socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tendrán a su cargo la administración de la misma. — El uso de la firma social será ejercida por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — El objeto de la sociedad consiste en la explotación integral de la industria gráfica en general, y tendrá capacidad para: Operar con todos los Bancos, oficiales y privados, realizando las operaciones financieras que le sean habituales; realizar toda clase de actos y contratos inherentes a los negocios sociales, importar y exportar toda clase de maquinarias y mercaderías relacionadas con la industria gráfica en general; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, presentarse a licitaciones públicas y privadas, y todo acto lícito permitido por las leyes de la Nación, siendo lo enunciado únicamente explicativo y no limitativo. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de tercero. — Sexto: Anualmente cada 28 de febrero será practicado un inventario y balance general y las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, y en la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluicones sociales consideradas de importancia para la sociedad en sus relaciones con terceros o de los mismos socios entre sí. — Octavo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad expresa de los restantes socios, quienes en todos los casos tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Noveno: Cada cuota social corresponde a un voto, y las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio. — La liquidación y partición será realizada por los mismos socios. — Undécima: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes con 90 días de anticipación, y al efecto será realizado un inventario y balance, para establecer los haberes del saliente, que deberán surgir estrictamente de las constancias de los libros rubricados que lleve la sociedad, y que le serán abonados en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo, dentro de un término no mayor de un año. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, los restantes optarán por la incorporación de los herederos o derecho habientes del causante en la sociedad, quienes previámente deberán unificar su personería, o en su defecto abonarles los haberes que le correspondan, en la forma y condiciones como se estipula en la cláusula anterior. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo al serle requerido será inapelable. — Décimo Cuarta: Cualquier situación no prevista en el presente será resuelta por las disposiciones del Código de Comercio en general, y en especial por la Ley 11.645. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 1964. — Fdos.: J. F. Barreiro. — B. E. Rodríguez y A. J. Jamardo.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720.— e.10|4-Nº 20.119-v.10|4|64

ISLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre doña Inés Zlotnik de Schlaien, argentina, viuda, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Oro número tres mil cincuenta, piso cuarto "F", de esta Capital, por una parte y doña Luisa Ester Zlotnik, argentina, separada, mayor de edad, abogada, con domicilio en Rivadavia número cinco mil veinticinco, piso noveno, departamento "B" de esta capital, por la otra, declaran y convienen: Que han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusslas que a continuación se especifican: Primero: Se declara constituida entre las prenombradas una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el negocio de compra venta de algodón y sus derivados y afines, pudiendo asimismo dedicarse a la compraventa, exportación e importación de mercaderías en general y de toda clase de productos de la agricultura y la ganadería, comprar y vender bienes muebles e inmuebles pudiendo desarrollar cualquier otra actividad que los socios decidan. — Segundo: La Sociedad se denominará "ISLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: Su domicilio será en Oro tres mil cincuenta, piso cuarto, Departamento "F", sin perjuicio de las sucursales, agencias o depósitos que podrán instalar en cualquier otro punto. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha del presente. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional divididos en seiscientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por las socias en la siguiente proporción: Inés Zlotnik de Schlaien, quinientas cincuenta cuotas o sean Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, Ester Zlotnik, cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional. Las cuotas de las socias se encuentran totalmente integradas por los rubros de mercaderías y muebles conforme al balance de iniciación de los negocios. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las dos socias en forma indistinta en su carácter de socias gerentas y tendrán el uso indistinto de la firma social, pudiendo realizar todos los actos inherentes al cargo y objeto de la sociedad. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general y previa deducción de un cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva hasta completar el diez por ciento del capital, los beneficios resultantes se distribuirán en la siguiente proporción: a) Inés Zlotnik de Schlaien, el noventa por ciento; b) Luisa Ester Zlotnik, el diez por ciento, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Ninguno de los socios podrá vender sus cuotas de capital sin consentimiento del otro socio y con preferencia a favor del mismo en igualdad de condiciones. En dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firman el presente en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Inés Zlotnik de Schlaien. — Luisa Ester Zlotnik".

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.10|4 Nº 20.122 v.10|4|64

GOMILA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta de fecha 28 de junio de 1962, ha sido prorrogado el término de duración de la sociedad "GOMILA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por diez años más, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Luis O. Farina con fecha 27 de noviembre de 1963.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.10|4 Nº 20.131 v.10|4|64

LAMITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: don Avelino Hermida, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número tres millones treinta mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Salta 1954, Buenos Aires, y doña Aurora Ernestina Efler, argentina, Libreta Cívica número un millón trescientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiuno, domiciliada en la calle Salta 1954, Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a la Ley 11.645, el que regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social "LAMITEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Salta 1965, 3er. piso, Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segundo: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. La sociedad podrá disolverse anticipadamente preavisando los socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Tercero: El objeto de la sociedad será la explotación de un lavadero de trapos y venta de estopa y algodón. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas de la siguiente forma: novecientas cuotas de capital el socio señor Avelino Hermida y cien cuotas de capital la socia señora Aurora Ernestina Efler, de cuyo valor se encuentran integradas las sumas de ochocientos seis mil quinientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional y once mil setecientos once pesos moneda nacional, respectivamente, según balance general al 1º de enero de 1964 que obra por separado y forma parte integrante del presente contrato. Los saldos se integrarán en la forma y tiempo que dispongan los socios de común acuerdo. La sociedad podrá admitir nuevos socios y aumentar el capital social si los socios así lo dispusieran de común acuerdo. — Quinto: Ambos socios quedan designados gerentes de la sociedad y tienen el uso de la firma social en forma indistinta y separada, teniendo todas las facultades de administración y disposición e incluso las establecidas en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que al efecto se tienen por reproducidos. Asimismo podrán representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, conferir poderes generales o especiales de administración y otorgarlos para toda clase de asuntos judiciales. La presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. Para comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros o en negocios ajenos a la misma, se requerirá la firma de ambos socios. Los gerentes po-

drán fijarse una retribución mensual adecuada que será cargada en sus cuentas particulares. — Sexto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance e inventario general. De las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, se destinará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El remanente, después de practicadas las amortizaciones ajustadas a las normas legales en vigencia y a la técnica contable y constituidas las reservas facultativas que los socios establezcan, se distribuirá de la siguiente manera: setenta por ciento al señor Avelino Hermida y treinta por ciento a la señora Aurora Ernestina Efler. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada, de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar sus negocios con los herederos del socio fallecido o incapacitado, pero debiendo los herederos unificar su representación en la sociedad. — Octavo: La liquidación de la sociedad, si procediere, estará a cargo de cualquiera de los gerentes, o de la persona que ellos designen, quienes deberán cumplir su cometido en el más breve plazo posible. Producida la liquidación de la sociedad, la participación se hará entre los socios en proporción a los aportes efectuados. — Noveno: En el caso del retiro de algún socio, el valor de la cuenta social será calculado a los precios corrientes de la época, y su pago se hará de la siguiente forma: el cincuenta por ciento a los noventa días y el resto en seis cuotas mensuales iguales. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad, su disolución será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio, pudiendo designarse uno sólo. Los puntos sobre los cuales éstos no estén de acuerdo serán sometidos a la solución de un árbitro designado por los amigables componedores, cuyo fallo será inapelable, renunciando ya a recurrir a la justicia. — Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento, firmándose dos ejemplares a un solo efecto. — Entrelíneas. dieciocho. Sobreborrado: marzo, el primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hermida Aurora E. Efler.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.134-v.10|4|64

DUVELAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los trece días de marzo de 1964, entre los señores Eneas Valsecchi, argentino, con domicilio en Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires: Marcelo Baruffato, italiano, domiciliado en San Andrés, Prov. Buenos Aires; y Antonio Muiños, español, con domicilio en Comercio 80. San Martín, todos casados, comerciantes, en adelante los "cedentes", por una parte, y por la otra los señores Froilán Atilano Lugo, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Simbrón 4828, Capital, y José Ernesto Aguado, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Azara 1025, Capital, en adelante los "cesionarios", tods mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Los cedentes, en su carácter de únicos titulares de la totalidad de las un mil dos cuotas sociales de Un mil pesos moneda nacional cada una, que tienen suscriptas en "DUVELAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1963 bajo el Nº 3318, al folio 438 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, venden dichas cuotas a los cesionarios, quienes las adquieren, quedando así los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, renunciando en este acto a su calidad de socios gerentes — Segundo: El precio total de esta venta, cesión y transferencia es de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) que los cesionarios entregan en este acto en dinero efectivo a los cedentes a satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Los cesionarios suscriben las cuotas recibidas por partes iguales, es decir, quinientas una cuotas cada uno. — Cuarto: El socio señor Lugo dedicará su actividad dentro de la sociedad a la parte técnica de la fábrica, en tanto que el socio señor Aguado ejercerá la gerencia y atenderá la parte administrativa y financiera de la misma. — Quinto: En este acto los cesionarios, en su carácter de únicos titulares de la totalidad de las cuotas sociales, modifican algunas cláusulas del contrato original, que se enumeran a continuación y quedan redactadas definitivamente de la siguiente manera: "Cuarta: La dirección de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo del socio señor Aguado exclusivamente, debiendo suscribir todos los documentos con su firma a continuación de la fórmula "Duvelan S. R. L.", quedándole prohibido usarla en fianzas o garantías a terceros en operaciones extrañas al giro social". — "Séptima: El 30 de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidas las reservas técnicas y legales, serán distribuidas en proporción a los respectivos aportes de capital. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere". — En prueba de conformidad, se firma el presente en un solo ejemplar para su inscripción, en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Firmado: Eneas Valsecchi. — Marcelo Baruffato. — A. Muiños. — F. A. Lugo y J. E. Aguado. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.- e.10|4 Nº 20.137 v.10|4|64

PEDRO PETROVICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Veinte. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: la señora Teresa Diéguez de Petrovich, que firma "Teresa D. de Petrovich", viuda de sus primeras nupcias con don Pedro Petrovich, y don Oscar Torres, casado en primer matrimonio con doña Ana Petrovich, ambos mayores de edad, argentina la primera y español el último, comerciantes, con domicilio en la Capital Federal, calle Río Limay número mil cuatrocientos setenta y nueve, accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, y entre los señores Pedro Petrovich y don Oscar Torres, se constituyó la sociedad que gira en la Capital Federal bajo la denominación de "Pedro Petrovich" Sociedad de Responsabilidad Limitada y que tiene por objeto principal la explotación del servicio de transportes de mercaderías por medio de automotores. — El capital social lo constituyó la suma de novecientos veinte mil pesos moneda nacional y el plazo de duración se fijó en cinco años a partir del día primero de abril de aquel año, pudiéndose prorrogar la vigencia por cinco años más. — El citado contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil cuatrocientos veinte y nueve, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, Libro treinta y dos de Sociedades de aquel carácter. — Posteriormente, con fecha seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve fue modificado el referido contrato y de esa modificación se tomó razón en el Registro respectivo el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil dosciento ochenta y cuatro, al folio doscientos ochenta y seis del Libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de responsabilidad Limitada. — Ocurrido el fallecimiento del socio señor Pedro Petrovich, su juicio sucesorio tramitó por ante los Tribunales de la Capital Federal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor Roberto Ramé y secretaría del doctor José Osvaldo D'Alessio, en cuyos autos y con fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta, fue dictada la correspondiente declaratoria de herederos a favor de la compareciente, señora Teresa Dieguez de Petrovich y de la madre del causante, doña Isabel Justa de Petrovich. Que por escritura de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta, pasada ante el escribano de la Capital Federal, señor Antonio Maniscalco, la señora Teresa Diéguez de Petrovich, cedió y transfirió a favor del compareciente, señor Oscar Torres, los derechos y acciones hereditarias que tenía y le correspondían sobre doscientas treinta cuotas del capital social. Que por escritura de la misma fecha y pasada también ante el mismo escribano, la heredera doña Isabel Justa de Petrovich cedió y transfirió a favor de la compareciente señora Diéguez de Petrovich, todos los derechos y acciones hereditarios que tenía y le correspondían en la sucesión mencionada. Los tres actos últimamente citados fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el doce de junio último, bajo el número mil ciento setenta y nueve, al folio ciento treinta y tres, del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. Y por último, con fecha veinte y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y dos y por escritura pasada ante el escribano de la Capital Federal, señor G. R. Velar de Irigoyen, los comparecientes ya en ese entonces únicos componentes de la sociedad de referencia resolvieron aumentar el capital social hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales entre ellos. Todo lo expuesto y más detalladamente resulta de los referidos documentos, que, en sus respectivos testimonios, tengo a la vista para este acto. Y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de continuar el giro de aquella sociedad, dándole una nueva organización contractual, vienen por este acto a hacerlo declarando que, a partir de la fecha de iniciación del plazo de este contrato, la sociedad se regirá por las condiciones siguientes: — Primero: Entre los comparecientes declaran existente una sociedad del carácter antes expresado que gira y continuará girando en la Capital Federal bajo el rubro de "Pedro Petrovich", Sociedad de Responsabilidad Limitada y prosiguiendo el giro comercial respectivo, tendrá por objeto explotar el comercio en el ramo de transportes de mercaderías por camiones, sin perjuicio de cualquier otra actividad afín o derivada de la misma y que los socios, de común acuerdo resuelvan efectuar, inclusive compra y venta de petróleo y subproductos o derivados del mismo. — Segundo: El domicilio y asiento principal de sus negocios será en la Capital Federal actualmente en la calle Río Limay número mil cuatrocientos setenta y nueve, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de veinte y cinco años, contados desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Después de transcurridos los primeros cinco años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, siempre que preavise al otro, en tal sentido, con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha de vencimiento del respectivo ejercicio. Si el socio restante resolviere continuar el giro social, abonará al saliente la parte que le correspondiere por capital, utilidades y demás en la misma forma que se prevé en el artículo noveno. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional que se considera dividido en dos mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios por partes iguales, es decir: mil doscientas cincuenta cuotas, o sean un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por cada socio. El aporte de los contratantes está totalmente integrado y formado por los bienes que constituyen el haber de la sociedad, de la cual la presente es continuadora y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, estando representado dicho haber por los bienes y efectos que forman el mismo y resulta del balance practicado por las partes y que obra en poder de ellas. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambos socios y con carácter de gerentes. El uso de la firma social adoptada estará, asimismo, a cargo de los dos socios gerentes, quienes la emplearán separada e indistintamente, con las más amplias facultades para celebrar todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, estándoles absolutamente prohibido usarla o comprometerla en asuntos ajenos al giro social o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios desearen efectuar. Las utilidades líquidas y realizadas que produzcan los negocios sociales se distribuirán, al final de cada ejercicio, en proporción al capital aportado, previa deducción de un cinco por ciento que se destinará para formar el fondo de reserva legal y hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas en la misma proporción. De común acuerdo y para sus gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente las sumas que establezcan y las cuales se imputarán a la cuenta particular de cada socio. — Séptimo: La aprobación de los balances, el nombramiento, renuncia o remoción de los gerentes, como así también toda otra resolución que interese a la sociedad, serán adoptadas por mayoría de votos, computados a razón de uno por cada cuota capital, con excepción de aquellas resoluciones para las cuales la ley o el presente exijan unanimidad o mayoría superior. De todas las resoluciones de importancia que se adopten se dejará constancia en el libro de actas rubricado que se llevará al efecto. — Octavo: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero no a terceros extraños a la sociedad, para lo cual se requiere el consentimiento unánime de todos los socios. — Noveno: Producido el deceso o declarada la incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o capacitado deberá optar, dentro de los treinta días de producido el hecho, entre: a) disolver la sociedad y liquidarla; b) disolver la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo social, y c) continuar el giro de la misma con los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz. Para el supuesto de que optare por la segunda de las alternativas, deberá abonar la parte que correspondiere al socio fallecido o incapacitado —en concepto de capital, utilidades y demás — en la forma siguiente: un diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en diez y ocho cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas, contadas desde el día de la expresada resolución, con más un interés a razón del ocho por ciento anual, pagadero por trimestres anticipados sobre los saldos deudores. Por su parte, los herederos y representantes del socio fallecido o incapacitado podrán aceptar o no la resolución del otro socio, en el sentido de continuar con el giro social. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato, o a su vencimiento, la sociedad se disolviera, serán liquidadores ambos socios, en forma conjunta, o quien de ellos sobreviva o esté capacitado. Los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz solamente tendrán funciones de contralor y para ello deberán unificar su representación. — Undécimo: Para la mejor realización de sus fines la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra u otro título, y venderlos, hipotecarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que viere convenir, pagar y percibir el precio al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar cheques, letras, vales y pagarés, girar en descubierto o contra fondos depositados y realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco establecido o que se establezca en esta República o en el extranjero, sus agencias y sucursales, incluso los Bancos Central y de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales o particulares, conforme a las leyes y reglamentos que rigen su funcionamiento, hacer pagos, conceder quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, transar, comprometer en árbitros, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, dar y tomar dinero prestado con garantía real, de hipoteca u otra y con cualquier persona o institución, incluso los bancos antes nombrados, formar parte de otras sociedades suscribiendo las acciones o concurriendo con los aportes que creyeren convenientes, siempre que las mismas tuvieren un objeto similar, afín o derivado al de la presente sociedad y firmar todos los documentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Las facultades consignadas son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos que tiendan a la mejor realización de sus fines. — Duodécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Bajo los doce artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Enterados los comparecientes del contenido de esta escritura, manifestaron su conformidad y la aceptaron en todas sus partes. — Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Teresa D. de Petrovich. — Oscar Torres. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos T. Schelotto. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Pedro Petrovich", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados: siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos, siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco, siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y tres, siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su

otorgamiento. — Carlos T. Scheiotto (Escribano).

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Sobre raspado: "marzo", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200.— e.10|4-Nº 20.142-v.10|4|64

RASCADO, LOPEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina a 16 de marzo de 1964, reunidos los señores Paciano Rascado, domiciliado en Nogoyá 5057; Luis López, en Nogoyá 5059; Adolfo Pérez, en Lima 1084, y Juan Manuel Alvarez, con igual domicilio, todos de esta ciudad, españoles, casados, mayores de edad, de pleno acuerdo convienen: 1º: Bajo el rubro de RASCADO, LOPEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Lima Nº 1084 de esta ciudad, queda formalizado el presente contrato; pudiendo establecer otras casas similares o sucursales en cualquier parte de la República. — 2º: Su objeto principal consiste en la explotación de Hotel-Alojamiento, restaurante, casas de lunch, bares, cafés, venta de productos alimenticios y bebidas. — 3º: El término de su duración se fija en cinco años, a partir de la fecha, pero podrá disolverse anticipadamente por la voluntad de los socios, o cuando de sus balances surjan pérdidas que superen el 30 o|o del capital, salvo que resuelvan absorberlas con futuras utilidades. — 4º: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en 2.000 cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales, a razón de 500 cuotas, valor de pesos 500.000 m|n., para cada uno de ellos y que aportan totalmente en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y además bienes que reflejan el balance firmado de conformidad. — 5º: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes que se designan: señores Paciano Rascado y Luis López, que usarán la personal precedida del aditamento social en forma conjunta, separada e indistintamente, con la sola limitación de emplearla en beneficio propio, avalar o garantir obligaciones de terceros; así sus mandatos son amplios para operar a nombre de la sociedad, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial de la Rep. Argentina, Pvcia. de Buenos Aires, u otros oficiales o privados, sea a crédito, descubierto, descuentos de documentos, firmar avales, cheques, pagarés, letras, girar, descontar toda clase de papeles negociables, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos y extraerlos; adquirir bienes muebles e inmuebles, gravarlos, venderlos, efectuar sobre ellos prendas hipotecas y sus cancelaciones; firmar escrituras y documentos privados que hagan a la sociedad, efectuar todo acto de disposición; presentarse ante toda autoridad nacional, de provincias, municipios y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, haciendo peticiones, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos, por sí o apoderados, otorgando y revocando los poderes para esos u otros fines; realizando cuantos más actos y negocios sean menester, ya que lo expuesto es explicativo y no limita sus facultades. — 6º: Las asambleas serán convocadas por los Gerentes, o un socio con causa; y obligatoriamente una al año, para considerar la marcha de los negocios y asuntos de interés, que deberán contar para su aprobación con las mayorías que en cada caso exige la ley, y su resoluciones asentadas en el libro de actas, en él también se asentarán las tareas específicas de cada socio, que queda obligado a su estricto acatamiento y cumplimiento, y en caso de incompetencia, desgano o incumplimiento se hará pasible de las sanciones pertinentes, que pueden llegar a su exclusión de la sociedad, por acuerdo unánime de socios. — 7º: Las cuotas sólo son cedibles entre socios por su valor nominal, y para hacerlo a extraños se requiere la conformidad expresa de los otros; igual temperamento se fija para el caso anticipado de retiro de un socio previo aviso con tres meses de anticipación y sujeto al cierre del ejercicio en curso: en ambos casos lo será en partes iguales y el haber que por todo concepto le corresponda por capital, utilidades, reservas y otros rubros le será así abonado: 25 % a la firma del documento de cesión, y el resto en 3 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con pagarés garantizados y el interés bancario a esa fecha sobre saldos impagos. — En ningún caso, que no sea por transferencia del fondo de comercio, o ingreso de nuevos socios, se tendrá en cuenta valor llave. — 8º: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, de su resultado se separará el 5 o|o para fondo de reserva legal, hasta el límite de ley, otros porcientos facultativos con fines a determinar y el neto, se distribuirá, así como las pérdidas en partes iguales entre los socios. — Los balances no objetados dentro de los 30 días de confeccionados quedan de hecho aprobados. — 9º: Para el supuesto de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro normal con el curador del incapaz, o con la esposa legítima del causante, y con personería unificada en caso de existir otros herederos forzosos, los que tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones del fallecido o incapaz; pero en el supuesto que lo fuera un gerente; en asamblea se designará de inmediato su reemplazante. — 10º: Toda cuestión que se suscitare entre los socios por la interpretación del presente, al tiempo de su disolución, con sus herederos, curadores, o socio saliente se dirimirá sin recurrir a la justicia, por árbitros designados por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en discordia, y el fallo de unos y otro obligatorio dentro de los 30 días de aceptación de sus cargos, será inapelable y tendrá la fuerza que en derecho la cosa juzgada, y el que se alzare contra el veredicto, soportará de su peculio las costas y costos del arbitraje. — 11º: La disolución y|o liquidación de la sociedad, en la época y por la causa que ella se determine, la realizarán los socios en conjunto, salvo convención de partes. — Conformes con lo aquí pactado, así lo ratifican y firman en fe de soberana voluntad. — Firmado: Paciano Rascado. — Luis López. — Adolfo Pérez. — Juan Manuel Alvarez. — Corresponde al edicto de: Rascado, López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.10|4 Nº 20.151 v.10|4|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DANTE MENNELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.549 v.21|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA BANCHERO de CICARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.745 v.21|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO RAGUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.617 v.21|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TUJA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.763 v.21|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PERTIERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.666 v.21|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERONIMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.747 v.21|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GONZALEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.742 v.21|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CITTADINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.740 v.21|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.612 v.21|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TURSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.758 v.21|4|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA o LUBA o LIBA CHLEBOPROS o CHLOBOPROZ o ILEBOPROS o ILEBOPRÓS y de GERSON o GERSHON o GREGORIO GORENBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.—. e.10|4-Nº 20.190.v.21|4|46

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 9|4|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RODRIGUEZ Vda. de SOLESSIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.543 v.21|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DI CHENNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltraán, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.535 v.21|4|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTONIO PEREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.513 v.21|4|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIA AGUSTINA LEVAGGI de SAUMELL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.522 v.21|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERRI y MANUELA MAXIMA ACOSTA de VERRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.810 v.21|4|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RAMON RAFAEL BARLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.752 v.21|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEONCIO CABRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.496 v.21|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SABATE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.497 v.21|4|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA TAUBENSCHLAG de LILLO CATALAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.494 v.21|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL BERNARDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.764 v.21|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MALCHIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.818 v.21|4|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LORENZO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.681 v.21|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TAIBO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.489 v.21|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS FERREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.749 v.21|4|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA JUANA MARIGNOL de ZANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.646 v.21|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MURANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.610 v.21|4|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MELOGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.597 v.21|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO ANTONIO BOFFA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.598 v.21|4|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.729 v.21|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MILONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.640 v.21|4|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MARIA CARMEN MESSORE de SPILLMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.760 v.21|4|64

Antonio Borre, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MITRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 20.808 v.21|4|64

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por cinco días a GAUDENCIO COLLURA para comparecer en juicio "Sánchez de Collura María c| Collura Gaudencio s|alimentos", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 860 e.10|4 Nº 20.679 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORACIO LANZA RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 20.613 v.21|4|64

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por 15 días a MAX MAZAR BARNETT Y CIA. INMOB., FINANC. S. R. L., a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos "Iglesias de Portugal, Juana c|Max Mazar Barnett y Cía., Inmob., Financiera, S. R. L., s|escrituración". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.781-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil número veintinueve, Secretaría número cincuenta y ocho, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.10|4 Nº 20.754 v.21|4|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO SOTO CANOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.551-v.21|4|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PUPPIO de MELE y de don NICOLAS MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.821-v.21|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a don JULIO OLGUIN, para comparecer en el juicio seguido por desalojo por "Inmobiliaria Argentina S. A.", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 320.— e.10|4-Nº 20.658-v.11|4|64

Nº 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, de la Capital Federal, cita y emplaza a don JOSE BARTOLINI, para que en el plazo de tres días comparezca en los autos "Fabbiano, León c|Bartolini, José y otros, s| desalojo", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. — Fdo.: Angel Daray - Juez.
Buenos Aires, 20 marzo de 1964. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 960.— e.10|4-Nº 20.819-v.13|4|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por tres días a DOMINGO SANCHEZ GARCIA y CIRILO DEL RIO, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 720.— e.10|4-Nº 20.634-v.13|4|64

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita a herederos y acreedores de LISANDRO ANIBAL o LISARDO ANIBAL SIERRA, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.540-v.15|4|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por 6 días a herederos y acreedores de don MARCOS ENRIQUE CHARCA, para comparecer en juicio que por desalojo le sigue María Luisa Leonardo y otros, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 480.— e.10|4-Nº 20.816-v.13|10|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA KOSACOF de GORODNER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.665-v.15|4|64

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEONIDAS INOCENCIA GOMEZ de PORTAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo once de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.678-v.15|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado de Inst. Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALVAREZ AHUMADA, a comparecer en la causa Nº 16.832, que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.10|4-Nº 2.493 v.15|4|64.

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA DORA PEREZ DE PAGANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 22.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.10|4-Nº 2.494 v.15|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR IMPELLIZZIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|4-Nº 2.495 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FELIX FERNANDO BARRIONUEVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley de prenda (causa Nº 22.826), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|4-Nº 2.496 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ALFREDO WEDHAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|4-Nº 2.497 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NABARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.10|4-Nº 2.498 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción número 6, Secretaría número 117, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.10|4-Nº 2.499 v.15|4|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días al llamado FELIX alias "EL PARAGUAYO" a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.10|4-Nº 2.500-v.15|4|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZANIER (sumario 1960), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación,. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|4-Nº 2.501-v.15|4|64

Art. 141 del Código de Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE JUAIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.847 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|4-Nº 2.502-v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAQUEL FERREYRA de ROVETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.898 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.10|4 Nº 2.503 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PAZ (Causa Nº 1.885), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|4 Nº 2.504 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AGUILERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Nº 1.857), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 2 de 1964. — A. Marcelo Terán, secretario.
e.10|4 Nº 2.505 v.15|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a GENARO AGUSTIN CROS, a comparecer en la causa número 1.914 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 142.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|4 Nº 2.506 v.15|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días, a VIOLETA CROS de CROS, a comparecer en la causa número 1.914, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 142.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.10|4 Nº 2.507 v.15|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr, Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE PAYERES a comparecer en la causa Nº 1853 que se le sigue por infracción a la Ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964, — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 10|4 Nº 2.508 v. 15|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a RAUL PEDRO ALESSANDRI a comparecer en la causa número 1895 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 10|4 Nº 2.509 v. 15|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO DORSO (Dorso) a comparecer en la causa número 1895 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 10|4 Nº 2.510 v. 15|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO DIAZ a comparecer en la causa Nº 1905 que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 10|4 Ni 2.511 v. 15|4|64.

Nº 15

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CORA FRANCISCA ROSITO de POLACH, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario número 4.003, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|4-Nº 2.512-v.15|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS CRISTOBAL VELAZQUEZ a comparecer en la Causa Nº 4.022, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|4-Nº 2.513-v.15|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo a cargo del Tribunal Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA MARIA P. de BONIFACIO a comparecer en la Causa Nº 2704, que que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.10|4-Nº 2.514-v.15|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, so cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a GENCIANO VELAZQUEZ AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.994, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. Roberto I. Sasso, secretario.

e.10|4-Nº 2.515-v.15|4|64

Por d'sposición del Sr. Juez de Instrucción Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO IGLESIAS BARRIO a comparecer en la Causa Nº 783, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.10|4-Nº 2.516-v.15|4|64

Nº 20

Art. 141 C. P. C., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a RUFINO RAMON LEDESMA, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.262, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|4-Nº 2.517 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ANGEL SIMONETTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.694, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.10|4-Nº 2.518 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera fecha de publicación del presente, a FABIAN MENCHACABASO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.697, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.10|4-Nº 2.519 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a ABRAHAM CHEIK y ANTONIO LASEIRA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.974, que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|4-Nº 2.520 v.15|4|64

Art. 141 del Cód. Proced. Crim., el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a DORA MARGARITA MATISTTI y FRANCISCO RAUL MORA, por el delito de estafa, a fin de estar a derecho en la causa Nº 3.875, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquces por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|4-Nº 2.521 v.15|4|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL COSTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.216), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.10|4-Nº 2.522 v.15|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.562), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.10|4-Nº 2.523 v.15|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a BENJAMIN CLEMENTE PISPIEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.479|63, que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.10|4.Nº 2.524 v.13|4|64.

Por disposición del señor Juez Dr. Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a JORGE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.399|63 que se le sigue por inf. art. 292 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Jorge Kent, secretario.

e.10|4-Nº 2.525 v.13|4|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LEON SALOMON KWELLER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.10|4.Nº 2.526 v.15|4|64.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTO GASPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico, Sr. Manuel Bogomolni, Humboldt 401, los justificativos de créditos. El 17 de Setiembre 1964 a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Abril 6 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600.- e.10|4 Nº 20.299 v.15|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CLEAN-MAG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue Flandes S. A. por cobro de pesos bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de nombrarle defensor de oficio. — Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.- e.10|4 Nº 20.636 v.15|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por cinco días a contar de la presente publicación de la presente, a DI BENEDETTO MARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue Flandes S. A. por cobro de pesos bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de nombrarle defensor de oficio. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200.- e.10|4 Nº 20.637 v.15|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de BLAS FIDEL GUGLIOTTO fijándoseles quince días a contar de esta última publicación para presentar al Síndico Huberto Manuel Bernardelli, domiciliado en French 2969, planta baja A, los justificativos de sus créditos. El día 25 de Junio de 1964 a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.- e.10|4 Nº 20.685 v.15|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de DELUCA, CACERES Y LOPEZ CORREA SOCIEDAD COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al Síndico don Rosario Félix Romanelli, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso, los justificativos de créditos. El día 19 de Junio de 1964 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, Abril 8 de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600.- e.10|4 Nº 20.782 v.15|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de Setiembre de 1961, ha quedado disuelta la sociedad de hecho compuesta por los señores "CIRILO BENITO RIESCO, JESUS GERPE, MANUEL GERPE y HECTOR MACIAS", con efecto retroactivo al día veintisiete de Enero de 1959, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jesús Gerpe, Manuel Gerpe y Héctor Macías. Domicilio de la sociedad Av. General Mosconi Nº 3137 al 3139. — Buenos Aires, Abril 2 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.- e.10|4 Nº 20.695 v.10|4|64

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escrituras de fecha 21 de Febrero y 1º de Junio del año 1963, ante el Escribano Eduardo C. Medina, en el Registro 191, los señores: Carlos Enrique Berro y Manuel o Manuel María Díaz Prado, disolvieron la Sociedad "CARLOS E. BERRO Y COMPAÑIA", con efecto retroactivo al 1º de Febrero de 1963. Haciéndose cargo el señor Carlos Enrique Berro con el giro del negocio sito en la calle Santa Fe Nº 1852 de la Capital Federal. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.- e.10|4 Nº 20.565 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DEPPERT Y COMPAÑIA" y con emblema comercial "Cantú", ha quedado disuelta y liquidada totalmente, según escritura otorgada ante el Escribano don Ernesto Olivera el 30 de Enero de 1964. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — El Secretario.

$ 320.- e.10|4 Nº 20.750 v.10|4|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 15.489-B, se cita a JACOBO KURT y a ANTONIO GIMENEZ para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por tentativa de estafa, por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, marzo 30 de 1964. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.10|4-Nº 2.527 v.15|4|64.

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "ALLENDE LEZAMA de BEVERAGGI, MATILDE P. (Sucesión), contra RENANCO, SOC. INM., COM., FIN. y AGROPECUARIA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta de parte, Julio Naggi, rematará, en el Partido de Pilar, el domingo 19 de abril de 1964, a las 16 horas, en el Paraje del Viso, sobre el mismo bien y en el camino pavimentado ruta 2014, que une las rutas nacionales 8 y 9, la fracción de tierra, desocupada, que es parte de remanente del lote 5, según plano 84-59-52, designado lote o parcela 1726 y según plano especial característica 84-147-959, con superficie de 7 hectáreas, 67 áreas, 55 centiáreas, 04 decímetros, con sus mejoras y en el estado en que se halla. Base $ 730.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.10|4 Nº 20.728 v.15|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en los autos caratulados "BAROFFIO LINO JOSE y otra c/CHIARIELLO JUAN y otra, sobre ejec. hipotecaria", que el martillero don N. Alberto Núbile, rematará, el día 22 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la propiedad calle Goya 848, esquina Juan B. Justo 7202/6/8/10, cuyo terreno mide: 6 m. 70 de fte. N. E. s/Goya; 4 m. ochava N.; 17 m. 28 N. O. s/Juan B. Justo; 18 m. 44 de fondo S. E. y 3 m. 70 contrafrente S. O. Base $ 995.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.000. — e.10|4 Nº 20.669 v.21|4|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por cinco días que en autos "ALVES MOREIRA c/DA COSTA MANUEL XAVIER, s/ cobro hipotecario", el martillero Antonio Montenegro, rematará, sobre el mismo, el sábado 25 de abril de 1964, a las 15 horas, un inmueble ubicado en el Partido de Morón, con frente a la calle Defensores s/n., entre Palacios y Gobernador Arana, lote designado con el Nº 14 especial, manzana Nº 301, con una superficie total de 1.369,89 metros cuadrados. Base $ 266.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000. — e.10|4 Nº 20.774 v.15|4|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ de FERNANDEZ MARIA CARMEN y otros c/SANTAMARIA ROQUE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará, en la misma propiedad, el domingo 19 de abril, a las 16 horas, la finca sita en esta Capital, calle Víctor Hugo Nº 2715, entre las de Lista y Francisco Beiró, edificada en el lote 18 de la manzana G., que mide 8,66 m. de frente por 17,32 m. de fondo. Base $ 230.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Conforme lo pactado en la escritura hipotecaria el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. — e.10|4 Nº 20.633 v.15|4|64

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por diez días, en el juicio "BARBERIS de MASCHERONI ELVIRA C. c/VISCIGLIA FRANCISCO, s/ ejec. hipotec.", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará, el 21 de abril 1964, hora 16, en la calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en la calle Serrano Nº 955 (c) Castillo y Loyola, edificado en terreno que mide: 8,66 m. frente por 27,70 m. fondo; sup. tot. aprox. 239 m2. En el estado en que se halla la finca. De conformidad con lo pactado en la cláusula 8ª, el bien deberá ser entregado desocupado. Base, pesos 550.000, al cont. Seña 8 %. Com. 3 por ciento.

Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000. — e.10|4 Nº 20.688 v.21|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, comunica por cinco días, en los autos "BERNARDONI, ANGEL ROBERTO y otros c/FERREIRO, ABELAR-

DO VICENTE y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Luciano Cimino, con oficina en Larrazábal 870, Capital Federal, rematará, el 18 de abril, a las 17 horas, en el mismo inmueble, un lote de terreno ubicado en Villa Mayo, pueblo de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 26 de la manzana 9, con frente a la calle Independencia, entre España y Ferrer, con todo lo plantado y edificado. Superficie 227,32 m2. Al contado, desocupado. Base $ 446.400. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. — e.10|4 Nº 20.574 v.15|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días en el juicio "BANDE de RUFINELLI LIDIA c|MASSI JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará en la misma propiedad, el domingo 26 de abril de 1964, a las 17 horas, la finca sita en esta Capital, calle Zequeira 6978, entre las de Cañada de Gómez y Cosquín, edificada en el lote 12 de la manzana E, que mide 8,66 m. de frente por 33,59 m. de fondo al Sud-Oeste y 33,57 m. de fondo al Nord-Este. Base: $ 228.660 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Conforme a lo pactado en la escritura hipotecaria el deudor se halla obligado a desocupar la propiedad.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000 e.10|4 Nº 20.635 v.21|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, comunica por dos días en los autos "KACHANI ISAAC c|GONZALEZ INOCENCIO E. y MASSA de GONZALEZ AMELIA H., ejec. prendaria", que el mart. Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 25 de abril, a las 10 horas, en el lugar dônde se encuentra: Av. Angel Gallardo 1026: un televisor marca Gran Ville, con tubo marca Ranlan Nº E. 8430 de 90º, mod. P.X. 0025, con la base $ 3.105, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Juan P. Luciani Vera, secretario.

$ 640 e.10|4 Nº 20.589 v.11|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "KALFAYAN MARCOS contra CONDE RAUL M. s|ejecutivo", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día viernes 24 de abril, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes: Una caja fuerte marca "Verona Escandinava S. A." y un motor electrico marca "Urugal", todo en las condiciones que se encuentran y sin base. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires abril 3 de 1964. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 640 e.10|4 Nº 20.672 v.11|4|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6 comunica por tres días en el juicio: "FABRI-SHORT PUNTO LENÇ su quiebra" que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Bacacay 1735|37 Cap. donde se exhiben el día 14 de abril 1964 horas 15 los siguientes objetos: máquinas industriales para costura Overlok, Collareta y otras de cortar telas, motores eléctricos caja hierro máquina escribir, ventiladores, muebles escritorios, estufas, básculas, reloj Cromos, mesas, estanterías, maderas y la totalidad de los bienes de la fallida inventariados a fs. 200 y siguientes. Sin base, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200 e.10|4 Nº 20.815 v.13|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "DIAMINT, MANUEL D. c| ITALMIR S.R.L. s|ejec. prendaria", que los martilleros "Negri & Cía.", rematarán en Av. Rivadavia Nº 10.686, Capital Federal, el día 25 de abril de 1964, a las 10 horas, una máquina prensa plegadora marca "Tima" Nº M D-204, modelo MD|240 de 4 m. de largo de mesa, de 3060mm. de luz entre montante, electrificada completa, llaves automáticas, sistema de tope de chapas, accionamiento a aire comprimido, bomba de lubricación manual, con un compresor marca: "Arpe" Nº 11141, con motor eléctrico marca: "Faure Nº 25798 de 2 C.V., un motor eléctrico marca: "Corradi" número 69795 de 20 C.V. y un motor eléctrico marca: "Siam" Nº K-0707 de 3 C. V. El bien se exhibe en Ameghino Nº 1749, Capital Federal. Base 793.692,55 m$n., al contado y al mejor postor. Com. 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680 e.10|4 Nº 20.505 v.13|4|64

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BATTIONI, CARLOS RUBEN c|BLANCO, CARLOS A. s|ejec. prend.", que el martillero Roberto Poveda, rematará en la calle Rivadavia Nº 10152, el 14 de abril, a las 9 horas, un automotor tipo pick-up marca Mercedes Benz, modelo 1952, motor número 63.691.604.007.152, patente de Ciudad de Bs. Aires Nº 748.393. Se exhibe en Rivadavia 12210. Base $ 37.180, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.10|4 Nº 20.491 v.13|4|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "JAR MUEBLES S. R. L. contra BARRIOS, NICOLAS s.ejec. prend.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Cap., donde se exhibe, el 24 de abril de 1964, a las 17 horas, un aparato radio receptor combinado eléctrico "Philco", modelo 465, Nº 55.349, equipado. Base $ 14.850.—, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 20.822-v.13|4|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, comunica 2 días, en juicio "ORTEGA CRISTOBAL R. contra ROJO OLIVER HORACIO, ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira, remata, el 15 del cte., en la calle Moreno 1441, un lavarropas marca Kace Bendix y un combinado marca Grundi Majestic, en el estado que se encuentran. — Sin base. Comisión 10 o|o. Contado.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 480.— e.10|4-Nº 20.512-v.11|4|64

Juzgado de Comercio Nº 6, comunica 5 días, que en el juicio "PISELLI HNOS. contra PENA, ejec., el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Corporación Argentina de Rematadores, el inmueble de la calle Volta 1822, el día 20 del cte., a las 16 horas. — Base pesos 229.332. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.510-v.15|4|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "CASA PALITO, MORANCHEL Y GOLLI S. R. L. contra PARISI NICOLAS s|ejec. prend.", que el martillero Esther Josefa Di Leo rematará el día 24 de abril de 1964, a las 16 horas, en la calle Avda. B. Justo 7553, Capital, donde se exhibe: un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1937, marca "Dodge", carrocería tipo camión playo con barandas, motor Nº T-27|4073, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1959, Nº 801.577, con transferencia en trámite. Venta al contado sujeta a aprobación judicial. — Base m$n. 22.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.739-v.13|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "JUAN S. CUNDARI SAICF. y M. contra EDGARDO NORBERTO GRILL s|ejecución prend.", que el martillero Luis Beider, rematará, en Directorio 2179, Cap., el 20 de abril de 1964, hora 13, donde se encuentra en exhibición, el siguiente objeto: un automotor marca Chevrolet, modelo 1940, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº DCB-641457, patente Cap. Fed. del año 1962, Nº 13762, para taxi. — Base pesos 69.975. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 800.— e.10|4-Nº 20.785-v.11|4|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "PRENDAMAC CIFSC. p. A. contra DE SANDO MINERVA D. s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el 22 abril actual, h. 10, en Pinzón 1291, donde se exhibe, rematará un camión Fordson, carrocería furgón, modelo año 1940, motor Nº Y-330.810. Pat. 726.800 año 1963, Cap. Fed. Base m$n. 23.117. Seña 30 o|o. El bien se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.10|4-Nº 20.812-v.13|4|64

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio AGENCIA LITORAL contra NAISTAT MANUEL ejecución prendaria, que el martillero Angel E. Ballarin, rematará el día 25 de abril de 1964, a las 11 horas, en Besares Nº 1951, donde se exhibe, un automóvil marca Henry J., modelo 1951, motor Nº 3040441, patente Capital Federal Nº 620853, sedan 2 puertas, en el estado en que se encuentra y exhibe, faltándole el capot, asiento delantero, tapa baúl y el cardan, el motor no funciona. Base pesos 47.250 al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e. 10|4 Nº 20.703 v. 13|4|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "SINTECOL S. A. c|MAGGIORI HNOS. S. A. s| Ej. prendaria", que el martillero Sr. Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 22 de abril de 1964, a las 16 hs., en 25 de Mayo 311, Cap. Fed. 4 cajas volcadoras metálicas nuevas "Maggiori", con equipo hidráulico de 3.35 mts. largo 2,15 mts. ancho y 0,60 alto. — 2 cajas volcadoras metálicas nuevas "Maggiori" con equipo hidráulico de 4 mts. largo; 2,20 mts. ancho; 0,60 mts. alto. Listas para usar. Se exhiben en Primera Junta frente al 235 Tapiales, Prov. Bs. As. Venta por unidad. Base $ 97.723,29 al contado o bien 30 o|o al contado y saldo en 10 meses iguales con el 18 o|o int. sobre saldos deudores, con gtía. prendaria y seguro todo riesgo cargo comprador. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680 e. 10|4 Nº 20.488 v. 13|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "POMINI S. A. C. e I. c| MARIANO I. CELORNIO S. A. s|Ej. Prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el día lunes 20 de abril, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2048, donde también se exhibe, una máquina grabadora electrónica para clisés metálicos o de material plástico, marca "El Grama", completa con todos sus accesorios, inclusive motor eléctrico marca "Gebruder Meier|A. G. Zurich", con un grupo amplificador de tres bandejas, marca "Erni Cobruttisellen Zurich", todo en perfecto estado y funcionando. Sale a la venta con la base del importe que garantiza la deuda es decir $ 1.154.505 m|n. y en caso que no hubiera postores, acto seguido se procederá a realizar una nueva subasta con el 50 o|o de la base mencionada. Venta al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Gastón F. Llantada, seretario.

$ 1.680 e. 10|4 Nº 20.675 v. 13|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTR S. A. c| JORGE COELHO s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bmé. Mitre 2138, donde se exhibe, el día 27 de abril de 1964, a las 18.30 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Scania Vabis, chasis Nº 230767, motor marca Scania Vabis Nº 230767, de 120 CV y de 6 cilindros, modelo año 1955, con carrocería de camión tipo playo con barandas; un acoplado usado marca Helvética Nº 18929, de 16 TT, modelo año 1955, de 6,20 m. de largo, con carrocería para carga general, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 264.000. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e. 10|4 Nº 20.671 v. 13|4|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "DON ALLEN S. A. c|RUBEN OMAR VERDE s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Pasaje Tupiza 3960, en donde se exhibe, el día 30 de abril de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Packard, modelo año 1948, sedan 4 puertas, motor número G-206.729, patente de la Capital Federal Nº 203.628, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 49.600. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.) — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e. 10|4 Nº 20.673 v. 13|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y CIA. c|METALURGICA TUCAN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Luis Jorge Olivero, rematará en la calle Portugal Nº 568, Capital, el día 14 de abril de 1964, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1 torno marca Pía, modelo 1500 mm. entre puntas Nº 1589; 1 torno marca "Sideral", modelo 1500 mm. entre puntas Nº 1966; 1 máquina Agujereadora marca "Pessina y Cía.", modelo Radial Nº 132. Base de venta $ 495.309 m|l. al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del C. de Pts.). Se exhiben en el mismo lugar del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Juez Dr. Carlos Alberto Legorburu. — Secretario Dr. E. Barrera Aguirre. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440 e. 10|4 Nº 20.769 v. 13|4|64

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAC CIF S. C. p. Acc. c|RODRIGUEZ ALDO s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 abril actual, h. 11, en Moreno 1441, rematará un automóvil Citroën, modelo año 1947, motor Nº ADO0710. Pat. año 1963, Cap. Fed. Nº 609.422. Base m$n. 39.950. Seña 30 o|o. Se exhibe en Pinzón 1291. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 720.— e.10|4 Nº 20.809 v.13|4|64

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en los autos "SIVORI RICARDO contra GOMEZ EMILIO", que el martillero Herberto Calvete rematará el viernes 17 de abril, a las 16 horas, en s|hall de ventas, San Martín 365, Cap. Fed., la casa sita en la Prov. de Buenos Aires, Ptdo. de Matanza, Ramos Mejía, Av. San Martín Nº 1446. Terreno: 8m.66 por 50m.08 igual 433,69 metros cuadrados. Base $ 273.466,66 m|n. al contado. En el estado de ocupación en que se encuentre. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Secretaría y San Martín 365. T. E. 49-1270. — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 2.000.— e.10|4 Nº 20.722 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FERRARA SALVADOR s|Quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 17 de abril de 1964, a las 14 horas, en Pizarro 7216: Máquinas: de prensar suelas, 4 cabezas, Carical Nº 2728; de lijar suelas Argirópolis Nº 6173; desviradora de suelas Argirópolis Nº 9747; de raspar suelas Carical Nº 9491; dos rebajadoras suelas La Belga Nº 3435 y 3441; dos id. Carical Nº 2739 y 2799; balancín 4 columnas Carical Nº 2507; id. La Belga Nº 3043; id. sin marca; rebajadora suelas Itala Nº 11155; todas funcionando; motores eléctricos; báscula 500 kg.; 158 sacabocados de hierro; 209 pares hormas para zapatos; 3 carritos zapatero; tacos; tapitas, plantillas; recortes cuero y suela; escritorios; mesas; sillas; estanterías y demás efectos inventariados en autos, los que estarán a la vista. Exhibición día 16. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Juan Rodolfo Ginocchio, secretario.

$ 1.680.— e.10|4 Nº 20.804 v.13|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GARCIA y Cía. c|VASALLO, AQUILES H. s|ejecución prendaria", que el martillero Luis Jorge Olivero rematará en Portugal Nº 568, Capital, el día 14 de abril de 1964, a las 15.30 horas, los siguientes bienes: 1 prensa hidráulica para celuloide "Ferretti" m. único Nº 1085 c|1 motor "Motorcea" mod. 3 C.V. de 940 rpm. Nº 58-645 c|acces. Base $ 80.000 m|n.; 1 Tupí "Savino Milano" mod. A.1 Nº 85 c|motor "Charleroi" mod. 3 C.V. Nº 1522. Base $ 25.000 m|n.; 1 Garlopa "Caillet Bois" mod. F.1 Nº 110 c|motor "Estelar" mod. 3 C.V. Nº 31426. Base $ 20.000 m|n.: 1 Sierra s|fin "Bianchi" mod. A.1 Nº

10 c|motor "Delta" mod. 3 C.V. Nº 15 c|motor "Motorcea" mod. 3 C.V. Nº 246. Base $ 15.000 m|n.; 1 Guillotina "Vasallo" mod. A-1 Nº 86 c|motor "Urugal" mod. 3 C.V. Nº 3542127. Base $ 30.000 m|n.; 1 Sierra s|fin "Bianchi" mod. F-1 Nº 12 c|motor "Mhor" mod. 1 C.V. Nº 4706. Base $ 15.000 m|n; 1 Cepilladora "Pampa" mod. A-1 Nº 1115 c|motor "Yapeyú" mod. 2 C.V. Nº 1001. Base $ 8.000 m|n. Venta al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del C. de Ptos.). Se exhiben en la misma dirección del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.765 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, comunica por dos días en juicio "BORRI, ROLANDO CESAR c|LANGE, PEDRO y otro s|despido", que el martillero Carmelo Surace rematará en Humberto I 1401, el 11 de abril de 1964, a las 16, un compresor monofásico marca "Trumpli" tipo M.S.8 Nº A-23.792 en funcionamiento; una amoladora marca "Magnetron" Nº 600 con motor eléctrico de igual marca sin número visible; una agujereadora marca "Barbero" Nº 178 con motor eléctrico sin número ni marca visible y un cargador de baterías marca "Panmetal" Nº C.B.M., que se exhiben en el mismo lugar. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Héctor Genoud, secretario.

$ 960.— e.10|4 Nº 20.492 v.11|4|64

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828 - T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Cuarto Intermedio)

Señor Asociado:

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de febrero ppdo., convócase a los señores Asociados para el día viernes 24 de abril de 1964, luego de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a las 19,30 horas, para continuar la misma, que pasara a Cuarto Intermedio hasta esa oportunidad para considerar como único punto del Orden del Día:

Aumento de la Cuota Social mensual.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Eduardo M. A. Martínez, Presidente. — Manuel F. Bragone, Secretario General.

De las Asambleas: Art. 90, inc. d). La asamblea será legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios que estén al día con la Caja Social; pero si después de media hora de la fijada, no hubiere este número, sesionará con la cantidad de socios que se hallaren presentes en el recinto, cualesquiera sea el número de éstos.

$ 192 e.10|4 Nº 20.599 v.13|4|64

ACEITERA DE MONTE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 25 de abril de 1964 a las 10 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 5º piso Dto. C, para tratar: Reforma estatutos, aumento capital autorizado. Destino revalúo contable. Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, abril 7 de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.461 v.15|4|64

ANDIA, S. A. C.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en la calle Warnes 2280 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disponer sobre la resolución de la Inspección General de Justicia referente a la reactivación de la sociedad.

2º Consideración de la renuncia presentada por la Comisión Liquidadora, determinación de su retribución de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Nº 4 del 4 de noviembre de 1960.

3º Consideración de cualquier otro asunto relacionado con la marcha de la Sociedad, que los señores accionistas deseen tratar, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital social en la asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 19.117 v.15|4|64

ASOCIACION AMIGOS DEL COLEGIO SAINT JEAN

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores consocios:

La Comisión Directiva, en cumplimiento de las prescripciones del Art. 21 de nuestros estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, calle Bauness Nº 2316, Capital Federal, el día 26 de abril, a las 9 horas, en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, media hora después, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del proyecto de nuevos estatutos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Erma M. de Fernández, vicepresidenta en ejercicio. — Domingo M. Pita, secretario administrativo.

$ 112.— e.10|4-Nº 20.786-v.10|4|64

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828 - T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor Asociado:

La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores Asociados a Elección de Autoridades, para el período 1964-1966, para el viernes 24 de abril de 1964, de 9 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 Presidente por dos años, 1 Secretario General por dos años, 1 Secretario 1º, por dos años, 1 Tesorero, por dos años, 3 Vocales Titulares por dos años, 3 Vocales Suplentes por dos años, 3 Revisores de Cuentas por un año.

Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Hermindo A. Largente, Presidente de la Junta Electoral, José Porte, Héctor J. Russo, Osvaldo Giacumbo, José V. Robledo, Pascual Panno, Secretarios Titulares.

Del Acto Electoral. — Art. 56, inc. f). La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta treinta (30) días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes. Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.

$ 240 e.10|4 Nº 20.607 v.13|4|64

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTORTO EN EL PLATA
con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Marzo de 1964

Señor Asociado:

De acuerdo con las disposiciones del Art. 36 de los Estatutos Sociales, nos es grato convocarle a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1964, a las 9 horas, en nuestro local social de la calle Alsina 2183, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 40 Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1963.

3º Nombrar de entre los presentes una junta escrutadora a los efectos de verificar el escrutinio y proclamar los electos de acuerdo con el Art. 40 de nuestros Estatutos.

4º Elección de:

a) Presidente por 2 años en reemplazo del Sr. José Díaz;
b) Seis vocales titulares de Comisión Directiva en reemplazo de los señores Manuel Ginzo, Alejandro Gavin, J. Ramón Lombardero, Alberto Ginzo, José A. González y Segismundo Trabada, que terminan su mandato.
c) Tres vocales suplentes por un año;
d) Tres revisores de cuentas por un año;

Saludamos a usted muy atentamente: Eugenio Villar, Vicepresidente. — José A. González, secretario.

Artículo 37 de los Estatutos: Toda clase de Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios activos que estén al día en el pago de sus cuotas, presentes a la hora señalada en la convocatoria, pero podrá celebrarse legalmente una hora más tarde con los socios que concurran cualquiera fuera el número, siendo válidas las resoluciones que se tomen por mayoría de los presentes.

$ 192.- e.10|4 Nº 20.743 v.11|4|64

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828 - T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 24 de abril de 1964, a las 19,30 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

2º Designación de dos señores Socios, para firmar el acta;

3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al XXXII ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1963;

4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1964;

5º Elección de Autoridades para el período 1964-1966, 1 Presidente por dos años, 1 Secretario General, por dos años, 1 Secretario 1º, por dos años, 1 Tesorero, por dos años, 3 Vocales titulares, por dos años, 3 Vocales suplentes, por dos años, 3 Revisores de Cuentas, por un año. En reemplazo de los señores: Eduardo M. A. Martínez, Manuel F. Bragone, Julio E. Martín, José M. Ortiz, Raúl Rayas, Isaac Allperín, Francisco A. Vázquez, Luis H. Romero, Domingo M. Lopes, Nicolás C. Yorio, Elías Fernández, José I. del Mazo y Carmelo D'Agostino, que terminan sus mandatos.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Eduardo M. A. Martínez, Presidente. — Manuel F. Bragone, Secretario General.

De las Asambleas: Art. 90, inc. d) La Asamblea será legalmente constituida con la presencia de la mitad más uno de los socios que estén al día con la Caja Social, pero si después de media hora de la fijada, no hubiere este número, sesionará con la cantidad de socios que se hallaren presentes en el recinto, cualesquiera sea el número de éstos.

$ 336 e.10|4 Nº 20.609 v.13|4|64

ADIPAR S.A.C.F. e I.
Exped. N. 6.813

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|4|1964 a las 11 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347, C. Com. al 31|12|1963, remuneraciones, distribución de utilidades y elección de autoridades y síndicos.

El Directorio.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.606 v.15|4|64

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS
de S. Mutuos y P. Gremial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, abril 8 de 1964.

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que establece el Art. 42 de los Estatutos Sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 26 de abril de 1964, a las 9 horas, en el local social, Venezuela 2943, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;

2º Elecciones Generales para la renovación parcial de la C. Directiva. — Deben elegirse por dos años a siete miembros titulares, en reemplazo de los señores: Alfredo Dándolo, César Sivori, Manuel Suárez, Jacinto Picollo, David Garibaldi, Juan de Palma, y Antonio Raggio, por un año, a un miembro titular, en reemplazo del Sr. Humberto Stagnaro, para completar el período del señor Angel J. Balbi. Elección de seis vocales suplentes por un año. Elección de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización;

3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

Alfredo Dándolo, presidente; Ernesto Repetto, secretario.

Art. 47º. — Las Asambleas serán constituidas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socio con derecho a voto y en segunda convocatoria, una hora después, con cualquier número de socios presentes. Será presidida por el presidente o vice y en ausencia de ambos, por el vocal, que la mayoría designe en el mismo acto.

Art. 48º. — Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno, de los socios presentes. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de socios presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

$ 312 e.10|4 Nº 20.625 v.13|4|64

ATOMO—RAFMAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Establecimiento Metalúrgico Electrónico

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril a las 9 horas en Salta 1249, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Convócase asimismo para la misma fecha a las 10 horas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Aprobación ventas efectuadas por el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|4-Nº 20.429 v.15|4|64

ALET LABORATORIO
S. A. Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 9.161

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de 1964, a las 19 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31|12|963:

2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio;

3º Destino que se dará a las pérdidas;

4º Elección de Vicepresidente, un Director titular, un Director suplente y Síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.10|4 Nº 20.628 v.15|4|64

"B"

BOTANGUITA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 20 de abirl de 1964 a las 18 horas, en Pedro Goyena Nº 655, para la consideración de lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1º) del C. de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Aumento de capital y modificación de estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores.

5º Designación de síndicos.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase el depósito anticipado de acciones, artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.021 v.15|4|64

BASANIL S. A.
Industrial y Comercial
Expte. N. 9.855

Convócase a asamblea ordinaria para el 24|4|64, a las 11 horas en Corrientes 330, piso 2º, Capital, para tratar:

Elección de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|63, distribución de utilidades y honorarios y designación de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.605-v.15|4|64

"C"

CASALBA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria Comercial y Financiera
Nº Reg. 9.894

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de abril a las 11 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Com. (Ejercicio 1963)

2º Aumento de Capital.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.10|4.Nº 20.386 v.15|4|64

COGRIN S. A.
Comercial, Financiera, Industrial Inmobiliaria
Expediente Nº 11.742

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria el día 20 de abril 1964, a las 19 horas, en calle Suipacha Nº 756, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C. y distribución de utilidades.

2º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes por un año.

3º Designación de Síndico titular y suplente (Art. 21) por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.10|4.Nº 20.147 v.15|4|64

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE S. A. R. 241
CONVOCATORIA Nº 1.644

Convócase a los señores accionistas a la 44ª Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de abril de 1964 a las 10 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores y síndico y remuneración.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|4-Nº 20.469 v.15|4|64

C. I. P.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 11.258

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1964, a las 19 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 10|4 Nº 20.629 v. 15|4|64

COLGATE - PALMOLIVE LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
N-2322

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963;
2º Remuneración de los directores y síndicos;
3º Disposición de las utilidades y pago de dividendos;
4º Fijar número de miembros y elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente;
5º Designación de los accionistas que decida la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.
$ 3.200. — e.10|4 Nº 20.798 v.15|4|64

CREODEMA S. A.
Industrial Argentina
N. 2.924

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1964, a las 9.15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, Esc. 102, para considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|63 y distribución de utilidades, remuneraciones directorio, destino saldo revalúo contable, elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.594 v.15|4|64.

CREODEMA S. A.
Industrial Argentina
Nº 2.924

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de Abril de 1964, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, Esc. 102, para considerar reforma del Estatuto y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.595 v.15|4|64.

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Se comunica a los señores afiliados a esta Caja Mutual, que se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1964, a las 18 horas, en el local sito en la calle Gregorio Laferrere 1369 de la Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1963.
2º Unificación de nuestra Caja con la de la Manufactura Fontanares.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 5 de 1964.
$ 64.— e.10|4 Nº 20.502 v.11|4|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES
Industrial y Comercial S. A.
Nº 1.779

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964, a las 10 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 440, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 42º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de Directores titulares y suplentes.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Los Sres. Accionistas deberán efectuar anticipadamente el depósito de sus acciones, según lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos.
$ 3.600. — e.10|4-Nº 20.363 v.15|4|64

C O D I S A
Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º del contrato social, se convoca a Asamblea Ordinaria de socios a celebrarse el día 21 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de síndicos para el ejercicio del año 1964.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Edmundo Donnelly, socio solidario.

Nota: Los señores socios deberán efectuar el depósito de las acciones en la administración de la sociedad para poder concurrir a la Asamblea.
$ 1.120.— e.10|4-Nº 20.789-v.11|4|64

C A T A N G E L
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial
Nº 6043

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1964, en Alsina 485, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Transferencia excedente de la reserva legal.
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|4-Nº 19.670-v.15|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 9|4|64.

CENTRO NAVAL
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que en su local social, Florida 801, de esta Capital, realizará el 28 del corriente, a las 19 hs., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Emisión, recuento y escrutinio de votos para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Proclamación de los nombres de los electos.
4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
$ 144.— e.10|4-Nº 20.806-v.13|4|64

CECILIO DE LA TORRE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Sociedad: N-15.373

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril del año 1964, a las 10 horas, a realizarse en la calle Osvaldo Cruz 1912, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio por dos años y Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 2.800.- e.10|4 Nº 20.720 v.15|4|64

CENTRO NAVAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores asociadas a la Asamblea Extraordinaria que en su local social, Florida 801, de esta Capital, realizará el 28 del corriente, a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social en sus artículos 3, 8, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 24, 25, 27, 29, 32, 43, 44, 50, 65, 70, 76, capítulo VIII, 81, 82, 83, 84, 86, 92, 97 y título VII.
2º Creación de un subsidio por fallecimiento.
3º Aumento de la cuota social en 200 pesos (de los cuales, 50 pesos se destinarán a integrar el Fondo de Subsidios por Fallecimiento).
4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
$ 144.— e.10|4-Nº 20.805-v.13|4|64

C A R V A
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 441, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informes de la gerencia y síndico del ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Elección del síndico y dos accionistas para firmar el acta. — La Gerencia.
$ 800.— e.10|4-Nº 20.800-v.11|4|64

"D"

DIMETAL S. A. M. C. e I.

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 22 de 1964 10 horas en Bmé. Mitre 2624 Capital para tratar:
1º Consideración Doc. art. 347, Inc. 1º del C. C. al 31|12|63.
2º Aprobación de los emolumentos percibidos por los Sres. Directores en los puestos rentados administrativos.
3º Honorarios del Director y del Síndico.
4º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio.
5º Elección Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.10|4-Nº 20.332 v.15|4|64

DECAP
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Registro Nº 8.160
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Abril de 1964, a las 7 horas, en Moreno 1218, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1964.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 8 de 1964. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4 Nº 20.490 v.15|4|64.

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
Nº 4253

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Ltda. S. A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 20 de Abril de 1964 a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31 Diciembre de 1963.
2º Elección de cinco Directores, fijación término mandato y remuneración de los mismos.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.10|4 Nº 20.713 v.15|4|64

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM AND SONS LTDA. S. A.
Nº 4253

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons. Ltda. S. A., a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, el día 20 de Abril de 1964, a las 12,30 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 11º y 27º de los Estatutos de la Sociedad y cualquier otra modificación que disponga la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.- e.10|4 Nº 20.718 v.15|4|64

DENARI HNOS. S. A. C. I. e I.
Nº Inscripción Inspección de Justicia 7.341

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1964 a las 18 horas en Avda. Montes de Oca 31, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31 de diciembre 1963.
2º Remuneración de Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.10|4-Nº 19.872 v.15|4|64

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-3997

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Nombramiento de directores y fijación de su remuneración;
5º Elección de síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.10|4 Nº 20.796 v.15|4|64

"E"

ETCHEGOEN S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Expte. N 14.710

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril 1964, a las 20 horas, en Sarmiento 412, 4º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección por un año de directores titulares en número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 20.149-v.15|4|64

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.
Expediente Nº 4.363
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad;
2º Suscripción de acciones;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. Nº 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.912-v.15|4|64

"F"

F L A M I N I A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº Reg. 8.862

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril, a las 10 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Com. (ejercicio 1963);
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.383-v.15|4|64

FILAR S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1964, a las 12 hs., en Avenida Belgrano 958, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades.
2º Determinación y elección de directores y síndicos y su retribución.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|4 Nº 20.527 v.15|4|64.

F. A. A.
Futbolistas Argentinos Agremiados
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de Futbolistas Argentinos Agremiados, a la Asambleas Ordinaria a efectuarse el día 21 de abril de 1964, a las 19 horas, en la sede social de la entidad, Salta 1144, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1963.

2º Designación de tres asociados, que tendrán a su cargo la tarea de fiscalización del acto eleccionario a realizarse el día 28 de abril de 1963, de 16 a 19 horas, en la sede social, a fin de elegir: Un Secretario General, un Protesorero, un Vocal Titular Segundo, un Vocal Suplente Primero y un Vocal Suplente Segundo, y un Síndico Titular, en reemplazo de los Sres. Juan C. Bertoldi, José B. Sanez, Hugo Celaya, Elías Abraham, José Ramos Delgado y José García Pérez, que terminan su mandato.

Obra Social: Elección de un Secretario y un Tesorero, en reemplazo de los Sres. Doroteo Cívico y Carmelo Faraone, que terminan su mandato.

$ 72.— e.10|4 Nº 20.539 v.10|4|64.

"G"

GENERAL GEL S. A.
Industrial, Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 31|12|63;

2º Disolución de la Sociedad;

3º Designación de la Comisión Liquidadora, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 19.312-v.15|4|64

GRAFICA NORSUR
Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones
N-7616
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|4 Nº 20.795 v.15|4|64

GRACE & CIA. (ARGENTINA) S. A. I. C.
N-5903
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 17.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|4 Nº 20.797 v.15|4|64

"H"

HILSINAR S. A. C. I.
Nº de Registro 13.584

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 18, en Uruguay 1037, para tratar:

1º Consideración de los instrumentos que cita el artículo 347 inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración de Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.10|4-Nº 20.272-v.15|4|64

"I"

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: Nº 10.257

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1964, a las 19 horas en Av. Córdoba 1367, piso 11, oficina 142, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Reglamentarios e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico, cerrado el 29|2|64.

3º Consideración de la propuesta de honorarios al Directorio superiores al tope del Art. 18, inciso h) del Estatuto, remuneración a la Sindicatura y Distribución de Utilidades.

4º Determinación del número de Directores, elección de los mismos y de Síndicos.

5º Determinación de la clase y categoría de acciones a emitir entre m$n. 31.900.000.— y m$n. 40.000.000.— y, en su caso, emisión de las mismas.

6º Reforma de los Arts. 5º y 8º del Estatuto (aumento del capital autorizado). — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4 Nº 20.185 v.15|4|64.

IWECO, ISIDORO WEIL Y CIA. S. A. C. e I.
Nº 4.606

Asamblea Ordinaria 24 de abril de 1964, 9,30 horas, Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículos 347. Código de Comercio 31|12|1963.

2º Tratar remuneración directores.

3º Distribución utilidades y cuarta cuota saldo revalúo.

4º Aumento capital.

5º Elegir directores y síndicos.

6º Fijar retribución directores - delegados para presente ejercicio.

7º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 19.964 v.15|4|64.

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 20 de 1964, a las 11 horas en Corrientes 330, 3º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31|12|63.

2º Honorarios del Directorio y Síndico al 31|12|62.

3º Remuneración al Presidente por Tareas Ejecutivas.

4º Aumento de capital.

5º Elección de Directorio y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4 Nº 20.081 v.15|4|64.

INCOSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1964, a las nueve horas, en la sede social calle Uruguay 520, 4º piso, escritorio 8, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|4 Nº 20.724 v.15|4|64

"L"

LA TAEDA S. A.
Forestal, Industrial y Comercial
Nº 16.202

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1964, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, oficina 101, para considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1963, pérdidas del ejercicio, elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|4 Nº 20.593 v.15|4|64

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A.
Exp. Nº 724
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964 a las 11,30 horas, en Esmeralda 141, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y designación de los que han de reemplazar a los tres directores que cesan en sus mandatos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33º del Estatuto Social en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 10.800 e.10|4 Nº 19.958 v.27|4|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|4 al 9|4|64.

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1964 a las 12 hs. en Avenida Belgrano 958 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades.

2º Determinación y elección de directores y síndicos y su retribución.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|4 Nº 20.529 v.15|4|64

LONALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Abril de 1964, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4 Nº 19.453 v.15|4|64.

"M"

M O B I L I A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local Lavalle 868, el día 25 de abril de 1964 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, de la memoria, balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1963.

2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores con cargos ejecutivos, durante el ejercicio.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades elevado por el Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|4 Nº 20.567 v.15|4|64

MACOL S.A.M.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 26 de Abril de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Chacabuco 380, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 1962 y el 31 de Julio de 1963.

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.601-v.15|4|64

MOLDEADORA ARGENTINA S. A. I.C.
Industria Plástica

Convócaso a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de abril de 1964, a las 10 hs., en Núñez 3915, Capital, para tratar:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación de remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de Directores.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.10|4 Nº 20.191 v.15|4|64.

M A R M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1964, a las 10 horas, en Santa Fe Nº 782, 6º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de presidente y de vicepresidente del Directorio; de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, abril 7 de 1964. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|4 Nº 20.531 v.15|4|64

MAYKO S.A.C.I.
Expediente Nº 15.298

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1964 a las 10 horas, en el local de la calle Aráoz 540 1,º P. D. C., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Aumento de capital de $ 4.000.000, en 4 series de acciones ordinarias, clase "B", 1 voto por acción.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 11 del Estatuto Social

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.706-v.15|4|64

MARTELLOS S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 12.051

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 1964 a las 11 horas, en el local de la calle Pedro Lozano 5689, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 del Estatuto.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.704-v.15|4|64

MILLACO
S. A. Comercial, Financiera Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1964, 10.45 horas, en Leandro N. Alem Nº 410, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de Honorarios Directorio y Síndico.

4º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4 Nº 20.154 v.15|4|64.

MUSICA FUNCIONAL
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 1964, a las 11 horas, en Rivadavia 666, 3er. piso (Estudio Dr. Mugica), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Retribución del Directorio y de la Sindicatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º, 7º y 11º de los estatutos sociales;
3º Elección de director general para completar el período hasta el 31 de diciembre de 1965, por renuncia del titular;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente que han terminado sus mandatos el 31 de diciembre de 1963;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.10|4 Nº 20.817 v.15|4|64

"N"

N O R Q U I N
Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1964, a las diez hs., en Chacabuco 380, Piso 5º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio vencido el 31|12|63.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.603-v.15|4|64

"P"

PABLO PARES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.824

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede social, Avda. Triunvirato 5745 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 4, cerrado el 31|12|963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.10|4-Nº 20.630 v.15|4|64

"Q"

QUARLERI
Sociedad Anónima C. I. I. F.
Nº 12.163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del Cte., a las 19 horas, en la sede social, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1963.
2º Elegir Directores, Síndicos y Dos Accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.10|4 Nº 20.414 v.15|4|64.

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Nº 2.956

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1964, a las 9 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, Esc. 102, para considerar documentos, art. 347 del C. de Comercio al 31|12|1963, distribución de utilidades; elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.596 v.15|4|64

"R"

RELOJES ROLEX ARGENTINA
S. A. Importadora

Convócase a asamblea ordinaria para el 20|4|1964, horas 9.30, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos, art. 347 C. Comercio al 31|1|1964, distribución de utilidades y remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.133 v.15|4|64

"S"

S. A. L. V. A.
Sociedad Anónima.
La Vivienda Argentina
Nº Reg. 4.375

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de abril a las 9.30 horas, en Corrientes 330, esc. 309, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Com. (Ejercicio 1963).
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.385 v.15|4|64

Sociedad de Ayuda Mutua Fundada por los Residentes de la Comuna de SAN CALOGERO EN LA ARGENTINA el 6 de Junio de 1941
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Art. 28 de los Estatutos Sociales, la C. D. de la Asociación de Ayuda Mutua fundada por los residentes de la Comuna de San Calógero en la República Argentina, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados que se realizará el día 26 de abril de 1964, a las 9 horas, el local de la Secretaría social, calle Gascón 576, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos socios para firmarla;
2º Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización;
3º Elección de 5 miembros titulares y 2 suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores: Antonio Varone, Orlando Romano, Francisco Romano, Pascual Barone, Domingo Antonio Grillo y los suplentes Antonio Pontoriero y Francisco Mazzeo;
4º Elección de 3 miembros titulares y 1 suplente para integrar el Organo de Fiscalización y de 3 miembros titulares y 1 suplente para integrar el Tribunal de Honor, en reemplazo de los señores: Pascual Maccarone, Miguel Maccarone, Carlos Pesce y Domingo Pontoriero y Roque Maccarone, Miguel Cocciolo, Domingo Iannaci y Esteban Caraballo respectivamente. — José Maccarone, secretario. — Antonio Barone, presidente.

$ 88. — e.10|4-Nº 20.686 v.10|4|64

SIMPLEX
José A. Ferradás, S. A. S.I.F.I. y A. Buenos Aires, Argentina
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, el Directorio de "Simplex" José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril de 1964, a las 18 horas en el local social de Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Cambio de fecha de iniciación y cierre del ejercicio social (Art. 38, título 9º de los estatutos sociales).
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|4-Nº 20.533 v.15|4|64

S.E.P.E.
Sociedad de Estudios y Proyectos de Electrificación
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(12.652)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 10 horas, en Córdoba 320, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planilla anexa e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, clausurado el 31 de diciembre de 1963. Distribución utilidades.
2º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|4-Nº 20.528 v.15|4|64

SEGUNDO ROSSI & CIA.
I.A.C.I.F., S.A.
Nº 5.473

Convócase Asamblea General Ordinaria 22|4|64, hs. 10, Balcarce 880, 7º piso, efectos tratar doc. Art. 347 Cód. Com. remuneración C. E. destino saldo revalúo contable. Elección directores y síndicos, accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.321 v.15|4|64

SACIMP AMERICANA S. A.
Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 10.326

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1964, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 651, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio 31|12|963.
2º Aprobación remuneración gerente.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.10|4-Nº 20.624 v.15|4|64

SOCIEDAD ANONIMA GENERAL GUIDO, INMOBILIARIA ARGENTINA
S. A. G. G. I. A.
Registro Nº 4.760
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de abril de 1964, horas 10, en Avenida Córdoba Nº 679, oficina Nº 514, para tratar:

1º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º, C. de C. ejercicio al 31|12|1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.408 v.15|4|64

S A G A R
S. A. Comercial, Financiera y Marítima
AGENTES MARITIMOS
Nº 4.036
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1964, 10,45 horas, en Leandro N. Alem Nº 410, Capital, para tratar.

1º Consideración do documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios directorio y síndico.
4º Elección Directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.152 v.15|4|64

"T"

TECLA, S.A.C.I.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1964, a las 11 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 616, 1er. piso, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.
2º Ratificar actuación Directorio al 31|12|1963.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.412 v.15|4|64

TRANSLIQ
Compañía Argentina de Transportes Fluviales Líquidos, Soc. Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1964, a las 18 horas en la sede social, Piedras 930|40, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|4-Nº 19.384 v.15|4|64

TOURING CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 34º de nuestro estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar la siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio anterior, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Elección de seis vocales titulares por 3 años; uno por 2 años y dos suplentes por 3 años, para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
3º Designación de una Comisión Revisora de Cuentas.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.

$ 1.280.— e.10|4-Nº 20.534 v.21|4|64

"U"

UNION VECINAL DE AYUDA MORAL Y MUTUA DE CIUDADELA
Cuevas 320 - Ciudadela
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37, capítulo 9 de sus estatutos, ha resuelto convocar a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 25 de abril de 1964, a las 18 horas, en su sede social, calle Cuevas 320, Ciudadela, de acuerdo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1963;
3º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Por la Comisión Directiva: Nicolás Golia, presidente. — Roque González, secretario.

$ 48. — e.10|4 Nº 20.768 v.10|4|64

"V"

VOLPINO LABORATORIOS, S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.634

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1964, a las 19 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31|12|963.
2º Ratificación remuneraciones asignadas al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.10|4-Nº 20.627 v.15|4|64

"W"

WALTER GREGORUTTI, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964 a las 11 horas en Avda. Libertador San Martín 4880, piso 11, departamento B, Capital Federal, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Distribución utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 18.857 v.15|4|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Francisco Severo Camarotte vende a Abel Rubal, lechería, AVENIDA SANTA FE 5187, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800. — e.10|4-Nº 20.568 v.15|4|64

Jesús Caeiro García, Martillero Rioja 237 avisa: Arturo Vieytes vende a José Quintillan, Luis Raimundo Quintillan y Antonio Cantarella, Bar, Pizzería y Heladería, ALVAREZ JONTE 6599, domic. ambos. Reclam. Ley mi oficinas.

$ 800. — e.10|4-Nº 20.564 v.15|4|64

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos of. Avda. de Mayo 1390 1º piso T.E. 38-2525, avisan que: Ramón Pereyra, Pedro Vega, Manuel Baniello, María Angélica Fasano, Antonio Pereira y Casiano Domínguez, "Ramón Pereyra y Cía." (Réditos Nº 920533-00) venden a "La Churrasquita S. R. L." (en formación) (Réditos Nº en trámite) su negocio de Restaurant, Despacho de Vinos y Cervezas y venta de helados, denominado "La Churrasquita" sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 1180 de esta ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.10|4-Nº 20.591 v.15|4|64

"C"

Rico y Castellá S. C. por A. y Martilleros Públicos con oficinas Alsina 1495 piso 5º T.E. 37-9360 Capital, avisan: que María Inés Cuello de Ciraolo vende al señor José Antonio Rico el fondo de comercio del negocio carnicería sito en calle CASTRO BARROS 710|12 Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.200. — e.10|4-Nº 20.587 v.15|4|64

A efectos Ley 11.867, se avisa al comercio en general que: Ernesto Cayetano Calio, vende a Héctor Mario Mancini, su negocio de rotisería y fiambrería, sito en la calle CONGRESO 5001, de

esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en Gándara 2207, Capital, T. E. 51-0615, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.715-v.15|4|64

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308, T.E. 30-0318|19, avisan que Rica S.R.L. vende su negocio de Café, Confitería, Vta. de Helados y Kiosco de Vta. de Golosinas y Cigarrillos, CALLAO 3 y 7 al señor Kocho Premti para Ri-ca S.R.L. en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio, reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.824 v.15|4|64

"D"

Aron Siganevich, escribano, avisa que Mario Daniel Caride y don Luján Horacio Caride en su carácter de únicos integrantes de "La Victoria S. R. L.", vende a los señores Bernardo José Grinberg y doña Aída Brewda de Grinberg el negocio de despacho de comestibles y fiambrería sito en la calle DORREGO 813, Capital. Reclamos de Ley en el negocio que se vende.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.592-v.15|4|64

"E"

Al comercio, avisan: Román González Rodríguez, Humberto Agustín Cataldo, Eleodoro Héctor Galvan, Jorge Antonio Zapatero y José Sánchez, que venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas Sociales de "Bar Cervantes, Román González & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" propietaria del negocio de bar y minutas ubicado en ESTADOS UNIDOS 1002, de esta Capital a los señores: Timoteo Iparraguirre, José Mateo Gen, Angel Bragoli, Juan de Dios Daniel Calero, Adrián Jorge Bordon, Emilio Héctor Ghiberti y Eladio Couso. — Domicilio de las partes y oposiciones de ley en el mismo negocio.

$ 2.000. — e.10|4-Nº 20.514 v.15|4|64

"H"

Rafael Cicalese y Cía., martilleros públicos, Lima 297, 1º piso, avisan: Eduardo Francisco José Bravo, Carlos Pereiro y Eduardo Manuel Bravo venden libre de toda deuda y gravamen a Giordano Sánchez su negocio de hotel-alojamiento, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 4103, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.622-v.15|4|64

"J"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaban Erminio Gavini y Juan Llabot a favor de Alfonso Rima y Jorge Salvador Rima, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JORGE NEWBERY Nº 3368|72, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.10|4-Nº 20.569 v.15|4|64

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Beatriz Hortencia Ortega de Colombo Leoni, Liborio Di Santo y Benjamín Poy, venden a Domingo Anastacio Pizzini, neg. Hotel y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en JUAN B. JUSTO 2149, Capital. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 1.200.— e.10|4 Nº 20.791 v.15|4|64

"P"

Hebe María del Rosario Cueto, Escribana Pública, titular interina del Registro Nº 90 comunica al comercio en general que por su intermedio se otorgará escritura de transferencia del negocio de Farmacia denominado "Laprida" sita en la calle PARAGUAY Nº 2902 esquina Laprida de esta ciudad, propiedad de la razón social "Farmacia Laprida S. R. L." a favor de doña Marta Ernestina Cardello y don Oscar Adan Carosella. — Reclamos de ley en Perú 84 5º piso Of. 74, Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 1.600. — e.10|4-Nº 20.571 v.15|4|64

"S"

Inmobiliaria An-Fe con oficinas en Independencia 2546, Capital, su Mat. Públ. J. Blanca Palenzuela avisan que Vicente García y Modesto León venden a Emma Romer su negocio de Despacho de Comestibles sito calle SARMIENTO 2999, Cap. Dom. partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.10|4 Nº 20.757 v.15|4|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, Yo, el escribano autorizante, me constituyo, siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el local sito en esta capital, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, donde fue requerida mi presencia por don Juan Victorio Carrozzo, quien está presente, siendo de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien me manifiesta y me consta ser subgerente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina" y en presencia de algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras T.C.B. — P.T.M. — G.H.M. — Z. R. A. — X. X. H. — D.C.Q. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro de la ex "Caja Del Río De La Plata", Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima", con reembolso garantizado, emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probalidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: J.T.S. — B. M. Q. — U.K.J. — Y.P.K. — P.P. K. — X.I.L. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Mario Armando Saporito, casado, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. Leída que les fue la ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Julio Federico Saavedra y don Enrique Mario Megías, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. V. Carrozzo. — Mario A. Saporito. — Julio Federico Saavedra. — E. Megías. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibañez

CAPITAL FEDERAL

Nº 974.540 (Z.R.A.) de $ 50.000, emitido el 1|12|59, Ezequiel J. R. Pereyra, Cossio 6799; Nº 974.541 (Z.R.A.) de $ 50.000, emitido el 1|12|59, Ezequiel J. R. Pereyra, Cossio 6799; Nº 1.014.090 (D.C.Q.) de $ 40.000, emitido el 1|12|1961, María A. Estecaille, Alvarez Jonte 1746, Dto. 4; Nº 1.014.091 (D.C.Q.) de $ 40.000, emitido el 1|2|61, María A. Estecaille, Alvarez Jonte 1746, Dto. 4; Nº 1.090.928 (D.C.Q.) de $ 20.000, emitido el 1|9|62, María A. Estecaille, Alvarez Jonte 1746, Dto. 4; Nº 1.033.996 (P.T.M.) de $ 50.000, emitido el 1|7|61, Stella M. y Alejandro Dudiex y Patricio Berra, Paseo Colón 221, piso 1º; número 1.034.006 (P.T.M.) de $ 50.000, emitido el 1|7|61, Stella M. y Alejandro Dudiex y Patricio Berra, Paseo Colón 221, piso 1º; Nº 1.083.617 (Z.R.A.) de pesos 50.000, emitido el 1|7|62, María F. de y Roque Nigro, Escalada 1516; número 1.083.618 (Z.R.A.) de $ 50.000, (Z. R. A.) de $ 50.000, emitido el 1|7|62, María F. de y Roque Nigro, Escalada 1516; Nº 1.143.804 (P.T.M.) de pesos 100.000, emitido el 1|2|64, María N. y Héctor Napoli, Camarones 4233; número 867.759 (X.X.H.) de $ 30.000, emitido el 1|11|55, Adela Playon y Roberto Rafael Faillace, Rawson 684; Nº 867.758 (X.X.H.) $ de $ 20.000, emitido el 1|11|55, Adela Playon y Roberto Rafael Faillace, Rawson 684; Nº 964.636 (X.X.H.) de $ 50.000, emitido el 1|10|59, Lía Victoria Zavelinisky, San Luis 2752; Nº 964.637 (X.X.H.) de $ 50.000, emitido el 1|10|59, Mario Neuman, San Luis 2752; Nº 1.098.829 (Z.R.A.) de $ 30.000, emitido el 1|11|1962, María R. Martorelli, Quesada 2738, Dto. D.; Nº 963.138 (Z.R.A.) de pesos 20.000, emitido el 1|9|59, María R. Martorelli, Quesada 2738, Dto. "D".; Nº 994.993 (G.H.M.) de $ 20.000, emitido el 1|8|60, Mercedes Almada, Rivadavia 6221; Nº 994.994 (G.H.M.) de $ 20.000, emitido el 1|8|60, Mercedes Almada, Rivadavia 6221; Nº 626.240 (P.T.M.) de $ 30.000, emitido el 1|5|47, Ida Rossini de Pérez, Leopardi 186, Dto. 2; Nº 816.492 (G.H.M.) de $ 30.000, emitido el 1|4|54, Gregorio Goldfarb, Cabildo 2737, 4º B.; Nº 831.364 (P.T.M.) de $ 30.000, emitido el 1|10|54, Eisen Nakamurakare, Seguí 1684: Nº 865.049 (Z.R.A.) de $ 20.000, emitido el 1|10|1955, María Angélica B. de Delfino, Bogotá 2847; Nº 865.047 (Z.R.A.) de pesos 9.000, emitido el 1|10|55, María Angélica B. de Delfino, Bogotá 2847: número 923.092 (G.H.M.) de $ 20.000, emitido el 1|3|58, Graciela Adriana y Horacio E. Massa, Av. J. B. Justo 3324; Nº 905.696 (P.T.M.) de $ 9.000, emitido el 1|5|57, Emilio Molas, San Juan 2875, Dto. 3; Nº 947.980 (P.T.M.) de $ 9.000, emitido el 1|1|59, Emilio Molas, San Juan 2875, Dto. 3; Nº 532.849 (G.H.M.) de $ 14.000, emitido el 1|3|46, Marcos Rapaport, Las Heras 2088, emimero 278.304 (G.H.M.) de $ 2.500, emitido el 1|5|39, Marcos Rapaport, Las Heras 2088; Nº 676.185 (Z.R.A.) de $ 9.000, emitido el 1|5|49, Cayetano B. Muzzio, Arenales 2286, Pso. 7º; número 843.207 (P.T.M.) de $ 9.000, emitido el 1|3|55, Nélida Delia García, Rioja 2026, Dto. 5º; Nº 435.671 (Z.R.A.) de $ 5.000, emitido el 1|7|42, Alfredo L. Santos Zerba, Renacimiento 2769; número 653.352 (G.H.M.) de $ 4.000, emitido el 1|5|48, Beatriz Scherenitz, Av. Quirno Costa 3848; Nº 661.990 (D.C.Q.) de $ 4.000, emitido el 1|9|48, Héctor M. Lainz, Dnal. Norte 995, 2º "B".; número 665.278 (D.C.Q.) de $ 4.000, emitido el 1|11|48, Roberto Mario Burdman Mansilla 2771; Nº 712.436 (G.H.M.) de $ 4.000, emitido el 1|9|50, Alcira B. M. de Basualdo, Deán Funes 452, Dto. 1; Nº 791.931 (Z.R.A.) de $ 4.000, emitido el 1|7|53, Félix Rosa Quevedo, Pje. Catania 5695; Nº 501.851 (P.T.M.) de $ 2.800, emitido el 1|3|44, Isaac Gombinski, Cangallo 2256; Nº 125.907 (P.T.M.) de $ 2.500, emitido el 1|8|36, Sofía Arias de Rivas, Olazábal 4365; número 256.708 (G.H.M.) de $ 2.500, emitido el 1|2|41, Francisco María Malvicino, Saavedra 278, 4º piso, Dep. I; número 407.275 (Z.R.A.) de $ 2.500, emitido el 1|11|41, María T. de Ramis, Canning 2393, Dto. "E", 2º Pso.; Nº 418.786 (P.T.M.) de $ 2.500, emitido el 1|12|42, Miguel Lezer, Carlos A. López 3038; Nº 440.243 (G.H.M.) de $ 2.500, emitido el 1|9|42, Mónica Isabel Barra, Maipú 71; Nº 463.172 (P.T.M.) de $ 2.500, emitido el 1|3|43, Victoria Rivera Vda. de Toledo, Pje. Rufino 3140.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.143.556 (X.X.H.) de $ 100.000, emitido el 1|2|64, Juan Santos Dari, Av. San Martín 2102, Florida; Nº 1.143.561 (X.X.H.) de $ 100.000, emitido el 1|2|64, Juan Santos Dari, Avda. San Martín 2102, Florida; Nº 1.147.445 (P.T.M.) de $ 100.000, emitido el 1|3|64, José Angel Bertone, La Paz 839, Villa Ballester; Nº 1.147.444 (P.T.M.) de $ 50.000, emitido el 1|3|64, José Angel Bertone, La Paz 839, Villa Ballester; Nº 1.126.727 (D.C.Q.) de $ 100.000, emitido el 1|9|63, S. Rodríguez, A. Santana y M. Martínez, R. de Escalada 2064, Valentín Alsina; Nº 924.874 (D.C.Q.) de $ 40.000, emitido el 1|4|58, Virginia Baudroit, Acevedo 235 Dto. A., Lomas de Zamora; Nº 924.973 (D.C.Q.) de $ 30.000, emitido el 1|4|58, Virginia Baudroit, Acevedo 235 Dto. A., Lomas de Zamora; Nº 960.353 (T.C.B.) de pesos 50.000, emitido el 1|8|59, Jorge R. Jauregui, Ayacucho 1014, Lanús Este; Nº 671.548 (G.H.M.) de $ 30.000, emitido el 1|3|49, Lucio T. Mazzei, Av. San Martín 668, Bernal; Nº 966.927 (D.C.Q.) de $ 30.000, emitido el 1|10|59, Boman Fernández, Sarmiento 439, Tandil; Nº 1.145.100 (D.C.Q.) de $ 30.000, emitido el 1|2|64 Rudecinda L. Sandoliche, Av. Mitre 1980 pso. 5º Dto. J, Avellaneda; Nº 871.183 (P.T.M.) de $ 9.000, emitido el 1|1|56, Ricardo Lonzillotta, Rivadavia 2868, Lanús; Número 680.996 (Z.R.A.) de $ 4.000, emitido el 1|7|49, José Juan Baldillon, 25 de Mayo 686, Salto; Nº 887.268 (Z.R.A.) de $ 4.000, emitido el 1|7|56, José Juan Baldillon, San Pablo 616, Salto: Nº 664.564 (Z.R.A.) de $ 4.000, emitido el 1|10|48 Francisco Pedro Isnardi, 29 entre 42 y 44, Mercedes: Nº 669.316 (P.T.M.) de $ 4.000, emitido el 1|1|49, María Beatriz Alvarez, Villa Ramallo: Nº 803.971 (G.H.M.) de $ 4.000, emitido el 1|11|53, Raúl Guillermo Oleaga, Charcas 272, San Antonio de Padua; Nº 600.617 (Z.R.A.) de $ 2.800, emitido el 1|9|64, Zulema E. Bell, Ing. Amoretti 140, Ciudadela; Nº 137.299 (X.X.H.) de $ 2.500, emitido el 1|12|36, Manfredo e Italo Crisorio. Av. Mitre s|n. General Arenales.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 827.124 (P.T.M.) de $ 9.000, emitido el 1|9|54, María J. y Pedro Luis Tommasino. Wheelwright. 1795, Rosario

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 1.085.290 (Z.R.A.) de $ 20.000, emitido el 1|7|62, Jesús Suárez, Av. Goycochea 424, Villa Allen.

Nº 796.318 (B.C.Q.) de $ 9.000 emitido el 1|8|53, Bibiana Martínez Pastur, Bella Vista (Tucumán).

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra Sede Social, calle Esmeralda Nº 141 Buenos Aires, el día 30 de abril de 1964, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de abril de 1964.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. — Saturnino Piñeiro, adscripto Gerencia Administrativa.

$ 6.240. — e.10|4-Nº 20.694 v.10|4|64

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionista que en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 1963, se liquidará a partir del 16 de abril p. v., a las acciones ordinarias categoría A (5 votos) series 1º|424º, contra entrega del cupón Nº 32, el dividendo del 4 o|o en efectivo correspondientes al ejercicio 1962|63.

A tal efecto se atenderá a partir de la fecha indicada, en nuestra sede legal todos los martes y jueves, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.784-v.15|4|64

C A D E C
Compañía Argentina de Comercio S. A.
N-1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Lavalle 310 (7º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.770-v.15|4|64

EDITORIAL ESQUIU S.A

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución de fecha 6 de abril de 1964, ha resuelto **la emisión de $ 5.000.000 en acciones** preferidas 10 o|o acumulativo. El derecho de preferencia podrá ejercitarse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 960 e.10|4 Nº 20.802 v.13|4|64

RANERI S.A.C.I.F. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas a efectos del derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones, designadas con los números 11 a 30 inclusive, en acciones ordinarias clase A cinco votos por acción, que totalizan m$n. 2.000.000. El derecho debe ejercerse dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|4 Nº 20.799 v.13|4|64

CONFITERIA PARIS
Sociedad Anónima
En Liquidación

Se hace saber a los señores accionistas que, habiendo cumplido la total realización de los bienes de la empresa y hecho efectivo su importe, se ha dispuesto desde el día 20 de abril de 15 a 18 horas, en Paraná Nº 464, proceder al pago del reintegro del saldo de capital, abonando trescientos pesos por acción.

Contra dicho pago, se hará entrega del título accionario a la Comisión Liquidadora, a los fines de su oportuna cancelación y anulación.

Se recuerda a los accionistas que no **han hecho efectivo los reintegros de** las liquidaciones provisorias anteriores, que deberán en el mismo acto percibir sus respectivos importes.

Los plazos para la prescripción de los accionistas remisos comienzan a correr desde la fecha de esta primera publicación. — Comisión Liquidadora.

$ 1.680 e.10|4 Nº 20.790 v.13|4|64

CAL—CHAQUI S.A.I.C.

A partir del 20 abril 1964, se pagará en Lavalle 391, Piso 6º, contra presentación del cupón Nº 22, el dividendo 24,0253 o|o en concepto saldo revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720 e.10|4 Nº 20.775 v.13|4|64

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires

CAPITALIZACION DE LA 3ª CUOTA DEL REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que la emisión de acciones ordinarias Categoría B (1 voto), sancionada por la samblea General Ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 1963, fue aprobada por la Honorable Comisión de valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en consecuencia, a partir del 16 de abril p.v. se liquidará a las acciones correspondientes a las Series 1º|504º, la capitalización de la tercera cuota del revalúo de la proporción del 10 o|o en acciones por su valor a la par.

Las acciones a entregar son ordinarias Categoría B (1 voto) al portador de v$n. 100 cada una, con cupones numeros 34|80 adheridos y percibirán dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963. Los señores accionistas podrán presentarse a tal efecto, con el cupón Nº 33, en la sede legal, todos los martes y jueves en el horario de 15 a 17 horas. Las fracciones menores de 10 acciones resultantes, se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — El Directorio

$ 4 000 e.10|4 Nº 20 783 v.15|4|64

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO
N-848

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 11 horas, en Lavalle 310, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.771-v.15|4|64

S. C. T. T.
Sociedad Comercial de Transportes Transatlánticos
Exp. 7.965

Se comunica que ha sido elevado el capital autorizado a la suma de m$n. 2.000.000.— y han sido emitidas las series 5a. a 12a. por $ 1.200.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.10|4-Nº 20.767-v.15|4|64

PLAVINIL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Expte. Nº 5.123

PAGO DE DIVIDENDO

Avisa a los señores accionistas que a partir del día 13 de abril de 1964 y contra presentación del cupón número 16, abonará en sus oficinas, Avda. Belgrano 367, 5º piso, Capital, en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. el dividendo parcial de 15 o|o en efectivo, correspondiente al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.508 v.13|4|64

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
Legajo 5226

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir siete millones de pesos m|n. en acciones ordinarias B, al portador, a la par, con dividendo a partir del 1|1|64. Vencimiento plazo suscripción: 29|5|64. — Forma de pago: totalmente al contado en el momento de suscripción en 25 de Mayo 195, of. 103, Bs. Aires. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|4-Nº 20.707 v.15|4|64

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S. A.
Legajo 5.226

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15|4|64, contra presentación del cupón 13, será puesto a disposición el dividendo del ejercicio cierre 31|12|61: 40 o|o revalúo contable, 26,6666 o|o en acciones Ord. B y 5 o|o en Efvo., y contra presentación del cupón 14, el dividendo del ejercicio cierre 31|12|62: 3,5514 o|o, revalúo contable; 10,4486 en acciones ordinarias B y 6 o|o en Efvo., en 25 de Mayo 195, oficina 103, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|4-Nº 20.711 v.13|4|64

DYEMONG, S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 13 de abril de 1964, se abonará contra entrega del cupón Nº 8, el dividendo provisorio de 20 o|o en efectivo por el ejercicio que vence el 30 de junio de 1964, aprobado por el Directorio, en su reunión del 3 de abril de 1964.

El pago se hará en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — El Directorio.

$ 320.— e.10|4-Nº 20.638 v.10|4|64

OCCIDENTE S.A., F.C. e I.
Nº 8.206

Se comunica señores accionistas que a partir del 21|4|64 en Uruguay 16, 7º piso, de 15 a 18 horas, será abonado el dividendo del 15 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones "B" un voto, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|63, contra la presentación del cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 960.— e.10|4-Nº 20.602 v.13|4|64

F.A.P.O., S.A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 31|3|64 se aumenta el capital autorizado de pesos 10.000.000.— a $ 14.000.000.— y que el Directorio por resolución de fecha 1|4|64 resolvió la emisión de ese aumento de capital ofreciéndolo a la suscripción de los accionistas contra pago al contado. — El Directorio.

$ 960 e. 10|4 Nº 20.659 v. 13|4|64

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, a la par. El derecho podrá ser ejercido desde el 15 al 30 de abril de 1964. El pago deberá hacerse de la siguiente manera. 10 o|o en el acto de suscripción, 30 o|o hasta el 31 de mayo de 1964, 30 o|o hasta el 30 de junio de 1964 y 30 o|o hasta el 31 de julio de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|4-Nº 20.689 v.15|4|64

DESTILERIAS JOSEPH E. SEAGRAM And Sons Ltda. S. A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 19 de febrero de 1964, el capital de la Sociedad fue aumentado a la suma de trescientos millones de pesos, habiéndose inscripto dicho aumento en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de abril de 1964, bajo el Nº 386, al fº 326, del libro 57, tomo A. de Estatutos Nacionales. Se hace saber igualmente que conforme lo establece el artículo 6º, el Directorio en su sesión del nueve de abril del corriente año, ha dispuesto la emisión de las series números 101 a 250, por un valor nominal de $ 150.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias al portador.

$ 1.680 e. 10|4 Nº 20.710 v. 13|4|64

CIADAR S. A.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 1964, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 13 de marzo (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 3411 y el segundo premio al Nº 29065, por lo que el símbolo sorteable resultó "6511", sin Títulos premiados. — Sorteo día 20 de marzo el premio mayor correspondió al Nº 5890 y el segundo premio al Nº 21144, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: "90-44": 5.000 y 10.000: "90-4"; 25.000 y 50.000: "90": Plan D y E: "90-44" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert, Presidente. — Título Nº 62439, Plan E. emisión febrero 1957, $ 6.000, Ana M. de Crespi, Australia 1171, Capital. — Título Nº 65815, Plan E. emisión abril 1957, $ 6.000, Sara M. de Taberna, Pellegrini 930, Tandil. — Título Nº 90715, Plan E. emisión julio 1958, $ 4.000, Silvia Mabel Barrera, L. M. Campos 2867, Sarandí. — Título Nº 114604, Plan E1, emisión noviembre 1959, $ 10.000, Miguel F. Busque y Luis Angel Guillaumet, París 1999, Isidro Casanova. — Título Nº 187709, Plan E1. emisión marzo 1964, $ 25.000, Emilia y Estela Pérez, Constituyentes 1448, Villa Madero.

Ciadar S. A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Presidente.

$ 960 e. 10|4 Nº 20.611 v. 10|4|64

BALANCES

PARTIDO CRUZADA ACCION NACIONAL
(DISTRITO CORDOBA)

	Ingresos	Egresos
Pagado particularmente por el Sr. Presidente, don Juan H. Ramallo, por carecer de fondos el partido, las facturas siguientes:		
A la Escribana Srta. Raymunda Edith Rivero por certificación de firmas de listas presentación Partido al Juzgado Electoral s/recibo 3/5/63		$ 5.000.—
A la imprenta Montañez de J. Luis de Cabrera (E) 195, por impresión de 10.000 circulares del Partido s/15/5/63		„ 4.500.—
A Taller Gráfico "Rumbo" de Llamil Daher en Ocaña Norte 557, por impresión de 150.000 boletas (votos) a pesos 260.— el mil s/recibo 8/7/963		„ 39.000.—
A Publicidad "Balnearia" (San Justo) por propaganda del Partido s/recibos del 30/6/63		„ 450.—
Al Dr. Enrique Bzura, por honorarios como Asesor Letrado del Partido s/recibo de 22/10/63		„ 5.000.—
Ingreso del aporte del Ministerio del Interior como ayuda a los Partidos Políticos de $ 10.— por voto s/giro c/Banco Nación del 4/10/63 p. 2.370 votos obtenidos	$ 23.700.—	
Déficit cubierto por el Sr. Presidente, don Juan H. Ramallo, con carácter de donación al partido	„ 30.250.—	
	$ 53.950.—	$ 53.950.—

Juan H. Ramallo, Presidente. — Gabriel Rubén Fernández, Secretario General. — Bernardo Iparraguirre, Tesorero.

e.10/4-Nº 3.796-v.10/4/64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EMILIA PASTORE de NIEVA. — Publíquese por diez día.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.9|4 Nº 20.236 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Uno, Secretaría Nº Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO RAUL SALVADOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964 Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.9|4 Nº 20.418 v.20|4|64

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ERNESTO o ERNESTO JOSE DOGLIOTTI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.747 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA FRATE de RIERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.878 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ROCCIOLINO y JOSE NICOLAS ROCCIOLINO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.374-v.14|4|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA PETRONA MONASTERIO de DE SANTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.064 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIFREDO RULL ROLDAN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.611-v.15|4|64

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a acreedores y herederos de don JORGE PETROVIC.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Ricardo Luján Burnichón, secretario.

$ 1.600 e. 4|4 Nº 19.611 v. 15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO RUSAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.301-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.080 v.11|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL COLUMBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.9|4 Nº 20.252 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.907 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MAC COTTER de LIMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.664-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASARIEGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.643-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN CARLOS NAVE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.356-v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA JUANA ELENA CANESSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.029 v.11|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GALERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.011 v.11|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.360-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA MARIA RIOLFO de D'ALESSIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.361-v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TREVANI de FINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.167-v.13|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLINA BONDONNO de RAVETTO o CAROLINA BONDONO de RAVETTO o ANGELA BONDONNO de RAVETTO o ANGELA CAROLINA BONDONNO de RAVETTO y DEFENDENTE CARLOS RAVETTO o CARLOS RAVETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 12 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.31|3 Nº 18.790 v.10|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SALABERREN de BOTAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.286 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMEO NATELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.409 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN NICOLAS FELIX PORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.917 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.915 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL GENTILE y de doña MARIA SALVUCCI de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.869 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO RODRIGUEZ y DOMINICA IFIGENIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.523-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ALFREDO CHIODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.721-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO LILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.022 v.11|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTOS SABINO de SACCULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.322 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA FERNANDEZ de VILLARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.011 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA CATALINA BERRIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.046 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GARCIA de CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.067 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA RUOCCO de ALONSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.973 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON de DIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.969 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESINA DI NIZO de DI RENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.975 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CICALA de RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.160 v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN LICHTENSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.348-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DAVID AURELIO ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.113-v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LUIS ESTEBAN MONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963 — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.212-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIACOBINI de MUAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febreo 25 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.048 v.11|4|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN o MARIA DOVAL o DOBAL o DOBAL de FERRO y de don MARCIAL FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.823 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ANGELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.647-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASTOR o PASTOR ILDEFONSO BALDASSARRE y de ARGENTINA TERESA AURELIA ASTORRI de BALDASSARRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 marzo de 1964. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.690-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO BIENATI. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Publíquese por diez días. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.613-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN BERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.386-v.14|4|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, del doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS PAEZ o LUCAS PAEZ GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.788 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FILOMENO HERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.901 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO o AMERICO SERGIO ROBERTO LOZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.923 v.10|4|64

N 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GAY de MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.248 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.971 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.990 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHANES o JUAN ZAKARIAN o ZACARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.102-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO RAMOS o BALBINO RAMOS DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.832 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIA GIRALDO de BALIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.808 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.390-v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MONTIVERO de NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.236-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO REYES MOLINA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.839 v.10|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE Y.P.F., nombrándose Síndico al Dr. Luis Socías Dalmau, con domicilio en Corrientes 1305, 2º piso, dep. 4. — Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 720 e.9|4 Nº 20.233 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MAGGIO de PAREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.088-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPPOLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril dos de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.880-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO DI VENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.662-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES RODRIGUEZ WILKIE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.509-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONIA o MONEA y FRANCISCA FERRARO o FERRARI de MONIA o MONEA. — Publíquese por diez días.
Bueons Aires, 19 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|4Nº 19.432-v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTODEI GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 19.008 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SUQUIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.922 v.10|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROTMAN de NESIS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.484 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, consignación", cita por 5 días, a quienes se consideren con derecho a un acoplado sin rueda abandonado en la ví pública, calle Zaraza 1912, conforme constancias expediente administrativo Nº 14.746|60, peticionen lo que corresponde.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964.
El secretario.
e.8|4 Nº 2.435 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO CARAVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.962-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE CARLOS DE URQUIZA. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.668 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.530 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ERLINDA CAMPERO de SAEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.389-v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN DANIEL AMOEDO y SUSANA JOSEFINA AMOEDO de DE MONASTERIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e 2|4-Nº 19.272-v.13|4|64

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría 21) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA COZZA de COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.323 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION COSENTINO de DE PRESBITERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.063-v.18|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MARIA ANTONIETA MARCORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.927-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA PAPETTI de RUGGERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.856-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON MILMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.678 v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SMILOVITZ o SCHMILEVITZ de SCHNAPP. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.581 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA POLLINI de NOIRAT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre seis de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.379-v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 18.118-v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO IMERITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.820 v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARSEN TOYTOYNDJIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.817 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID NASSEL SOMERSTEIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.803 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ y de AURELIA VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.879 v.10|4|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL GALKER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.927 v.10|4|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRUNCELLITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.294 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SALVICCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.420 v.20|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CAVALIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.746-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, de la Capital, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICENTE MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.737-v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JUAREZ SALINAS de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.557 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.550 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.149-v.13|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CEDROLA o CEDROLA y SPERANZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.940 v.11|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ANUNCIACION o ANNUNZIATA o ANUNNZIATA o ASUNCION SPINOLA de ZINNO". — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.939 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO ODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.917 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA ROLDOS de GARABATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.929 v.10|4|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR DOMINGO ALFONSO FURGIUELE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.289 v.20|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDELMIRA VIDAL de CAUHEPE. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.254 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NOEL CHERIFEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.471 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARINI de PASSADORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.817-v.16|4|64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIA SOSA de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.587 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA o SUSANA POMBO de BOTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.688 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ABELLA de LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.598 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS GIMENEZ de COLAIACOVO y de ROMULO COLAIACOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.476 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TAJES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.337 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MONTANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4 Nº 18.946 v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.942-v.11|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ARRUFAT o ARRUFAT OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.31|3 Nº 18.831 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GOMEZ o GOMEZ de MERCADANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.833 v.10|4|64

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, notifica a ROBERTO GRUSTEIN que en el juicio que le sigue Isabel Kohn de Grustein, sobre divorcio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es: "Buenos Aires, Agosto 1º de 1963. — ...Fallo: haciendo lugar a la demanda. — En consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges Isabel Kohn y Roberto Grustein por culpa de este último y por las causales de los incs. 5º y 7º del Art. 67 de la Ley 2393. Concedo a la actora la tenencia definitiva del hijo menor. — Impongo al demandado las costas del juicio. — Regulo en veinte mil pesos el honorario del Dr. Rebollo Paz y en ocho mil pesos el del apoderado señor Sechi. — Notifíquese, cópiese, repóngase y consentida o ejecutoriada, líbrese oficio al Registro Civil y archívese. — Marcial F. Etcheverry". — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.- e.9|4 Nº 20.304 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO CESNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.449 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO COLACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aies, abril 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.001-v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BAUTISTA MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 19.972-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTIAGO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.127-v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.201-v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DONADIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.819-v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ de VISMARA y BAUTISTA VISMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.807-v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por quince días a ANGELICA FERNANDEZ para comparecer en autos "Fernández María Verónica s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.787-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN RIVANERA; JUDITH MOSQUEIRA de RIVANERA y JOSE MARIA ULADISLAO RIVANERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|4-Nº 19.241-v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGNELLO DI MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.040-v.11|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EVARISTO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.864 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA o MARIA DE LA AURORA VILLA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.844 v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIRA de ROSENBERG y de LEON ROSENBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.837 v.10|4|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DOLORES ALLEGUE de AMADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.482 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DALBERNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.405 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NICOLAS LEON PEREZ DEL CERRO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.435 v.20|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA TERESA AVOGADRO de NOBILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.043-v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA VALVERDE de TROFIMCZUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.044-v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por quince días a MARIA LUISA PETEREYT para que se presente en los autos "Carril de Rossi Angela María s|adopción", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.814-v.10|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ADOLFO PEUVREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.448 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.321 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNZIATA o ANUNCIADA CARMOSINO de ERCOLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.046-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARZELLE de GOMEZ o GOMEZ MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.050-v.11|4|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ORTIZ de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.519 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO MACIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4 Nº 19.580 v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO PEDRO SIMIONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.403 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RUSSO de D'AVERSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.391 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña NATALIA NOFERI de TOGNELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.475 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO OTERO u OTERO BREA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.421 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANGELICA CHIOCCA de CARDOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.316 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FILOMENA BRAGHINI de BIDOGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.966-v.11|4|64

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO PANNUNZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.312 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MON. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.443 v.20|4|64

El Juez Nacional en lo Civil doctor José J. Carneiro, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PUIGVENTOS de CAPDET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.919-v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CARLOS SCHRÖDER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1964. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 19.488 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ILDEFONSO DORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.188 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO JUAN CAYETANO ORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.841 v.10|4|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA RAQUEL PIZZAGALLI de RIVA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.438 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR AGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.062-v.18|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICTORINA GALMARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.018 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE BRUNO o MATILDE BRUNO de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.988 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA SILVA de SANFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.860-v.16|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ QUINTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.683-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA GOMEZ de GARRIDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.532-v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUCAS JOSE MOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.527-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LESERRE de PATRIZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.510-v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WIÑAZKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.358 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SANTIAGO CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.345 v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ANTONIA RIO de LOPEZ o LOPEZ ALONSO y JOSE MARIA LOPEZ ALONSO o JOSE LOPEZ ALONSO o JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.423 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SCHIFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.116 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO DI MENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.193 v.13|4|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.848-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUFRASIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.830-v.10|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME AARON SCHEININ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.930-v.10|4|64

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, JOSE MARIA y RODRIGUEZ de PEREZ, VENERANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.345 v.20|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA JULIANA BUFFA de FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.082 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.800-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GUARINACCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.767-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SALVADOR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.771-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MENENDEZ viuda de FARIAS. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.757-v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ FONTAO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.628-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SIMEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.729-v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VALENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.3|4 Nº 19.434 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.417 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.283 v.13|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BORZARELLI de TOMATIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.994-v.11|4|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO ANDRES SQUILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.292 v.20|4|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELPIDIO VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.271 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GRISOVSKI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.270 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Bueros Aires, 2 de abril de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.103 v.18|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA RODRIGUEZ de SANTAMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.365 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.477 v.14|4|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION MENENDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.101 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.069 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FELIX LIENDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 — e.4|4-Nº 19.522-v.15|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA PAOLINI de SABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.618-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CONDE. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.340 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO ALBERTO GONZALEZ o GONZALEZ VEGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.339 v.14|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ERNESTO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.491 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VANECEK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.332 v.14|4|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de MAURICIO IUNGMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.989 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MESSMER de RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 19.963 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.745 v.16|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL JIMENEZ, o JIMENEZ COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.934 v.16|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER DOMINGUEZ de OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.658-v.15|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHO o ALFREDO SANCHO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.317 v.13|4|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.097 v.18|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE AIDA GIUDICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 marzo de 1964. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.673-v.15|4|64

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA OTAL u OTAL CAMPO de VICENTE u OTAL CAMPO DE FRANCO o FRANCO OPLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.288 v.20|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.938-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PONCE y MARIA LIVOTI de PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.078-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MESSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.079-v.11|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME FEDELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.875-v.10|4|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLUDO y ROSA MACIAS de GALLUDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.423 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ARIAS de TEBEAUT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.189 v.18|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER JULIO HAMILTON o WALTER J. HAMILTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 15.814 v.13|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con el error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|3 al 17|3|64.

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RIOS de ANASTASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.765 v.16|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA o ANNA ACQUAFREDDA de MAZZELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.861 v.16|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL AIBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 13 de marzo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.533 v.15|4|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONINA CAVALLARO de GANGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.508 v.15|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SCHENKERMAN o SHEINQUERMAN o SCHEINGUERMAN o SCHEINKERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|3-Nº 18.887-v.10|4|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAFARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.352 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VILDOSOLA GALDIZ. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.6|4 Nº 19.821 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE QUIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.4|4 Nº 19.706 v.15|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN JOSE MARIA MALGARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.444 v.14|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAIUOLO NICOLAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 — e.2|4 Nº 16.169 v.13|4|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAMMEMRS de LOZANO MARIA ISABEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 — e.2|4 Nº 19.168 v.13|4|64

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA SCHAMIS de DINER o REBECA SCHAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.8|4 Nº 20.037 v.18|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO DE SANZO y de ISABEL DOSPITAL de DE SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.3|4 Nº 19.474 v.14|4|64

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 19.264 v.13|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANA DIEZ de DELGADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.9|4 Nº 20.445 v.20|4|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FELSENTHAL. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 18.952-v.11|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por tres días a BLANCA CALVO IGLESIAS y|u ocupantes para comparecer en juicio "Medrano Samuel W. c|Calvo Iglesias Blanca y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 480 e.8|4 Nº 20.039 v.10|4|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a FRANCISCO SOTELO y ocupantes de la habitación alquilada en la finca calle Lazcano Nº 5272, para comparecer en juicio "Anzisi Raquel A. y otros c|Sotelo Francisco y ocupantes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480.— e.9|4-Nº 20.437-v.10|4|64

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SEGUNDO CAMPASTRO.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800 e.8|4 Nº 19.982 v.13|4|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DEMETRIO BLANCO. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 800 e.8|4 Nº 20.159 v.13|4|64

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a AUGUSTO RUIZ para comparecer en el juicio "Koci, Antonio contra Ruiz, Augusto s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 480 e.8|4 Nº 20.068 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OTTAVIO TEONESTO ZANONE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 800 e.8|4 Nº 20.009 v.13|4|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a: SOCIEDAD "CAMOR DISTRIBUIDORES"; don CARLOS ROBERTO ORTIZ y a los señores MARCELINO DOMINGO RESUMIL y RICARDO CERRO o RICARDO FELIPE CERRO, para comparecer en el juicio que le sigue Georgia, S. A. C. I. I. y A. sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.411-v.11|4|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LA MANNA y ROSA ARCURI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800.— e.9|4-Nº 20.320-v.14|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días al GERENTE de IMPRENTA BALMES S. R. L., para comparecer en juicio "Bonelli, Armido c| Imprenta Balmes S. R. L. y otros, s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, abril 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 800.— e.9|4-Nº 20.317-v.14|4|64

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 800 e.8|4 Nº 20.167 v.13|4|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA LANDO de MORAND, y ESTHER MORAND de NUÑEZ.

Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 800 e.8|4 Nº 20.100 v.13|4|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nro. 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LATELLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800 e. 6|4 Nº 19.782 v.10|4|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 cita por tres días a Da. MARIA ASUNCION LOPEZ y Da. AURORA R. de ARDITTO, para que comparezcan en juicio "Moyano de Galli María Cipriana c|María Asunción de López y otra, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.483-v.11|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA CASCO. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.6|4 Nº 19.738 v.10|4|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEDRINI. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800 e.6|4 Nº 19.863 v.10|4|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO NOVOA de GONZALEZ.

Buenos Aires, 2 abril de 1964. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 800 e.6|4 Nº 19.736 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA ELBA ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Nº 32.913 hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|4-Nº 2.373 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LUIS BAUTISTA CRISTINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Causa Nº 33.742, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.8|4. — Nº 2.374 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS BARBAGALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados en la causa Nº 33.775, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.8|4. — Nº 2.375 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARBAGALLO NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, en la causa Nº 33.459, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.8|4. — Nº 2.376 v.13|4|64

Art.| 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE NESTOR ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.8|4. — Nº 2.377 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BARTOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.8|4. — Nº 2.378 v.13|4|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GARCILAZO, a comparecer en la causa Nº 23.241, que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e.8|4. — Nº 2.379 v.13|4|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente a FEALCON o FALCONE o SOMARIVA (a) "Pocho", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 34.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.9|4-Nº 2.441-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO MARIO ROMANO (causa Nº 34.117), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.8|4-Nº 2.380-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR MEREI SEIBAA (causa 34.059), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción, falsificación de documentos y estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.84-Nº 2.381 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FANLORD GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, causa 34.120, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.8|4-Nº 2.382-v.13|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO DOMINGUEZ a comparecer en la Causa Nº 32.287, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|4-Nº 2.309-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta dias a ANTONIO D. SAGANIA a comparecer en la Causa Nº 32.890, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|4-Nº 2.310-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a HORACIO CURUNU o CUBURU, a comparecer en la Causa Nº 32.901, que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|4-Nº 2.311-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a NELIDA CARBAJAL de DIAZ a comparecer en la Causa Nº 32.892, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|4-Nº 2.312-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Arigós, interinamente a cargo Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de 30 días a ALBERTO GLEICHSERRCHT a comparecer en la Causa Nº 32.893, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.6|4-Nº 2.313-v.10|4|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO ARREGUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa 20.835, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|4-Nº 2.383-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BRUNO CLAVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.8|4-Nº 2.384-v.13|4|64

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacin del presente a ABEL PAULINO IRUSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.9|4-Nº 2.442-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS GOMEZ, a comparecer en la Causa Nº 27.961 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.9|4-Nº 2.443-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.385-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.386-v.13|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco dias, a MARIO HECTOR CIAFAGNA, a comparecer en la causa Nº 27.940, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 122.

Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.8|4-Nº 2.387-v.13|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RUBEN OLMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretario.

e.6|4-Nº 2.314-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIA DEL RIO de VAAMONDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 21.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.6|4-Nº 2.315-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GUILLERMO HECTOR SACERDOTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|4-Nº2.316-v.10|4|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MULLER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimient de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|4 Nº 2.317 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrución, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL GABRIEL ZADE a comparecer en la Causa Nº 28.722, que se le sigue por incendio intencional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacrlo. — Secretaría número 120.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Armando A. Cacuri, secretario.
e.6|4-Nº 2.318-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MOGRAVI Y HUGO JACINTO GOMEZ, a comparecer en la causa número 28.181, que se les sigue por hurto y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|4 Nº 2.319 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELENA ANA CAEIRO a comparecer en la causa Nº 28.774, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|4 Nº 2.320 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME VIDAL, a comparecer en la causa Nº 28.777, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|4 Nº 2.321 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JULIO MASINO, a comparecer en la causa Nº 28.730, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 120.
Buenos Aires, mazo 13 de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.6|4 Nº 2.322 v.10|4|64

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Dr. Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días a TERESA ELENA DEMETRIO DE MERLO, a comparecer en la causa Nº 919 que se le sigue por violación calificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.9|4-Nº 2.444-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SCOPEL, a comparecer en la causa Nº 911, que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.9|4-Nº 2.445-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instruccin, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a PRUDENCIO CARIAGA, a comparecer en la Causa Nº 920 que se le sigue por tentativa de violación y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.9|4-Nº 2.446-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, secretaría, doctor Gaibrois, se emplaza por el término de cinco días a BERNABE MERLO, a comparecer en la causa Nº 919, que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 127, interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.6|4 Nº 2.323 v.10|4|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, usurpación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 2.324 v.10|4|64

Art. 141 del Códigos de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MISISCA LIBERATA FUSARO de, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|4 Nº 2.325 v.10|4|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrución Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NILOS JURENIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 2.447-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MASEL GALASSO DE JURENIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 2.448-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIANINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 2.449-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.9|4-Nº 2.450-v.14|4|64

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA CELIA SANDERZ DE GIMENEZ AUBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.9|4-Nº 2.451-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a E. AQUILES MEDERO, a comparecer en la causa Nº 1.876, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.452-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO BERNACOVICH, a comparecer en la causa Nº 1.700, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.453-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA MATABONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.454-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ORDOÑEZ, a comparecer en la causa Nº 1.678, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.455-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BARRAN, a comparecer en la causa Nº 1.678, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.456-v.14|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO DOMENICONI, a comparecer en la causa Nº 1.678, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.9|4-Nº 2.457-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS RODRIGUEZ PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.8|4-Nº 2.388-v.13|4|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO PEREYRA (Causa Nº 1.931), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|4-Nº 2.458-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS REMORINO (Causa Nº 1.923), paar que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1946. Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|4-Nº 2.459-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO EDUARDO BAZAN (causa Nº 1.924), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|4-Nº 2.460-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA VILEGAS DE RODRIGUEZ. — para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Defraudación Prendaria c| 1879, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 2.389-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GORBARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1964. — Bartolomé D. Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 2.390-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ATALIVA GIAMMARINI Y DANTE JORGE GIAMMARINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (C. -.874), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 2.391-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE PELLEGRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa (Causa 1.776), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.8|4-Nº 2.392-v.13|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a REGO, CARLOS ROBERTO, a comparecer en la causa Nº 1.882 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4 Nº 2.326 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a OLGA IRMA SANSINENA, a comparecer en la causa Nº 1.899, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4 Nº 2.327 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA AGUIRRE de PERGOLIZZI a comparecer en la causa Nº 1.826, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4 Nº 2.328 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a DIONISIO MIÑO, a comparecer en la causa Nº 1.865, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4-Nº 2.329-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a LEONISIO ALCANTARO RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 1.777, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4-Nº 2.330-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a MARCELINO MADRID, a comparecer en la causa Nº 1.916, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4-Nº 2.331-v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a ANA MARIA DUHALDE y CONCEPCION MARIA ARENA de DUHALDE, a comparecer en la causa Nº 1.863, que se les sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.6|4-Nº 2.332-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO VACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos c|1.824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.333-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE EDUARDO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.862, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.334-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.335-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FORTUNATO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.833, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.336-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ARIL PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.868, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.337-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PIEDRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|1.875, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.338-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN OLIVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Falso Testimonio C|1.606", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.339-v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C|1.855, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.6|4-Nº 2.340-v.10|4|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO TEODORO JOAQUIN ATUCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 1.833), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|4-Nº 2.393-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GIL ALVAREZ (causa 1.220), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.6|4-Nº 2.341-v.10|4|64

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE TEODOSIO FASCI o FASCY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, en Causa Nº 4.025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|4-Nº 2.394-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CHAPARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, en la Causa Nº 4.025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1963. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.8|4-Nº 2.395-v.13|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PEDRO EDUARDO MARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 3.464, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Roberto I. Saso, secretario.
e.8|4-Nº 2.396-v.13|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ARMANDO VELOSO, en la causa Nº 3.669, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|4-Nº 2.342-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ANTONIA AREVALO, en la causa Nº 3.782, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.6|4-Nº 2.343-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación al prófugo MANUEL NESTOR RIOS y GUILLERMO ALDARAZO, en la causa Nº 3.822, que se les sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|4-Nº 2.344-v.10|4|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde al prófugo HUGO OSCAR OTEGUI, en la causa Nº 3.690, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.6|4-Nº 2.345-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a TADEO MORELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.865, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|4-Nº 2.346-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza a JUAN CARLOS SILAHIAN por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.956, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|4-Nº 2.347-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALBERTO ANTONIO BUELINK, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.947, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|4-Nº 2.348-v.10|4|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE BAUTISTA MOLINARIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.957 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría número 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|4-Nº 2.349 v.10|4|64.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO BARINBOIM, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.963, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|4-Nº 2.350 v.10|4|64.

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.955, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.6|4-Nº 2.351 v.10|4|64.

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16. secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO AIJON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.8|4 Nº 2.397 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ANTONIO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.126, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.6|4-Nº 2.352 v.10|4|64.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMICIANO BUSTAMANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4 Nº 2.398 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PEDREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.860), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.399 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JOSE MARIA FINAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (3.806), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.400-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a

SOFIA REISSNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 3.802, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.401-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO AQUILES MARMORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 3.847), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.402-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROBERTO ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.403-v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (3858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.404 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS JACOBO WELGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.495 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BEMBRIBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.406 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO DOMINGO DIAZ (3874), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.8|4-Nº 2.407 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CURT ALMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.8|4-Nº 2.408 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO DIMSITZ (causa 3.671), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 11 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.409 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NICOLAS FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.719, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. —Clodomiro José Luque, secretario
e.8|4-Nº 2.410 v.13|4|64.

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAUL ROCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.411.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.412.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS DANESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa 3.767. — bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.413.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL RAMOS VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.414-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO JOSE FRISIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.415.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CALABRESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales. Causa 3.652, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.416-v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN JORGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. Causa 3.767, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. Publíquese por cinco días". — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.417.v.13|4|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ERNESTO GASTALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa 3.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días". — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.8|4-Nº 2.418-v.13|4|64

Nº 19

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO CARDELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|4 Nº 2.419 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE A. BERCON, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.644, que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.8|4 Nº 2.420 v.13|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES BARDON, a comparecer en la causa Nº 3.856, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.353 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ARMANDO LUONI, a comparecer en la causa Nº 3.874, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.354 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL GADIADOR, a comparecer en la causa Nº 3.875, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.355 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OSCAR AYOS y MIGUEL JORGE FAULKNER THOMPSON, a comparecer en la causa Nº 3.857, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.356 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO OUDNJIAN, a comparecer en la causa Nº 3.877, que se le sigue por defraudación prendaria, baja apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4-Nº 2.357 v.10|4|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a DANIEL TEVEZ, a comparecer en la causa Nº 3.864 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.358 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RITA BAEZ de ALADRO, a comparecer en la causa Nº 3.861 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº. 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.359 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE BARRETO, a comparecer en la causa Nº 3.858, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.360 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MIGUEL SALA, VLADIMIRO VARAN y a MIGUEL LUCIO DUBARRY, a comparecer en la causa Nº 3.611, que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.361 v.10|4|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juz. Nº 19, se emplaza, por el término de cinco días, a HUMBERTO BIZARRI, a comparecer en la causa Nº 3.609, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.6|4 Nº 2.362 v.10|4|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ALBERTO MARTINEZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3621, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.461 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ANDRES SANCHEZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.610 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.462 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.721, que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.463 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.663, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.464 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.624 bis, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.465 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de

Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO BEHAN, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.688, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.466 v. 14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA CADENAZZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.715, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. - Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.467 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR BENEDETTO y a JORGE GARCIA, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 3.622 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. - Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.468 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO ALFREDO SESIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.617, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1964. - Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.469 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRENO JUAN SAVOINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.540, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.470 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL PEDRO FAVIERI (a) "El gordo Pascual", a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3209, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.471 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LICIARDI, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3209, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.472 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IDA FILOMENA MONZA, a fin de que comparezca a esta a derecho en la causa Nº 3716, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.473 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORALINDA CORDOBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3740, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.474 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN A. PIEDRCUEVAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.738, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.475 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a: JUAN BAUTISTA AMBROSINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.594, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.476 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VISITACION ISABELINO o ISABELINA FERNANDEZ, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 3.552, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.477 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL MARDECH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3749, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.478 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO HECTOR GUZMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3.751, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.479 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.737, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4 Nº 2.480 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ORLANDO BRIZUELA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.758 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.481 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAUL GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.741 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.482 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO CARLOS MARINONI a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.612, que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.483 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES COHEN a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.648, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.484 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO LIONEL CONTI a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.609, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.485 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE DEMARCO a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.507, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.486 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABELARDO CERDA NAVARRO a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.655, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.487 v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CESAR SACERDOTE a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.751, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|4-Nº 2.488 v.14|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE CARBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|4-Nº 2.491-v.14|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE REPICABIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|4-Nº 2.492-v.14|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a HUGO DE LA SIERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|4-Nº 2.493-v.14|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGELA LISCIO de LISA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.837, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.421 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a LUIS OSCAR PINEDA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.973, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.422 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.876, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.423 v.13|4|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente, a SALOMON WAINSZTEIN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.451, que se le sigue por el delito de inf. art. 292 de C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.424 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a EUGENIO TIRONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.425 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a GUILLERMO ZAPIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|4 Nº 2.426 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a JOSE RODOLFO KIPERMAN a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 4 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|4 Nº 2.427 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a EDUARDO BLANCK, a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|4-Nº 2.428 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a BERNARDO BERENSTEIZ a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|4-Nº 2.429 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días, a HIZ ROTSZTAINT, a comparecer en la causa número 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|4-Nº 2.430 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Jorge V. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de diez días a CLEMENTE KATSSONIUS a comparecer en la causa Nº 3.759, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 161. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|4-Nº 2.431 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a MIGUEL GABRIEL ZIADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.974 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|4-Nº 2.432 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a FRANCISCO OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.940 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|4-Nº 2.433 v.13|4|64

Art. 141 Cód. Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a LUIS ALBERTO BALVERDE a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.857 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|4-Nº 2.434 v.13|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a RAUL ROLANDO CRAVERA, en la causa Nº 3.540, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.363 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a CARLOS GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.481, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.364 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ANGEL FERMIN JORGE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 3.519, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.365 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza, por el término del presente, a MIGUEL ANGEL TAJES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.696 que se le sigue por infracción al Art. 176 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.366 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo. cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ZULEMA RAQUEL ECHENIQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.699, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.367 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.507 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebeldeí — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2 368 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga. Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SIDDIG, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.518, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 14 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.369 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO COSMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.195, que se le sigue por el delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, enero 9 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.370 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ALDO BEREA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.596 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.371 v.10|4|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, a cargo del doctor Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a MANUEL DIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.577 que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.6|4 Nº 2.372 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, Dr. Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º. — Secretaría Nº 2.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964.

A. Mabel García, secretaria.

e.8|4 Nº 2.436 v.13|4|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Económico Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOTEL SOBOL, para que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la secretaría del señor Raúl O. Loscano, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 2º. —

Secretaría: 30 de marzo de 1964.

Raúl O. Lascano, secretario.

e.8|4 Nº 2.437 v.13|4|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR D. NAPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.9|4-Nº 2.489 v.14|4|64

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a "CITL S. A. en formación" y a CELESTINO GIACOMELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Firmado: Agustín Durañona y Vedia, secretario.

e.8|4 Nº 2.438 v.13|4|64

Juzgado Penal Económico Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del prete a ARMANDO ROQUE COZZOLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Agustín Durañona y Vedia, secretario.

Buenos Aires, marzo 18 de 1964.

e.8|4 Nº 2.439 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, secretaría Nº 29, cita por cinco días a herederos y sucesores del señor Pedro Borras, para comparecer en juicio: "GOBIERNO NACIONAL c|ATILIO GAUDENZI y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por cinco días.

Jorge Almeida, secretario.

e.8|4 Nº 2.440 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Quiebra. Art. 59 Ley 11.719. — Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8. Comunica por cinco días la quiebra de C.O.E.L. S.C. p. A. Fecha provisoria de pagos el día 18 de junio de 1962, Síndico Contador Adolfo Santone, calle Cangallo 456, Escr. 603. T.E. 33-5775. Señálase el 14 de mayo de 1964, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600 e.8|4 Nº 20.158 v.13|4|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ANTONIO FERRARO la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Carlos Andrés Balbín (San José 530, piso 1º), los justificativos de créditos. El 16 de julio de 1964, hora 14 se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e. 6|4 Nº 19.739 v. 10|4|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 13, hace saber por cinco días a los señores acreedores de "S. A. I. C. I. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA", que ha sido proveído de conformidad su pedido de convocación de acreedores, habiéndose designado síndico al contador señor Alberto Apodaca con oficinas en Avda. Roque S. Peña 651, piso 4º, oficina 62, de la Capital, el cual deberá informar en la audiencia de verificación y graduación de créditos que se realizará el día 19 de junio de 1963, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, abril dos de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 20.123-v.13|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de CREACIONES LA ACADEMIA S. R. L. que la junta de acreedores designada para el día 6 de abril de 1964, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 28 de abril de 1964, a las 14 horas, celebrándose en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 720.— e.8|4-Nº 20.085-v.10|4|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 5 días la quiebra de CURT ALTMANN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de abril de 1963. Síndico Ismael Smaluk, domicilio Bartolomé Mitre 2272, 2º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 17 de junio de 1964, hora 13, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.000.— e.8|4-Nº 20.133-v.13|4|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de EDITORIAL CREACIONES, SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Contador Guillermo Piñero, Lavalle 1758, 2º piso, los justificativos de créditos. El 15 de julio de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e. 6|4 Nº 19.916 v. 10|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "SAN LUIS S. A. G. C. y F.", la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico señor Guillermo Canela, con domicilio en Carabela 344, piso 8º, los justificativos de sus créditos. — El día 17 de junio de 1964, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de acreedores, con los que concurran.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 19.552-v.14|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 8|4|64.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS VICTOR DURRUTY la convocatoria solicitada fijándoles treinta días para presentar al síndico Jacobo León Lachter, Venezuela 1526, piso 2º, Dpto. 5, los justificativos de créditos. El día 30 de junio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.8|4-Nº 20.219-v.13|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13 del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 25 del Dr. Carlos Alberto Ariosa, comunica por cinco días la quiebra de "CHRISTENSEN HOLGER" fecha provisoria de cesación de pagos: el 6 de mayo de 1963; síndico, señor Mario Yabra, domiciliado, Sarmiento 1574, planta baja "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 1º de junio de 1964, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.400 e. 6|4 Nº 19.750 v. 10|4|64

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de "VARELA, VILOTTA Y CIA. S. R. L.", la convocatoria solicitada por ella, fijándose hasta treinta días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico, Sr. Enrique Garriga, domiciliado en Paraguay 560, 5º piso, of. 54|55, Capital, los justificativos de sus créditos. El día 16 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril siete de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.441-v.14|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de don OSVALDO MANUEL VILLAR, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al Síndico Marcelino Julián Labin, con domicilio en Av. R. S. Peña 1119, los justificativos de sus créditos. El día 20 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200 e. 6|4 Nº 19.743 v. 10|4|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por 5 días en el juicio "MOLEDO HAYDEE y otros c|RAMOS MEJIA MANUEL ALFREDO RAMON (conc.) s|ejecución hipotecaria", que —a propuesta de parte— los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de abril próximo, a las 15,30 horas, el departamento, unidad 15, 7º piso, del inmueble Av. Corrientes 459|61, Capital; sup. cúb. propia 103,60 ms. cs., porcentual 6,36 % desocupado (cláusula 3a. del contrato tado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. hipotecario). — Base $ 2.870.855, con-
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Pedro J. Torrens, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.392 v.14|4|64

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días que en los autos: DOMINGUEZ de VARELA, JOAQUINA s|testamentería, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 15 de abril a las 15 horas en Cangallo 461, primer piso; la propiedad Zapiola 3002 esq. Quesada, en terreno que mide según título: 8m30 frente al N.E. s|Zapiola; 14m22 s|Quesada; 8m09 al S. O. y 13m59 al N. O. "ad-corpus". — Base $ 400.000. — El precio podrá abonarse mitad al contado y el saldo a un año de plazo con 14 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados. — Tomando esta facilidad el escribano se designará en autos. — La escritura deberá otorgarse dentro de los 90 días de aprobado el remate. — Alquilada. — Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.790 v.10|4|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "PANZARINI ESTEBAN HUMBERTO y otro c|PULECIO GARCIA GABRIEL s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 23 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en la Pcia. de Bs. Aires, Pdo. de Zárate, Cuartel IIIº, Parc. 327; Sup. 7 Hás., 37 áreas, 95 cs. — Base $ 316.500, contado, 8 o|o a cuenta de precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200 e.9|4 Nº 20.391 v.20|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "GONZALEZ REYNOSO FRANCISCO contra SIRIANNI EMILIO, ejecución hipotecaria —Reconstrucción—", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán, el 19 de abril, a las 16 horas, en la misma, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación existente, sita en Ramos Mejía, Avenida San Martín 1598, esquina Emilio Mitre, a 1.800 metros de la Estación, construida en el lote 34 de la Manzana "D", faltando algunos detalles de terminación; mide 11 m. 79 s/Avenida San Martín por 15 m. 44 s/Emilio Mitre. Superf. 182 m2. 376. Tiene local, dos habitaciones, baño, cocina y dependencias. Afirmado por ambos frentes y servicio de auto-colectivos. Luz eléctrica. No hay agua corriente ni cloacas. De las constancias de autos, escritura hipotecaria, cláusula 3º: "Debe desocuparse dentro de los 30 días del remate, el ejecutado". Se visita de 15 a 16 horas. Base $ 137.950 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 13 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200. — e.8|4 Nº 20.180 v.13|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en el juicio DEL SANTO de SPISSO TELMA MARGARITA y otros c| LEON ALBOJM y JACOBO GELLER s|ejecución hipotecaria, que el martillero Mario H. Sandigliano, rematará la propiedad ubicada en la calle Sarmiento Nº 2318 y 2320 de esta Capital, edificada sobre terreno que mide 7 mts. 91 milímetros de frente por 38,90 mts. de fondo, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.524.900 m|n., el día 23 de abril de 1964, a las 16 horas, en mi Oficina, calle Cerrito 236, 5º piso, oficina 2. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.6|4 Nº 19.883 v.16|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio: GONZALEZ CARLOS ROBERTO y otros c|BORSANI JUAN HERCULES y otro s|cobro ejecutivo, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de abril próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Moreno 2302, esq. Pichincha 307, Capital, mide 4m23 frente N., 19m52 de fondo al S., 3m46 contrafrente; base $ 1.664.000 contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos D. Bougas, secretario.
$ 3.200 e.2|4 Nº 19.281 v.13|4|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "CABRERA de YEATTS, MARIA ELENA c|PEREZ DIAZ AVELINO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nicanor O. Cafferata, rematará en sus oficinas Av. Maipú Nº 2380, Olivos, el día jueves 16 de abril de 1964, a las 16,30 horas, el Departamento, primer piso, calle Ladislao Martínez Nº 287, localidad Martínez, Partido de San Isidro. — Superficie 52,97 m2. — Base pesos 200.000, m|l. contado. — Seña 8 o|o Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.419 v.14|4|64

Nº 7

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "ZARATE MARIO ENRIQUE c/CROSTA o CROSTA y SAGGESE CARLOS, s/ejecución hopotecaria", que el martillero Roberto Damián Herrera, rematará, el día 23 de abril de 1964, a las 14.30 hs., en la calle Moreno Nº 1441, Capital Federal: Dos lotes ubicados en Villa Gesell, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, designados con las letras a. y m. de la fracción 30. Superficie lote a.: 829,50 m.; superficie lote m.: 1.162,50 metros. Base $ 61.466,66 m|n., al contado. 2/3 partes de su tasación. Seña: 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.8|4 Nº 20.033 v.13|4|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio POVIA JUAN c|ARBOLEYA ANDRETTA JORGE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Daud, rematará sobre el mismo, el 26 de abril próximo, a las 16,30 horas, el inmueble de la calle Díaz Vélez Nº 540, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. — Superficie 188,7839 ms2. — Base pesos 280.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.232 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días, en el juicio "POVIA JUAN c/POMILIO MARCOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Daud, rematará, sobre el mismo, el 26 de abril próximo, a las 16.30 horas: El inmueble calle Díaz Véléz Nº 550, de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Superficie 267,07 metros cuadrados. Base $ 616.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.560 e. 8|4 Nº 20.125 v. 16|4|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "TALAMONI de GORZA, MERCEDES, s|división de condominio", que el martillero Luis J. Caronni, rematará el día 17 de abril de 1964, a las 17 horas, en el hall de sus oficinas, sitas en la calle 25 de Mayo 140, 1º piso, Capital, la finca ubicada en esta ciudad, Barrio de Colegiales, calle Teodoro García Nº 3150|54, entre las de Conde y Capitán Freyre, edificada sobre los lotes 4 y 5, que encierran una superficie total de 858.0043 m2. en el estado que se encuentra, y con la base de $ 1.200.000 m|n. — Forma de pago: $ 500.000. — Al contado, y el saldo a convenir mediante la constitución de una hipoteca en primer grado a favor de los vendedores. — Escrituración por ante el Escribano Dn. Luis O. Farina, Registro Nº 431, calle Sarmiento 640, 5º p., Capital. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.9|4 Nº 20.283 v.14|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por quince días en el juicio "CLERMONT INVESTMENT S. A. c|HIERROS HUBERMAN, S. A. C. I. I. M., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito Grillo & Cía. S. R. L., rematarán en 25 de Mayo 311, el jueves 23 de abril, a las 16 horas la fracción de terreno frente a Avda. Alcorta, Nros. 2939|53 y Grito de Asencio Nº 2940, que mide 50 metros en cada uno de sus frentes y superficie de 2.000,75 metros cuadrados. Base: pesos 3.766.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 6.000.— e.3|4-Nº 19.506-v.20|4|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 21, hace saber por cinco días en los autos CASTILLA VICENTE y otra c|GALERA SEGURA RAFAEL, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, rematará en la Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, ofics. 416|18, Capital Federal, el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas, una finca sito en San Justo, Partido de Matanza, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Catamarca Nº 2251, entre las calles Entre Ríos y General Ocampo, edificada en tres lotes de terrenos, designados en sus títulos con los Nos.: 4-5 y 6 de la manzana 2, con las siguientes medidas, superficies y linderos: Lote Nº 4: mide 8 ms. 66 de frente al S. Este por 34 ms. 30 cms. de fondo, superficie 374ms.98dcms.2., lindando por el frente S. Este, con la calle Catamarca, por el S. Oeste con el lote 5, por N. Oeste con parte del lote 28 y por el N. Este con el lote 3. — Lote Nº 5: mide 8ms.66 de frente al S. Este por 43ms. 30cms. de fondo, superficie 374ms.98 dcms.2., lindando por el frente al S.Este con la calle Catamarca por el N. Este con el lote 4 y por el N. Oeste con parte de los lotes 10 y 28 y por el S. Oeste con el lote 6. — Lote Nº 6: mide 8ms.66 de frente al S.Este por 43ms.30cms. de fondo, superficie 374ms.98dcms., lindando por el frente S. Este en la calle Catamarca, por el S. Oeste con el lote 7, por el N. Este con parte del lote 10 y por el N. Oeste con el lote 5. — La cláusula sexta de la escritura hipotecaria dice: "durante la vigencia de la deuda hipotecaria el deudor se obliga expresamente a no alquilar, subalquilar o ceder el inmueble hipotecario". — Base, al contado m$n. 1.270.875. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 5.200 e.9|4 Nº 20.447 v.14|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría Número 27, comunica por cinco (5) días en el juicio "FERNANDEZ OTERO JOSE c|MARTIN JUAN CARLOS y otra s|ejecutivo", que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, Cap., T. E.: 88-4102, rematará un Departamento señalado como Unidad Nº 15, piso 7mo. de la finca calle Larrea Nº 1142 e|Santa Fe y Arenales. — Sup. cubierta 144,72 metros cuadrados. Porcentual: 9,53 o|o, el miércoles 15 de abril del cte. año, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311. Cap. — Base 750.000 m$n., al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.9|4 Nº 20.384 v.14|4|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por cinco días, que en el juicio "GRILLE JOSE c|DI COSTA NUNCIO s|c|hipot.", que el martillero Félix A. Dominici, el día domingo 19 de abril, a las 11 horas, subastará en Canalejas 1087, finca Espinosa 705, esq. Canalejas 1087 y 1099 s|lote con sup. de 485,10 m2. Base $ 1.896.816, al contado. Desocupada de acuerdo al Art. 5º contr. de mutuo. Seña 8 o|o Com. 3 o|o. Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.9|4 Nº 20.309 v.14|4|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por diez días en los autos "CORDERO MANUEL c|MUÑOZ AGUSTINA s|Cobro Hipotecario", que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 20 de abril de 1964, a las 17 hs., en Bartolomé Mitre Nº 1552 de esta ciudad, el inmueble para industria ubicado en la calle Las Casas números 3445|3449 y 3451 de esta ciudad, entre las calles Maza y Liniers, edificado sobre terreno de 17.32 mts. de frente por 59.20 mts. de fondo en el lado Este y 59.51 mts., en el lado Oeste, teniendo en el contrafrente igual extensión que en el frente. Base de venta $ 2.500.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.000 e.9|4 Nº 20.316 v.20|4|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio "CAPELLI HILARIO SEVERO y otros c|VALLINA ONESIMO y otros s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 23 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avda. Sáenz 674|76, Capital; mide 8m66 frente O, 8m977 contrafrente ESE., 14m007 al N., 11m64, al S., base $ 856.625, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 1 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.9|4 Nº 20.393 v.20|4|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "LARIGUET BLANCA A. y otros c|SOCHA S.A., s|cobro hipotecario'í, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 16 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avda. Callao 1387, mide 11m26 frente O., 46m40 costado N., 43m30 costado S., 10m725 contrafrente E., base $ 5.4000.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1600 e.9|4 Nº 20.388 v.14|4|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en los autos "CERDEIRA JOAQUIN c/DAZZO PATRICIO TOMAS, s/ejec. hipotecaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará, el día 15 de abril de 1964, a las 15.30, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: El departamento letra "L", Unidad Nº 13, piso 6º, calle Uruguay Nº 172. Superficie propia: 61,90 metros., con uso exclusivo de patio de prop. común, de 0.80 dm2. Porcentual: 6,27 centésimos. Base $ 562.710 m|n., al contado. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Seña 8 %. Com. 3 %.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.016 v.13|4|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, comunica por cinco días, en juicio "RESCHIA OCTAVIO EUGENIO c/LEJO JESUS y otros, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará, en la calle Talcahuano 469, piso 2º, oficina 23, Capital, el 9 de mayo de 1964, a las 9 horas: Un inmueble ubicado en la calle Donato Alvarez 28/32, Capital Federal, edificado sobre un terreno que mide, conforme título: 8,66 m. al Este, sobre Donato Alvarez; 21,70 m. más 6,50 m. más 4,50 m. al Sud; por 39,60 m. en el contrafrente Oeste; al Norte, en línea quebrada desde el frente hacia Oeste, mide 21,80 m. y a su terminación hacia el Norte mide 31,85 m.; se cierra con una línea de 10,70 m. de Este a Oeste, que arranca de la anterior para unirse con la del contrafrente. La edificación existente deberá ser vista por los interesado en el lugar, en horas del día, y los títulos del inmueble en el expediente judicial. Base $ 1.500.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200. — e.8|4 Nº 20.213 v.13|4|64

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 40, comunica por cinco días que en autos "VILLAR MANUEL NICOLAS y otro c/MARTENS IVAR, s/hipotecario", el martillero Aldo Alberto Bettaglio, rematará, el martes 14 de abril de 1964, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed.: La finca ubicada en el Partido de Morón, localidad de Ituzaingó, Prov. de Bs. Aires, calle Roberto Payró Nº 3351, entre Lacarra y Casacuberta. Mide: 10 m. de frente al S. por 42 m. 94 de fondo. Sup.: 465,04 m2. Base, pesos moneda nacional 465.380. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Según escritura hipotecaria el deudor se comprometió a desocupar el bien.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.061 v.13|4|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días que en el juicio: GARCIA RODRIGUEZ VICTORIANO y otro contra ARCIERI JOSE y otra (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematará el 22 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en San Isidro calle Diego Palma 966, ocupada por los demandados, edificada en los lotes 1 y 16 de la Manzana J, con superficies de 309mc26 y 390mc79, respectivamente. Base m$n. 928.125, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.- e.8|4 Nº 20.183 v.18|4|64

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en los autos: "NOVAS ITURRALDE ATILIO HIPOLITO c|COLOMBO JUAN FELIX y otro, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía. S.R.L., rematarán el jueves 16 de abril, a las 15 horas, en Corrientes 980, piso 3º, un terreno situado en esta Capital, calle Carbajal s|n. entre Tronador y Estomba, lote [illegible], fracción "A" de la manzana 110 y que mide: 10m11 fte. S.E., 10 m. en el c|fte. N.O., 42m15 costado S.O., teniendo en el costado N. E. una línea formada por dos tramos, el primero, del punto Q a Q dos, partiendo del frente hacia el fondo, que mide 30m32 y el segundo que continua a aquél hasta el c|fte., punto uno, con 11m82 de extensión encerrando una superficie de 422.70 m2. Condición de venta: Escrituras ante el Escribano, señor Eduardo Luis Donadío, Sarmiento 1426, piso 9º, Capital. Los fondos correspondientes al precio que abone quien resulte comprador, quedarán disponibles a favor de la actora, una vez aprobado el remate y dada la posesión al adquirente, sin tener que esperar a que éste suscriba la escritura de compra (Art. 1184 Cód. Civil). Base: pesos 195.638,27 al contado. 8 oo de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión, (en efectivo).
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.9|4 Nº 20.451 v.14|4|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "MORELLI de AENLLE RICO YOLANDA M. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Italo A. Padovani rematará el día 18 de abril de 1964, a las 16.30 horas, en el lugar, el inmueble de Av. Ugarteche 1169, entre Brandsen y J. Martí, edificado en lote 14, manzana 112, de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 300 m2. Base: m$n. 503.183, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De conformidad cláusula 4ª, se ha pactado su entrega desocupado. Informes: Núñez 2847, T. E.: 70-5895.
Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000 e.9|4 Nº 20.267 v.14|4|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "HORNA de CARABALLO MATILDE J. P. c|MENALDI FELIX F. y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de abril próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Avenida Las Heras 3890|92, Capital: consta fracción a) 8m227 fte. N. o NE., 8m66 c|fte. oblícuo 43m949 costado E. o SE. 48m002 al O. o NO., por donde linda con la fracción triangular b) 47m80 costado O. o NO., 48m. al E. o SE., y 0m39 base al S., ad corpus; está desocupado. — Base pesos 1.900.000 contado. 8 o|o. seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.000 e.9|4 Nº 20.389 v.14|4|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, de la Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: PUMA F. S. A. c|REY de POSDELEY ELSA s|cobro hipotecario, que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Bmé. Mitre 1552, el día 17 de abril de 1964, a las 16 y 30 hs., un lote de terreno en el estado en que se encuentra, situado con frente en la calle Esteban Demelli entre las de C. Rosetti y Francisco Beiró, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 14.20 de frente al N. O. por 14,10 de fondo, lo que hace una superficie de 200,22 mts. cuadrados. — Base de venta $ 122.884.00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.740 v.10|4|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que en el juicio OVIEDO EUSEBIA contra BAGALA de RODRIGUEZ DELIA ELENA (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Quilmes Barrio Parque El Charrúa, calle Irala 1448, chalet 38. Superficie 300 mc. Base $ 220.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1964, — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.8|4 Nº 20.179 v.13|4|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días que en el juicio GAYA MARTI LUIS contra IAVAGNILIO MIGUEL (ejec. hip.), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de Abril a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Cabezón Nº 3323, que mide: 8m66 por 41m93, "condición escritura hipotecaria, libre de ocupantes". Base $ 160.845 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.8|4 Nº 20.182 v.13|4|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1,, comunica por tres días, en el juicio caratulado "GREGORIO WIETZERBIN y CIA. contra MINGONE y CHURIO", que el martillero Carlos Airoldi, rematará, en la calle Honduras 4370, Capital, el día 20 abril, a las 9 horas, lo siguiente: Una máquina Industrial, Nº 331 K 4, número 840883, c/motor eléctrico Mech de 1/4 C. V. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 720. — e.9|4 Nº 20.249 v.11|4|64

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días, en los autos "GOMEZ, MIGUEL y otro c/MANGO FRANCISCO, s/ejec.", que el martillero Luis M. Echavarria, rematará, el día 13 de abril, a las 17 horas, en la calle San José 1754: Una heladera comercial de 3 puertas, marca "Friservice", con equipo refrigerador completo; una balanza dos platos, marca "Arciello" Registro trébol Nº 13/6445. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Fernando B. Durao, oficial 1º.
$ 640. — e.9|4 Nº 20.485 v.10|4|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SOLANO MARCELO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", 30, fab. por Siam, Nº 261025, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 12.400 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.- e.8|4 Nº 20.031 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VALVARROSA ENRIQUE ANTONIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo, a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 252666, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.392 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.. e.8|4 Nº 20.029 v.10|4|64

Nº 27

Juzgado Nacional Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SCARDIA RAFAEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo a las 11 hs., el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fab. por Siam, modelo 30, Nº 213229, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 11.825 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960.- e.8|4 Nº 20.027 v.10|4|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEREZ MARIO ROBERTO e|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 27 de Abril próximo a las 11 hs, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 264664, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.210 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de Abril de 1964. — César A. Mazzini, Oficial 1º.
$ 960.- e.8|4 Nº 20.028 v.10|4|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sría. Nº 2, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA AUTOMOTORES BOCA S.R.L. c|LEALE ENRIQUE sobre ejec. prendaria", que el Mart. A. Larceca, rematará el día 18 de abril, a las 10 horas en la calle Suárez 760, donde se exhibe un automóvil particular sedan 4 puertas, marca Chevrolet, modelo 1947, motor Nº A.C. 27618, Patente Capital Nº 331879. — Base $ 47.250 m|n. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 720 e.8|4 Nº 20.054 v.10|4|64

Nº 2

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "EROSA y ANGIO HNOS. contra BEILIN MARIO, s/ejecución prendaria", que los martilleros Domingo R. Spinelli e Hijos, Ofic. San Juan 3524/28, T. E. 97-4008, el día 15 de abril 1964, a las 16 hs., rematarán, donde se exhibe, Virrey Cevallos 1650: Una unidad automotor, usada, tipo Furgón Willys, marca Utilitario "IKA", fabricado por Industria Argentina, S. A., modelo V. A. I. F. B., modelo 1961, con motor número 616054075, serie 13.211 - 00202, carrocería Nº 530 y chapa patente Capital 742016, año 1962. La transferencia de esta unidad no se ha realizado. Base $ 141.500. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate, Art. 520 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440. — e.9|4 Nº 20.277 v.11|4|64

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días que en los autos RUGAMET S.R.L. contra MIGUEL ANGEL GODOY (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 15 de abril, a las 15,30 horas en Reconquista 513 (Bs. As.) la propiedad sita en Ramos Mejía, calle Rondeau 274, en el estado y condiciones en que se encuentra. — Lote 11, manzana 65. — Superficie 332 mc. 17. — Base pesos 367.800, m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600 e.8|4 Nº 20.181 v.13|4|64

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "MANGIANTE EUGENIO y otro c/USOZ, JUAN RAUL, cobro ejecutivo", que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la calle Avda. Córdoba 3883, Capital, Tel. Estado 86-8778, rematará la finca calle Belgrano Nros. 1928/30/32, Capital, entre las de Pozos y Sarandí, edificada sobre lote de terreno que mide 7,56 m. de frente al N. por 51,09 m. de fondo, según títulos; el miércoles 15 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. Base de venta $ 1.500.000 m|n., al contado. Seña, a cuenta de precio, 8 % y el 3 % de comisión. La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentre.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.9|4 Nº 20.382 v.14|4|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días, en el juicio "MARROENA ASENCIO c/PISANI DINO, s/ejec.", que el martillero Rodolfo Leone, rematará, el día 15 de abril del cte. año, a las 10 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un bombeador Ingoba de 1 H. P., número 8865, con motor Nº 369; dos ventiladores de mesa, grandes, nuevos, color azul; una aspiradora marca Britania, nueva; una aspiradora marca Yelmo, Nº 10125, nueva. Contado. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Con aprobación.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800. — e.9|4 Nº 20.285 v.10|4|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Número 8, comunica por tres días en los autos "FINAN-SUR S.C.A. c|HERNANDEZ VICENTE INOCENCIO s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 16 de abril de 1964, a las 10,45 horas, en el local sito en la calle Dorrego 1685, de esta Capital, donde se exhibe "un automóvil marca Borgward, modelo año 1956, motor Nº 606496, patente de la Capital Federal Nº 619898". — Al contado. Base: m$n. 125.392. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200 e.8|4 Nº 20.079 v.10|4|64

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. c|DEMBOSKI y GUERRICO s|ejecución prendaria", que el martillero Don Amílcar Darío Viola, rematará el día 17 de abril de 1964 a

las 15,30 horas, en San Pedrito 51, Capital Federal, un automotor mixto panorámico marca "Autoar", de 85 HP., Nº 257390, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en 11 de Setiembre y Quintana de la localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. — Base: 70.000. Al contado. — Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.8|4 Nº 20.130 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PLOTKIN MARCOS c|RARAEL JURADO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 17 de abril de 1964, a las 14 hs., en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo 1938, carrocería con barandas, motor Número BB18F-4.400.700, patente Prov. Buenos Aires. — Nº 605.025. — Base: pesos 52.000 — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 960 e.8|4 Nº 20.144 v.10|4|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en los autos "LINCO, S. A. c/HILARA MARIO y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará, el día 16 del cte., a las 16 hs., en Garay 1447, de esta ciudad, lugar donde se encuentra: Un automóvil marca "Plymouth", mod. año 1939, usado, en el estado que se encuentra, motor número P-8-390426, patente de la Cap. Fed. Nº 9932, para taxímetro, transferencia en trámite. Base $ 33.862.50 m|n., al contado. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.9|4 Nº 20.315 v.11|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "TEJEDOR HERNANDO c/ROBERTO CAMPOS, S. R. L., s/ejec.", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará, en El Salvador 4445, donde se exhiben, el 14 de abril, a las 10 horas: 43 docenas de zoquetes nylon Strech, para hombre; 34 docenas y media de medias para señora, de nylon, y 12 docenas de pañuelos para hombre, de bolsillo, de algodón, distintos colores. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. — e.6|4 Nº 20.264 v.11|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|GUERRIB AMADO s|Ejec. Prend.", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Av. Juan B. Alberdi Nº 1555, donde se exhibe, el martes 21 de abril, a las 9, una motocicleta marca Zanella, modelo Super Sport, año 1962, motor y cuadro Nº Z.125-1363 de 125 c.c. Base $ 19.593 al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, tres de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e. 8|4 Nº 20.090 v. 10|4|64

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c| LUNA CARLOS H. y otro s|Ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 20 abril próximo, hs. 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siam Lambretta, 125 c.c., modelo 1961, motor Nº 283.009, bastidor Nº 01413. Base m$n. 22.450. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 720 e. 8|4 Nº 20.213 v. 10|4|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secertaría Nº 11, comunica por 8 días en el juicio "RIOL ANDRES y otro c| ESTABLECIMIENTO METALURGICO ROLIN s|ord.", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 23 de abril, a las 16 hs., en Lavalle 1394, 5º piso, Cap., el departamento Nº 4, planta baja "D", calle Carlos Calvo 1232, Cap. Base $ 211.332 m|n. al contado. Seña y comisión de práctica. Inf. 40-9312 y 46-9944. — Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920 e. 8|4 Nº 20.200 v. 16|4|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra MEZA MIGUEL A. s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 abril actual, h. 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará un automotor Isard, modelo año 1958, tipo T. 300, 2 puertas, 15 CV., motor número 02-123862. Pat. año 1961, Cap. Fed., Nº 122.335. Base m$n. 100.000. Seña 30 o|o. El rodado se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.474-v.11|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "LAURITO ANGEL c|MARAMOTTI MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, el 18 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Santiago del Estero 786, donde también se exhibe el bien, un automotor usado, marca Isetta B. M. W., motor Nº 573258, 1 cilindro y 10 CV., modelo año 1958, carrocería de microcoupé de 1 puerta y con sus accesorios completos. Destinado al uso particular y en el estado en que se encuentra. Patente Ciudad de Buenos Aires, Nº 636065, año 1960. Automotor tipo 300, con la base de $ 30.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440 e. 8|4 Nº 20.047 v. 10|4|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "AGENCIA TOLEDO E. F. EN COMP. P. ACC. contra MASCIANGIOLI VICTORIO y otro" sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el local calle Gral. J. G. de Artigas 1480, donde se encuentra y se exhibe el sábado 18 de abril, a las 10 hs. un auto marca De Carlo 700, modelo año 1960, Glamour, motor marca BMW., Nº 756.040 de 696 c.c. y chasis 7885, actual patente Nº 1007719 y en el estado que se encuentra. Base $ 87.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La unidad se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e. 8|4 Nº 20.059 v. 10|4|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "PLOTKIN MARCOS contra SILVA VICENTE FRUCTUOSO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 17 de abril de 1964, hora 13, en Lavalle 1619, 1º F, Cap., donde se encuentra en exhibición, los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca Omega 59, con gabinete de madera, chasis serie B15|14, aclarando que también lleva una inscripción borrosa que dice serie A-00999, con su correspondiente mesita de armazón metálica. Una heladera eléctrica familiar, marca Guston, sin número visible. Un ventilador de pie marca Sureme de 16 pulgadas, modelo C. D. I. 16, número 303497. Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexikón 80, de cien espacios, sin número visible. Un escritorio metálico de seis cajones laterales y un cajón central, con vidrio en la parte superior. — Base $ 40.600. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.9|4-Nº 20.444-v.11|4|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "KONIGSBERG, MAXIMO c|PAEZ ALLENDE, DANIEL J. y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 17 de abril de 1964 a las 10 hs., en la calle San Juan 2812, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un motocabina usado, marca Messerchmitt, modelo 1958, motor Nº L.S.P. 24740, de 200 cc., patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1962, Nº 949343. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base m$n. 27.280. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — María Inés Bibileau, secretaria.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 20.020 v.10|4|64

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. SRL. c| SOLDATTO MARIO B. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 20 Abril próximo, h. 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo 1961, 125 cc., motor Nº3-54.655. bastidor Nº 44.608. Base m$n. 41.860. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720.- e.8|4 Nº 20.210 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "HORACIO F. COSCARELLI S. A. C. I. F. I., Quiebra", que el martillero Fernando Cabrera, rematará los días 15 y 16 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la fallida, calle Avenida La Plata 344, Capital, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Repuestos y accesorios para automóviles y camiones, Máquinas, Aparatos y Herramientas para taller mecánico, Muebles, Instalaciones y Carrocerías; entre otros: cardanes, árboles de levas, válvulas, discos embrague, cojinetes, rulemanes, inyectores, correas ventilador, poleas, instalaciones eléctricas, caños flexibles, 60 aparatos servo freno para camión Bedford, cintas de freno, etc. Soldadora Vanguer, banco de prueba B.H.B., gasógeno Ferrolan, bombeador Westinghouse, analizadores de encendido y gases, aparatos de voltaje, limpia bujías Vixel, máquina de lustrar coches, máquinas de engrase, bancos de prueba, cricquets hidráulico, guinche pluma, carrocerías pick-up Chevrolet nueva. Estanterías metálicas para repuestos, mostradores, archivos, escritorios, mesas, máquinas de escribir Olivetti de 90 y 220 espacios, Olimpia portátil, máquina de sumar eléctrica Rémington, caja de seguridad Scharer de 1,75 x 0,74 m., ventiladores de pie y mesa, intercomunicadores, elevador de tensión, parlantes, teléfonos, acondicionador de aire Westinghouse, vidrios parabrisas curvos, heladera Philco, toldo, letreros propaganda y luminosos Chevrolet y Bedford, y demás efectos existentes en el local. Al contado, sin base y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Exhibición de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.120.- e.8|4 Nº 20.060 v.10|4|64

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 3 días en autos TAFICO S.R.L. contra RICCIARDELLI PASCUAL s| ejecución prendaria, que el martillero Luie Eugenio Lozada rematará, el día 25 de abril de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Río Cuarto 1490, donde se exhibe, el automóvil taxímetro, Chevrolet 1938, mot. Nº R-1374098, Patente Nº 2866, con la base de $ 49.550. Comisión 10 o|o, al contado. Seña 30 por ciento. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 3 abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.399-v.11|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "JUAN MANUEL FANGIO Y CIA S. R. L. contra KRENZ, ENRIQUE y otros, ej. prendaria", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán, en Constitución 1051, donde se exhibe, el jueves 23 de abril, a las 11,, un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1952, motor número 31291505041, de 110 H.P., carrozado para colectivo, de 19 asientos para transporte de pasajeros. Base $ 388.610, al contado. Se entregará una vez aprobada la subasta. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.397-v.11|4|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 2 días en el juicio: "ARUJ LLONTO I. contra MARTINEZ OSCAR" s|ejec. prendaria, que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 20 de abril del cte. año, a las 11 horas, en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe, un camión usado marca Skoda, modelo año 1955, motor de 160 c. v. Nº 1.002.6101, chasis Nº 120095,10.., patente Prov. Chaco, Municipalidad Colonia Elisa, Nº 18.712. Al contado. — Base $ 160.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 del Cód. de Pts.).

Buenos Aires, seis de abril de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 800.— e.9|4-Nº 20.284-v.10|4|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunicamos por 3 días en juicio FAMATINA S. R. L. contra FREGA ANTONIO, sobre Ejec. Prendaria, que el martillero Dionisio Alvarez rematará en Paraná 567, piso 3º, oficina 304, el 20 de abril de 1964 a las 14 horas, una máquina tupí para carpintería, marca Famatina R. C. H., modelo 730 por 800 mm., con motor acoplado marca Vecchio, modelo trifásico, Nº 24.476, de 3 HP., completamente equipado y en funcionamiento, que se exhibe en Lavalle 1439, Capital Federal. Base $ 12.475, al contado, comisión 10 o|o. El bien se entregará al aprobarse el remate. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 19.980 v.10|4|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "TASSANO AUTOMOTORES S. R. L. c|MARTINEZ NELIDA S. y CARLOS ARGUIMBAU s|ejec. prendaria, que el martillero Alberto Armando Gullco rematará en Mendoza 4561, el 18 de Abril de 1964 a las 11 horas, un automotor usado, marca "Fiat", Topolino, modelo 1947, sedan convertible, motor de 40 c.v., 4 cilindros Nº 104.055, patente Nº 626659, año 1960, en el estado en que se encuentra, el que será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 45.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.- e.8|4 Nº 19.984 v.10|4|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|BERTI de CORRADI SILVINA L. y otro s|ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de abril actual, hora 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Puch, modelo año 1961, 150 c.c. Motor y Cuadro número 3301299. Base m$n. 25.875. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 720.— e.8|4 Nº 20.207 v.10|4|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado JOSE MARCONETTI e Hijos S. A. I. C. c|ANGUITA GUMERSINDO s|cobro de pesos", que el Perito Martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 16 de abril de 1964, a las 17 horas, en la calle Paseo Colón Nº 1580, Capital, donde se exhiben: Una máquina amasadora marca "Laino" con motor eléctrico acoplado, sin número visible; Una máquina sobadora marca "Laino", sin número visible; Una máquina armadora de pan, marca "Hormepan" Nº 382, Modelo 3, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.8|4 Nº 20.126 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "PEREZ JULIAN c|SANTAMARIA LUIS OSCAR s P. A.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Bruselas 1320, Capital, donde se exhibe, el 17 de abril de 1964, horas 11.30, el siguiente objeto: Un Camión, tipo tractor, para transporte público, marca Volvo, mod. 1940, motor 1990, patente Pcia. Buenos Aires, Nº 614209, de 105 HP. Base $ 107.900 m|n. contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 960.— e.8|4 Nº 20.202 v.10|4|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en los autos "DIAZ JOSE c|BORREGO A. y PUGLIESE s|ejec. prendaria", el martillero A. Larocca, rematará el día 21 de abril a las 11 horas, en José E. Rodó 6131, donde se exhibe, un Automotor marca Fordson, modelo 1947, tipo Furgón, mot. Nº Y.325106, patente Nº 704746, Capital Federal. Base $ 23.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.8|4 Nº 20.055 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CROYDON Soc. en Com. por Acciones c|JOSE LOCOCO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Juncal 2751, en donde se exhibe, el día 29 de abril de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor usado Rastrojero, con cabina caminera, con motor Nº 868.706 Borgward, modelo año 1957, Nº de chasis 6.721, y serie número 13.555, patente Nº 1-9707, de San Luis, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 264.134. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. —e.8|4 Nº 20.163 v.10|4|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c| ALEJANDRO A. RICHARD s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará en Supacha 1120, en donde se exhibe, el día 28 de abril de 1964, a las 18 horas, el siguiente bien: Un camión marca Dodge, modelo año 1946, con caja volcadora, marca Bianchi Nº 41415, motor Nº 12075445, patente Nº 626685 del año

1961 de la Prov. de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 57.756. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440.— e.8|4 Nº 20.164 v.10|4|64

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días autos "TRANSCO BAIRES S. R. L. contra YUBATTI JUAN CARLOS s| prenda", el mart. A. Larocca, rem. el día 21 de abril, a las 16 hs., en Río Cuarto 1490, donde se exhibe, un automóvil particular, sedan 4 puertas, mar. Simca, mod. 1956, motor número 1162055, chapa Cap. Federal número 817927. Base $ 125.850 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.341-v.11|4|64

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social Nicaragua 4402 de ésta Capital, para el 28 de abril de 1964 a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria, realizada el 23 de abril de 1963.

2º Considerar Memor a, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, para el vigésimo sexto (26) Ejercicio Económico terminado al 31 de diciembre de 1963.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 4º y tres Revisores de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Miroslav R. Janacek, Matías González, Manuel Pires Coelho, Américo Mantelli, Juan Brandi, Pablo M. Bertini, José D. Varrone, Teodoro López, Pascual Varrone y Juan Gualdoni, respectivamente que terminan su mandato y Secretario de Actas y Vocal Titular 3º. (Por 1 año) en reemplazo de los Sres. Luis Alonso y Antonio Borelli, que renunciaron.

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el Acta de ésta Asamblea. — Comisión Directiva.

$ 1.152. — e.9|4-Nº 20.406 v.17|4|64

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea General Ordinaria, el día lunes 20 de abril, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta.

2º Lectura de la Memoria anual.

3º Consideración del Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

4º Sorteo de los bonos "Fondo conservación del edificio, muebles y enseres" que serán rescatados.

5º Escrutinio de la elección de ocho miembros para integrar la C. D. y proclamación de los electos.

$ 288. — e.9|4-Nº 20.372 v.11|4|64

ASOCIACION MUTUALISTA CENTRO UNION JUBILADOS (AFILIADOS A LA LEY 11.110
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que dispone el estatuto (artículos 35 y 37) y disposición vigente, la Comisión Directiva, convocada en sesión ordinaria del 26 de febrero de 1964, según consta en el acta número 932, aprobó por unanimidad todo lo concerniente al 38 ejercicio; 1º de enero al 31 de diciembre de 1963, resolviendo también convocar a samblea General Ordinaria para el martes 28 de abril próximo, a las 14,30 horas, en nuestro local social de la calle Boyacá Nº 561-63, en primera convocatoria con la mitad más uno y una hora más tarde, con cualquier cantidad de socios presentes (Art. 38) por lo que se invita a concurrir a la misma a todos los socios con derecho a voto, para tratar y considerar la siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1963;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización;

3º Designación de dos socios para firmar el acta;

4º Nombrar cinco socios para formar la Comisión del Escrutinio;

5º Elección de ocho miembros para integrar la H. C. D. y cuatro vocales suplentes y Organo de Fiscalización respectivamente, por haber terminado su mandato los señores Balbino Alvarez, Andrés Barros, Agesilao Vozza, Ignacio Insaurralde, Fulvio Rubino, Miguel Belsito, Genigno Castro, José A. Outeda, Jesús Díaz, José De Laurentiis, Riego Pezzimenti, José Segura, Gerardo De Lillo, Virgilio Manzoni y Armando Ferrante.

Todos los cargos, son por dos años, menos los cuatro suplentes que son por un año.

Nota: Todos los socios deberán presentar el carnet de la Asociación y estar al día con tesorería. Se ruega puntual asistencia. — Balbino Alvarez, presidente. — Andrés Barros, secretario general.

$ 336.— e.9|4-Nº 20.259-v.11|4|64

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los Estatutos.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|4 Nº 19.976 v.14|4|64.

ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Adherida a la C. G. T. con Personería Gremial

RESOLUCION Nº 26. — Bs. As., 3|4|64.

Visto: Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión llevada a cabo el día 3|4|64, a las 9 horas; y Considerando: Que, no obstante las reservas formuladas contra el Decreto Nº 1.212|63 del Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución de fecha 5|3|64 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, corresponde convocar a elecciones para designar las Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegaciones. Por ello: El Consejo Directivo en Funciones de Comisión Electoral, Resuelve:

Artículo 1º — Convocar a elecciones para la renovación de autoridades de las Ramas, Seccionales y Delegaciones de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina.

Art. 2º — El acto electoral se efectuará durante los días 4, 5 y 6 de mayo de 1964.

Art. 3º — Queda abierta la recepción de listas, hasta las 24 horas del día 19 de abril de 1964.

Art. 4º — El acto comicial se efectuará de acuerdo con el régimen electoral establecido por el estatuto y con las normas reglamentarias dictadas por la Comisión Electoral Central en el acta Nº 4 de fecha 6 de noviembre de 1963 que en lo pertinente se adoptan.

Art. 5º — Exceptúanse de esta convocatoria las Seccionales: Villa Constitución, Paraná, Santiago del Estero, Formosa, Berutti, Pilar, Trelew y Lanús, en virtud de lo dispuesto con anterioridad por este Consejo Directivo.

Art. 6º — Quedan autorizados para la recepción de listas, notas designando apoderados y pedidos de reservas de color relativos a Ramas, Seccionales y Delegaciones de la Capital y Gran Buenos Aires, los compañeros integrantes del Consejo Directivo: Héctor A. Peluso, Raúl Alfonsín y Miguel Maglio Ruiz y para los Seccionales y Delegaciones del Interior del país el compañero Secretario del Interior Manuel Romero.

Art. 7º — Publíquese, dándose a la presente la más amplia difusión.

$ 720.— e.9|4-Nº 19.775-v.11|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|64.

ACEMAR INMOBILIARIA S. A.
Constructora, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de abril de 1964, a las 8 horas, en el local social de la calle Cangallo 1479, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º Elección de tres Directore

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22º del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea.

$ 4.000.— e.9|4 Nº 19.731 v.14|4|64.

ALBORADA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1964, a las 10 horas, en Chacabuco 955, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio al 31|12|63.

2º Resolver sobre la distribución propuesta utilidades del ejercicio.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|4 Nº 19.323 v.14|4|64.

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE PARQUE CHACABUCO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, abril de 1964.

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Parque Chacabuco, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos en vigencia, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 19 de abril, a las 9.30 horas, en la sede social, Pavón 4127, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General anterior.

2º Memoria del presidente, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisadores de cuentas.

3º Elecciones para renovar los siguientes cargos: un presidente, por dos años; un vicepresidente 1º, por un año; un vicepresidente 2º, por dos años; un prosecretario 1º, por dos años; un prosecretario 2º, por un año; un tesorero, por dos años; un protesorero 2º, por dos años; tres vocales, por dos años; un vocal, por un año; un administrador de culto por dos años; dos revisores de cuentas, por un año y cuatro vocales suplentes por un año.

4º Designar dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Matías Goldwasser, presidente. — Abraham Lewandowski, secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 40 de nuestros estatutos, la Asamblea se realizará con la presencia de la mitad más uno de los socios, y con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 576.— e.8|4-Nº 20.148-v.10|4|64

ASOCIACION AMIGOS DE LA AVDA. SAN JUAN
Loria 1321

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación Amigos de la Avenida San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Social Mariano Boedo, Avda. San Juan 3545 de esta Capital, el día 30 de abril a las 21.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en ella.

2º Consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º|11|962 al 31|10|963.

3º Designación de cinco socios para desempeñar las funciones de escrutadores.

4º Renovación parcial de la comisión Directiva en reemplazo de los señores: Juan Carlos Audi Roldán, Alberto Pierre, Jorge Dutari, Gerónimo Bernardini, por finalización de mandato, Juan Galcete, Mauri Cieci y Victorio Gago, por renuncias, todos miembros titulares: Julio A. Castro y Raúl Patallo, por finalización de mandato en su condición de miembros suplentes; designación de cinco miembros titulares y dos suplentes para integrar el Tribunal de Honor y tres socios para componer la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 27º — Se formará el quórum de la Asamblea General Ordinaria con la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios. — Si no hubiera quórum, se dejará transcurrir una hora de la fijada, celebrándose luego la misma con cualquier número de los concurrentes.

Art. 33º — Las listas deberán ser oficializadas ante la C. D. quince días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1964. — Juan Carlos Audi Roldán, secretario.

$ 672.— e.8|4-Nº 20.076-v.10|4|64

A M E C O
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril a las 11 horas en la sede social de la calle Charcas 1671, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963 y destino de las utilidades.

2º Autorización al Directorio para disolver la sociedad en el momento que lo considere oportuno y de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.691-v.13|4|64

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 1964, a las 13 horas, en la oficina de la Sociedad, Cerviño 4407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribuciones de Directores.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.412 v.11|4|64

ARACELI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrapecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1964, en J. B. Ambrosetti 55, Capital, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347. inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 18.935-v.11|4|64

ANDINA S. A.
Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1964, a las 19 horas en la calle Uruguay 654 4º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.252-v.10|4|64

AMERICAN GRAIN, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Fábrica: Nogoyá 5949|51|53, T.E. 64|6536
Ref. 7.626

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 17 abril 1964, hora 8.30, en el local social Caseros 919, piso 1º, para condiderar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. del octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.780.v.10|4|64

A N A Y
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº 3967

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1964, a las 16 horas, en Sarmiento 4006, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Facultar al Directorio a distribuir un dividendo con imputación al saldo

que pasa a nuevo ejercicio, en la oportunidad y forma que estime conveniente.
3º Honorarios del Directorio y síndico.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.470-v.10|4|64

ACUÑA S. A.
N. 8.098
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en Moreno 2012, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º C. C. del ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directorio y Síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Capitalización Revalúo Contable.
5º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.884 v.10|4|64

ALAIMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Nº 12.972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle General Urquiza 290, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Inventario e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.909 v.10|4|64

AGREGADOS LIVIANOS S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 17|4|1964, a las 15 hs., en la sede social, Maipú 497, 2º p., para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (sin movimiento), al 31|12|1963, e Informe del Síndico.
2º Aumento del Capital Social a m$n. 30.000.000 y emisión de acciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.924 v.10|4|64

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Piedras 1743, piso 3º Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios del Directorio, con cargo al nuevo ejercicio.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.6|4 Nº 19.932 v.10|4|64

AVICOLA SAN VICENTE
S. A. C. I. F. A.
Nº 17.302

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 723, 6º piso, Capital, para tratar:
1º Emisión de once series del capital.
2º Elección Directorio, síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.145-v.13|4|64

"B"

BONOMO HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 11.491
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Abril de 1964, a las 10 y 30 horas, en Boedo 1535, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
4º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de los mismos, y de síndico titular y síndico suplente, todos por un año. — El Directorio.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 19.497-v.13|4|64

BANCO DE SANTANDER
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 575, Capital Federal, el 21 de Abril de 1964 a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma integral del estauto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — El Directorio.
Para concurrir a la Asamblea, deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.
$ 2.400.— e.8|4-Nº 20.007-v.13|4|64

BANCO DE SANTANDER
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCTORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 64º Ejercicio anual, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 21 de abril de 1964, a las 16 horas.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 64º Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aprobacin de las retribuciones especiales de acuerdo con los Arts. 7, 8 y 9 del Estatuto y consideración de las disposiciones de la Comisión de Valores, relacionadas con el Art. 12 del Estatuto.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, determinando el plazo de duración de los mandatos. Elección de los síndicos y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de enero de 1964. — El Directorio.
Para concurrir a la Asamblea deberá soliictarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres (3) días antes del señalado en la convocatoria, y los que representen a otros accionistas presentarán los correspondientes poderes.
$ 4.400.— .8|4-Nº 20.008-v.13|4|64

BALTO, S. A.
Industrial y Comercial
Tintorería Industrial de Fibras Sintéticas y Tejeduría de Nylón, Perlón, Dacrón, Orlón, Mezclas
Inspección General de Justicia
Registro Nº 6.903
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Corrientes Nº 330, piso 5º, oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.768.v.11|4|64

BITUMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1964, a las 18 hs., en la sede social, Alsina 943, 7º piso, Oficina Nº 702, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los Documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio; elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º Modificación del Art. 3º de los Estatutos Sociales.
6º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 40.000.000.
7º Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|4 Nº 19.950 v.10|4|64

"C"

CAYANI S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1964, a las 8,30 hs., en Cangallo 1973, 2º Piso A., Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Remuneraciones a Directores y Síndico.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos.
$ 2.400.— e.9|4 Nº 19.511 v.14|4|64.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima
Registro Nº 2.724

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1964, a las 15,30 horas en Cangallo 564 piso 3º Capital para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31|12|63.
2º Fijación del número y elección de Directores por un año.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Remuneraciones a Directores.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 2.400. — e.9|4-Nº 20.378 v.14|4|64

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial
N. 16.761

Convócase a asamblea ordinaria para el 20|4|1964, 10.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|63; elección Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.200.— e.9|4 Nº 20.432 v.14|4|64

CRUCES HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Comercial, Industrial, Financera e Inmobiliaria
Nº 5.156
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, escritorio 332, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.
2º Designar número directores y nombrarlos por un año (Art. 12 estatutos), y síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|4-Nº 19.415-v.14|4|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|4 al 8|4|64.

CODAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 13.388
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Los Patos Nº 3130 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º — Consideración del estado actual de los negocios y de la sociedad y soluciones a adoptar.
3º — Fijación del número de Directores y elección.
4º — Elección del Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 8|4 Nº 19.928 v. 13|4|64

CASA PARDO
S. A. Comercial
Registro Nº 16.667

Convócase a Asamblea Ordinaria 18|4|64, hora 10, en Sarmiento 531, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|1963 y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e. 8|4 Nº 19.911 v. 13|4|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA LOMBARDO ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 3.687
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Julio A. Roca 546, Escr. Nº 5, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 25, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año, por terminación del mandato de los actuales.
4º Elección de directores titulares por dos años, por terminación del mandato de los actuales.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
$ 3.600.— e.8|4-Nº 20.107 v.13|4|64

C. H. A. R. A., S. A. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Luis Sáenz Peña 250, piso 2, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos sitos en el Art 347, inc 1, del Código de Comercio.
2º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.8|4-Nº 20.105 v.13|4|64

CASA GARLISI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964 a las 19 horas, en el local de la calle Nogoyá 3132, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.7|4-Nº 19.372 v.11|4|64

C O F I A
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.
N. 4.195

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de presidente, vicepresidente y de los Directores en el número que fije la asamblea de conformidad al artículo 12 de los estatutos;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200 e.7|4 Nº 19.910 v.11|4|64

CRILLON, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril de 1964, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3, oficina 30, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.6|4-Nº 19.841-v.10|4|64

COFIC
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964, en Moreno 1270, 2º piso de esta Capital, a las 9,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Artículo 17 del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.322 v.10|4|64

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA
Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (7º)
Capital

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 16 de abril de 1964, a las 19 horas, en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos, al 31 de diciembre de 1963;

2º Renovación parcial de la Junta Directiva, por cesación de mandato de los titulares, señores: Emiliano Di Rossi y Rodi Ferriello y de los suplentes señores Emilio E. Bravo y Alberto E. Tassara;

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva;

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario. Art. 7, Inc. II, de los estatutos.

Media hora después de la fijada por esta citación, la asamblea se constituirá con el número de socios presentes. Art. 23 de los estatutos, por lo cual rogamos puntual asistencia. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Roberto van Gelderen, presidente. — Dante S. Tassara, secretario.

$ 640.— e.6|4-Nº 19.756-v.10|4|64

CAYTE CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Expt. 5.800)

CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1964, a las once horas, en el local social de la calle Tucumán 348 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio;

2º Determinar número Directores Titulares y Suplentes y duración de sus mandatos;

3º Elegir Directores Titulares y Suplentes;

4º Elegir Síndico Titular y Suplente;

5º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.6|4-Nº 19.382 v.10|4|64

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 9 horas en Moreno 1270 2º piso oficina 204 de Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario y dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

3º Retribución a Directores y Síndico.

4º Elección por un año de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: Artículo 19º del Estatuto. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.320 v.10|4|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 16 de abril de 1964, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación de la retribución de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Capitalización saldo Revalúo Contable.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la Ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.

$ 4.800. — e.6|4-Nº 19.440 v.10|4|64

CADMA S. A.
Comercial Industrial y Financiera
Autorización del P. E. Nº 7.949 23|6|59
Nº de Registro Insp. de Justicia 10.099

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1964 a las 10,30 hs. en Viamonte 1430, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Designación del Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.003 v.10|4|64

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Delegados de Accionistas

Buenos Aires, marzo de 1964.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 8 y 30 horas, que se realizará en el local social calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes por terminación de mandato:

Primera Zona. Cinco Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Manuel Alvarez Fourcade, Miguel O. Busquet Serra, Carlos Grondona, Félix H. Mathet y Jorge H. Silva, y cinco Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Asdrúbal Dosio Blossi, Juan Carlos Lattuada, Manuel Ortíz Basualdo, José Pando Carabasa y Mariano J. Sangronis.

Segunda Zona: Dos Directores Titulares por seis años, en reemplazo de los señores Gaudencio Mainardi y Alejandro Vita y dos Directores Suplentes por seis años en reemplazo de los señores Gustavo L. Fischer y Domingo S. Perino.

Tercera Zona: Un Director Titular por seis años, en reemplazo del señor Raúl Firpo y un Director Suplente por seis años, en reemplazo del señor Hermenegildo Giuliano.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores del Consejo de Administración y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$18.000.— e. 25|3 Nº 18.612 v. 13|4|64.

"CH"

CHARCAS S. A.
Inmob. Com. Ind. y Financ.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 18 hs. en la calle Anchorena 1345, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 8|4 Nº 19.657 v. 13|4|64

"D"

DIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N. 11.970

Convócase a asamblea ordinaria para el 20|4|1964, 10 horas, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|63; elección síndicos y accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4 Nº 20.434 v.14|4|64

D E L T E R, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 6, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|4 Nº 19.843 v.13|4|64

DON EMILIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial y Edificadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril de 1964 a las 19,30 horas en el local social de la calle Azcuénaga 1038, piso 7º, "G" de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|4 Nº 19.606 v.13|4|64

DEPOSITOS ZAGALA, S. A.
Ind., Com., Fin., Inmob. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Depósitos Zagala, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en el local social, Avenida del Libertador General San Martín 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Designación del número de directores y nuevo Directorio;

3º Distribución de utilidades;

4º Honorarios al Directorio;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.174 v.13|4|64

DEGLEUE HERMANOS, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Santiago del Estero Nº 318, Capital Federal, el día 18 de abril de 1964, a las quince horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Designación de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 8|4 Nº 20.048 v. 13|4|64

D I A L
S. A. C. I. F. I. A.
Expte. Nº 12.383

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de abril de 1964, a las 18,30 hs., en Cangallo 1410, 3º Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.406 v.10|4|64.

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD-DUPUY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril de 1964 en el local social, calle José Evaristo Uriburu 362, 6º piso, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 20 de marzo de 1964. — El Directorio

$ 2.400. — e.7|4-Nº 19.315 v.11|4|64

"E"

E. A. D. A.
S. A. I. C. F. I.
Joaquín V. González 4970, T. E. 50-719.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de abril, hora 10 y 30, en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de abril de 1964.

El Directorio.

$ 1.600.— e.9|4 Nº 20.472 v.14|4|64

Establecimiento Metalúrgicos
R O H E R
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 8907

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Alsina 960, 1er. piso, Dto. D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.

2º Consideración de la situación legal de la sociedad en virtud de la pérdida experimentada.

3º Fijación de retribuciones al Directorio y síndicos.

4º Designación de la comisión liquidadora.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 8|4 Nº 19.692 v.13|4|64

Establecimiento Metalúrgico
FLORIO Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.289

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de abril de 1964 a las 11 horas en la calle Mon 2271, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Honorarios para directores y síndico.

3º Rectificación disposición pago dividendo 5 o|o en efectivo, aprobado por asamblea del 14 de abril de 1962.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|4-Nº 19.187-v.13|4|64

E D I A R
Sociedad Anónima Editora Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en la sede social, Tucumán 826.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Pago de gratificaciones al personal y honorarios a directores. Pago de honorarios al síndico;

3º Determinación del número y elección de directores por el término de un año. Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

NOTA: Para el caso de no reunirse la Asamblea en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el 30 de abril de 1964, a las 9 horas, para celebrarla en segunda convocatoria.

$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.215 v.13|4|64

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en la sede social, San Martín 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.377-v.11|4|64

EXIMIA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores en el curso del sexto ejercicio en relación con el artículo 27 del estatuto;
3º Distribución de utilidades;
4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
5º Honorarios a los señores directores para el séptimo ejercicio;
6º Designación de síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|4-Nº 19.378-v.11|4|64

ESTANCIAS MUÑOZ
S.A.C.I.G.i.A.
Nº 6.366

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 16 de abril de 1964, a las 11 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reformas del Estatuto;
2º Destino saldo revalúo contable Ley 15.272;
3º Considerar ventas del activo recomendados por el Directorio;
4º Reintegración parcial del capital;
5º Resolver acerca del futuro de la Sociedad, incluso considerar su disolución anticipada.
6º Designar accionistas apruében y firmen Acta.

El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.851 v.10|4|64

Establecimientos de Curtiembre
SAGAZOLA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el día 14 de abril de 1964, a las 19 horas, en el local social, calle Libertador número 7112, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
3º Aprobación de remuneraciones abonadas al Directorio.
4º Consideración del destino del revalúo contable.
5º Elección de directores que correspondiere.
6º Elección de síndico titular y suplente.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones, o certificados de entidades autorizadas, con la anticipación mínima fijada por los estatutos sociales. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.806 v.10|4|64

EDICIONES G. GILI S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril a las 17,30 horas, en la calle Cochabamba Nº 154|58, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio.
2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable (Ley 15.272).
3º Remuneración Directorio y Síndico, y Director que desempeñe la Gerencia. (Art. 18.)
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 18.814 v.10|4|64.

ELORDY S. A.,
A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócanse Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 18 de abril 1964, a las 10 horas, en Córdoba 323, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio Nº 12, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Ratificación y conformidad para la venta del campo "La Argentina";
3º Elección de 4 hasta 7 Directores, un síndico titular y un síndico suplente, y designación 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.

El Directorio.

Presentar acciones hasta 3 días antes Asamblea, para asistir a ésta.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.867 v.10|4|64.

EFE ENE
Sociedad Anónima Ind. Com. y Financiera
Registro 18.465

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1963, a las 20 horas, en el local social Echenaguía 721, Capital, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de Dic. de 1963;
2º Resolver sobre aplicación de utilidades;
3º Designar Directores suplentes y ratificar designación Director en reemplazo de un renunciante;
4º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.937 v.10|4|64

"F"

FRIGORIFICO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas del Frigorífico San Antonio, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1964, a las 11.30 horas, en Montevideo 184, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de seis Directores y los Síndicos.
3º Determinación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
4º Destino de las utilidades del ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del artículo Nº 17 de los Estatutos Sociales que establecen que, para poder concurrir a la Asamblea General, se debe depositar, hasta tres días antes de la fecha fijada, las acciones o el certificado bancario respectivo.

Dicho depósito deberá efectuarse en el local de la calle Montevideo 184, 5º piso, de 15 a 18 horas.

Los Señores Accionistas que justifiquen su calidad de tales y su derecho a voto mediante certificados bancarios, deberán presentar tales documentos con la especificación detallada del número de títulos que comprende cada certificación en virtud de la desaparición de acciones públicamente denunciada por el Directorio y Síndico de la Sociedad. — El Directorio.
$ 5.200.— e.9|4 Nº 20.351 v.14|4|64.

F O R T I N 1 7 5 2
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia: Expte. 7.290

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de abril de 1964 a las 10 horas en el local social, Rivadavia 4961, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Aplicación de las pérdidas.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.8|4 Nº 19.726 v.13|4|64

FAISAN, S. A. IND. Y COM.
De Productos de Algodón y Afines

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Faisán, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1964, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y síndico;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.173 v.13|4|64

F. A. C. O. N.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Fábrica Argentina de Confecciones
Registro Nº 9.773

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250, (4º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Autorización al Directorio para ampliar el capital en pesos 4.000.000.— valor nominal con la emisión de acciones ordinarias al portador, clase "A";
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año;
5 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en secretaría, calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. Buenos Aires, 21 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 4.000.— e.8|4 Nº 19.416 v.13|4|64

FORD MOTOR ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril, a las 10 horas, en la calle Wenceslao Villafañe Nº 40 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y anexos A, B y C, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1963;
2º Establecer el número de los directores titulares para el ejercicio 1964;
3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|4 Nº 19.353 v.13|4|64

F A B R E M E T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 15041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1964, a las 10 horas, en la sede legal, calle Nahuel Huapi Nº 1654, para tratar:

ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.8|4 Nº 20.141 v.13|4|64

F O R T I N 1 7 5 2
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Inspección General de Justicia: Expte. 7290

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1964, a las 12 horas en el local social, calle Rivadavia 4961, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la sociedad;
2º Nombramiento de liquidadores;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.727 v.13|4|64

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964 a las 16 y 30 horas, en Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º — Homenaje a la memoria de los miembros fallecidos, de nuestras sociedades afiliadas.
2º — Designación de dos delegados para firmar el acta de la Asamblea.
3º — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1963.
4º — Destino a dar al superavit del ejercicio 1963.
5º — Elección de Vocales titulares, suplentes y síndicos.
$ 120 e. 8|4 Nº 19.968 v. 10|4|64

FORESTI, S. A. C. I. y F.
Nº de Registro en Inspección General de Justicia: 11823

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1964, a las 18.30 horas, en Pampa 2194, 1er. piso para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347, inciso 1º C. Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y determinación honorarios Directorio y síndico;
3º Aumento capital autorizado;
4º Fijación número de directores y elección de los mismos, nombramiento síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.8|4 Nº 20.184 v.13|4|64

FARLOC ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1964, a las 11 horas, en Viamonte 1430, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.
2º Lectura y aprobación de los documentos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.002 v.10|4|64.

FRUTAS GATO NEGRO S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de abril de 1964 a las 18.30 horas, en el local social, calle Lavalle 3161, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Revalúo contable. Su capitalización.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Determinación del número de Directores y su elección por un año.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1964. El Directorio.
$ 3.200.— e.6|4 Nº 19.401 v.10|4|64.

FAMISTAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 15.053

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el jueves 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en su sede social Avenida de Mayo 953 (entre piso), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1963 y Distribución de utilidades;
2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deben tener presente lo establecido en el Artículo 18º del Es-

tatuto, respecto al depósito de sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al día de la Asamblea, para poder participar en la misma.
$ 3.200.—.— e.6|4-Nº 19.852-v.16|4|64

FABRICA ARGENTINA DE TITANIO S. A.
N-7.392

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964, a las 16 y 30 horas, en Avda. Corrientes Nº 485, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º — Elección de un Director, un síndico y un síndico suplente;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.926-v.10|4|64

"G"

GRIYASA A. C. R. A. S. A.
Expediente Nº 13.887

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de abril, a las 10 horas, en Av. del Trabajo 5472, a fin de considerar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1962 y 31 de agosto de 1963;
2º Remuneraciones a los directores y síndicos;
3º Determinación del número de directores;
4º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|4 Nº 19.631 v.13|4|64

GUTHEIM, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Gutheim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida del Libertador General San Martín 222, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y síndico;
4º Elección de nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|4 Nº 20.172 v.13|4|64

G. RICARDO ROCAMORA E HIJO S.A.C.I.I.F.
Nº 9.142

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 1964, a las 8 hs. en el local de la Sociedad, Cangallo 1736, 1º P, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31|12|1963.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio
$ 2.400 e.8|4 Nº 20.220 v.13|4|64

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964, a las 9 y 30 hs., en Cangallo 466, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) Cód. de Com., ejercicio al 31|12|1963 y distribución de utilidades;
2º Fijación honorarios Directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia;
3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.776-v.10|4|64

GUAICOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 9.999

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1964, a las 10 horas, en Osvaldo Cruz 3047, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
4º Destino de las utilidades del ejercicio.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|4 Nº 20.355 v.14|4|64.

"H"

HILOS Pe Be Te S. A. C. e I.
Expte. 6.453

Se avisa que por error los avisos de convocatoria para Asamblea Anual de esta Sociedad se publicaron desde el lunes 6 de Abril de 1964, con nuestra denominación social anterior de Hilanderías Villa Progreso S. A. — Santiago Hollis, Director.
$ 1.200.— e.9|4 Nº 20.331 v.14|4|64.

"I"

INDIMA S. A. I. y C.
Industrial Impregnations Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1964, hora 14.30, en Talcahuano 768, 9º Piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio. Ejercicio al 31|12|63.
2º Aumento de capital.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4 Nº 19.970 v.14|4|64.

INMOBILIARIA MITRE S. A.
Número de Registro 4.967
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle 2446, el día 17 de abril de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos previstos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Elección de director y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.428 v.10|4|64.

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Expediente Nº 5.858

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 5401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de miembros de que se comprondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de un año;
3º Elección de Síndicos titular y suplente;
4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1964;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Art. 24º de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964.
El Directorio
$ 4.400 e.7|4 Nº 19.753 v.11|4|64

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 16 de abril de 1964, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.
$ 4.000.— e.6|4 Nº 19.441 v.10|4|64.

ISIDRO GARAYALDE S. A. C. I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio en su reunión del día de la fecha ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 del corriente, a las 18 horas, en el local de Almafuerte 751, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 31 de Dic. 1963;
2º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año;
3º — Fijación remuneración de Directores y Síndico y distribución de utilidades;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.959-v.10|4|64

INDUSTRIAS CLIPER
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1964 a las 19 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente, por el término de 1 año.
3º Elección de 2 Accionistas delegados para suscribir el acta de Asamblea.
— Buenos Aires, 2 de Abril de 1964.
— El Directorio.
$ 3.200.- e.8|4 Nº 20.096 v.13|4|64

INSTITUCION IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR — BELGRANO
Cramer 1816 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23, Capítulo IV, de los estatutos, se convoca a todos los miembros de la Institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de abril de 1964, a las 21 horas en el Salón de Actos de la Iglesia, calle Cramer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Sr. Tesorero Honorario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de cinco Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores J. D. Shanly, J. Houlden, C. C. Fuller, C. L'strange Seward y E. Spanton, quienes terminan sus mandatos.
3º Designación de dos miembros de la Institución para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y uno de los Guardianes.
H. Burton, presidente. — G. Harrison, secretario honorario.
$ 432 e.8|4 Nº 20.206 v.10|4|64

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social calle Moreno Nº 1844, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración de directores y síndico:
5º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente:
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.
$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.233-v.11|4|64

JUAN PAPAYANNIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 9051
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1964, a las 16 horas, en Lavalle 836, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1963.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 18.801 v.10|4|64

"K"

KARTRO ARGENTINA, S. A. C. I. y M.
Insc. Nº 16.189

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 17 de abril 1964, a las 19 horas, en Paraguay 435, Of. 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, por terminar sus mandatos, y elección de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|4 Nº 19.890 v.10|4|64

"L"

LACALLE Y GONZALEZ S.A.I.C. y F.
Expediente Nº 12.825
Resolución Nº 1.727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 16 horas, en Cangallo 855, para tratar el siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inc. 1) del C. C., al 31|12|1963;
2º Ratificación de la actuación del Directorio y determinación de las remuneraciones;
3º Fijación del número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— El Directorio.
$ 2.400.— e.9|4-Nº 20.243-v.14|4|64

LITOPON BELLAVISTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas de Litopon Bellavista, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de abril de 1964, a las 18 hs., en la calle Montevideo 513, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|63, ratificación remuneración directores y síndicos.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.740.v.11|4|64

L/T 44
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, a realizarse en el local de la firma, sito en la calle Washington 2579, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores por el período de un año.
2º Designación del síndico titular y suplente.
3º Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas y anexos correspondientes al período cerrado el 31|5|63.
4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.
Nota: Los señores accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días, como máximo, sus acciones o certificados de depósito bancario en la sede de la sociedad. (Art. 11), de los estatutos.
$ 3.600.— e.7|4-Nº 18.689.v.11|4|64

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, S. A.
(Reg. 3692)

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1964 a las 16.30 horas en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31|12|963 y capitalización saldo revalúo contable.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Elección de Directorio previa fijación de su número, designación de síndicos, ratificación de honorarios abonados y determinación de sus honorarios.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.300 v.10|4|64

LA FERRETERIA ALEMANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 17 de abril de 1964, a las 11,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 991, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado;
2º — Reforma de estatuto;
3º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.947-v.10|4|64

LEGUMI
Sociedad Anónima Financiera
N-6.333

Convócase a asamblea ordinaria para el día 16 de abril de 1964, las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 565, (9º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963;
2º — Aumento de capital;
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.922-v.10|4|64

LYONBLUE S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, en Paso 568, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|4-Nº 18.999-v.11|4|64

LEON PODGAETZKY
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 12 y 30 horas, en la calle Mercedes Nº 3427 de la Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Considerar la modificación del Artículo 20, inciso b) del Estatuto de la sociedad.
3º — Determinar la cantidad y elegir Directores Titulares y Suplentes y Síndico Suplente.
4º — Designar dos señores Accionistas para firmar el acta. — José Podgaetzky, presidente; Celia P. de Perlman, vicepresidente.
$ 3.200 e. 8|4 Nº 19.439 v. 13|4|64

LAVADERO EL RELAMPAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 18 de abril 1964, 12 horas, calle Zapata 143, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, séptimo ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección Directores y Síndicos
3º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e. 8|4 Nº 19.368 v. 13|4|64

LAURUS
Sociedad Anónima C. I. y F.
Laboratorios de Especialidades Homeopáticas
Inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 674, Tº A, Fº 383, Fecha de Inscripción: 29 de abril de 1961

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1964, a las 11 horas en Olleros 2331|33, Cap. Fed. para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|4 Nº 19.651 v.13|4|64

"M"

MAIBA
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de abril de 1964 a las 12 horas, en el local de la calle Canning 444, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos según Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio corespondientes al 5º ejercicio, cerado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de utilidades.
3º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|4 Nº 19.967 v. 13|4|64

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Avenida L. N. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración de los Directores y Síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes así como de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 e. 8|4 Nº 20.036 v. 13|4|64

MADERERA RIO PARANA S. A.
(Ex Bertone y Alzua S.A.I.C.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de abril de 1964 a las 11 horas en el local de Avda. Belgrano 407, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes a los ejercicios 14º y 15º cerrados el 30 de junio de 1962 y 1963 respectivamente.
2º Ratificación de las sindicaturas por el ejercicio 1963.
3º Elección de 5 directores titulares por 3 años.
4º Elección de 2 directores suplentes por 3 años.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por 1 año.
6º Fijar la remuneración de los directores por el presente ejercicio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, abril 4 de 1964. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|4 Nº 20.015 v.13|4 64

MARMICOC ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 13 de abril de 1964, a las 9 horas, en Roseti Nº 1192, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964.—
$ 1.600 e.31|3 Nº 18.902 v.1º|4|64
$ 1.600 e.8|4 Nº 18.902 v.10|4|64

NOTA: Se publica hasta el 10|4 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, los días 2, 3 y 4|4|64.

MARTIN, AMATO Y CIA.,
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1964 a las 18 horas, en la calle Chacabuco 145, 8º piso, of. 76, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|63. Distribución de Utilidades.
2º Designación de directores titulares y suplentes y nombramiento del síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.
$ 2.400 e.8|4 Nº 20.075 v.13|4|64

MADIVE, S.A.I.C.A.G.I.I. y E.
Nº 14.286

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria 17|4|1964, Avda. Julio A. Roca 610, a las 11,30 horas, efectos, tratar documentación Art. 346, C. Comercio, retribución directores y síndico, aumento capital autorizado, elección un director titular, de síndicos y accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|4-Nº 19.549.v.11|4|64

MULTICROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. est. por el art. 347 del C. de Comercio al 31 de octubre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
3º Reforma de estatutos.
4º Elección de directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|4-Nº 19.314.v.11|4|64

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N- 10.466

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1964, a las 19 y 30 horas, en Díaz Vélez 3649, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 5to. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.6|4-Nº 19.844-v.10|4|64

"N"

NAYADE
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el 17 de abril de 1964, a las 17 horas, en San Martín 201, 6º piso, oficinas 7 y 8, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos, artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963.
2º Retribución al Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.842 v.10|4|64

"O"

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de abril de 1964, a las 10,30 horas en San Martín 550, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio fecha cierre del ejercicio social.
2º Designación de un Director Titular.
3º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|4 Nº 19.875 v.14|4|64.

OSSUR S.A.C.I.M. y F.
Nº 15109

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10.30 horas, en Avda. Corrientes 525, 2º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de la 2ª Cuota del Revalúo Contable.
4º Elección de Directores y Síndicos (Art. 19 y 31 del Estatuto Social).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 35 del Estatuto. — El Directorio.
$ 3.200 e.8|4 Nº 20.221 v.13|4|64

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS
S. A. C. I. F. I. A.
Expediente Nº 15.018

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en el local social, Eugenio Garzón 6065, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.
2º — Distribución de las utilidades.
3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 8|4 Nº 19.725 v. 13|4|64

"P"

PUERTO URUGUAI
S. A. F. A. I. C.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de abril, Corrientes 330, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que dispone el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de setiembre 1963;
2º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 20.428 v.14|4|64

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 12.863

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 2341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar honorarios al Directorio y Síndico;
4º Fijar número Directores titulares y elección de los mismos y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año;
5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.7|4 Nº 19.796 v.11|4|64

PROMONTA ARGENTINA
S. A., Comercial e Industrial
Expte. Nº 9692

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 16 abril 1964, 9 hs., Directorio 3965, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31 diciembre 1963 y distribución utilidades.
2º Designación seis directores titulares y dos suplentes, todos dos años. Elección presidente y vicepresidente.
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.600 v.10|4|64

PRINCIPE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria y Comisionista
N - 8278

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 16 de abril de 1964, a las 12 horas en Santa Fe número 5091, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|63;

2º Aumento de capital autorizado;

3º Designación de presidente, directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.331 v.10|4|64

PRIMATERIA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 16 abril de 1964, 18.30 horas, en Paraná 836, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes ejercicio terminado 31 diciembre de 1963;

2º Elección nuevo Directorio y síndicos, por un año;

3º Designación de dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|4 Nº 19.908 v.10|4|64

P A P E L C I N T S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 14 de abril de 1964, a las 11 hs., en Malabia 444, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de enero de 1964. 1963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.703-v.9|4|64
$ 960.— e.10|4 Nº 20.080 v.13|4|64
Texto modificado desde el 8|4|64.

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

VIGESIMA NOVENA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1964 a las 9,30 hs., en la sede de la sociedad, calle Rioja Nº 301, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 29º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1963;

2º Elección de Directores y Síndicos en reemplazo de los que concluyen su mandato;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.7|4 Nº 19.798 v.11|4|64

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
Registro Nº 3.111

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Abril de 1964 a las 10 hs., en su sede social calle Rioja 301, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Suscripto de m$n. 78.400.000 a m$n. 109.760.000, mediante la emisión de m$n. 31.360.000 en acciones liberadas, integrándose por la utilización del Saldo de Revalúo Contable;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

2.400.- e.7|4 Nº 19.799 v.11|4|64

"S"

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1964, a las 10 horas, en la calle Solís 2044, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes;

4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 10 de 1964.
El Directorio.

$ 3.200 e.8|4 Nº 18.736 v.13|4|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|4 al 8|4|64.

S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
CIMFA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 11 horas, en Av. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 31|12|63.

2º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º — Asignación al Directorio durante el 22º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 21.

4º — Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 8|4 Nº 18.955 v. 13|4|64

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva os convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1964, a las 17 horas, en la Sede Social, Rincón Nº 40, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente de la Asamblea (Art. 63).

2º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

3º Consideración de cuotas sociales (Art. 14).

4º Designación de los señores Antonio Fernández Souza y José Pontes como socios Honorarios.

5º Finca calle General Urquiza.

6º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Manuel J. dos Reis, Joaquín Madeira (h), Abilio M. Gonçalvez, Rui Silvestre Martins, Juan de Souza Ruivinho y José Miguel Ramos; de seis Directores Suplentes por un año; de tres miembros del Organo de Fiscalización, por un año, en reemplazo de los Sres. José Mendes Pereira, Eugenio Neves Pereira y Manuel Mendonça, y de tres suplentes también por un año. (A los efectos de la elección deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por los Arts. 30, 36, 52, 54 y 57 de los Estatutos).

7º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Manuel J. dos Reis, presidente. — Armando Antunes, secretario.

$ 312 e.8|4 Nº 20.203 v.10|4|64

SEDNA S.A.
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1964, a las 18 horas, en Maipú 1216, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.

2º Retribución miembros Directorio y síndico.

3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|4 Nº 20.194 v.13|4|64

S. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA
CIMFA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 12 horas, en Av. Belgrano 1389, Buenos Aires, para considerar:

1º — Reforma de Estatutos Art. 4º y 6º.

2º — Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 8|4 Nº 18.956 v. 13|4|64

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1964, a las 18 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Luis A. Huergo, Sydney D. Hogg e Hilario L. Lorenzutti, que terminan sus mandatos y tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jorge A. Pegoraro, Rodolfo A. Cucchiani Acevedo y Ernesto Hilding Ohlsson, que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

$ 1.920 e.8|4 Nº 20.066 v.10|4|64

S E G U R A
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6738)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de Abril de 1964, a las 18 horas, en Juncal 2010, planta baja, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Cód. de Comercio, correspondiente Ejercicio cerrado 31|12|63.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.8|4 Nº 20.091 v.13|4|64

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de abril de 1964, a las 18.30 horas, la que tendrá lugar en el local, calle Moreno Nº 1850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.

é 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 3.200.— e.7|4-Nº 19.232.v.11|4|64

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Registro Nº 2102

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 1964 a las 11,30 horas, en su local de la Avenida Belgrano Nº 865, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.7|4 Nº 19.921 v.11|4|64

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Nº 2.954

CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la Sociedad, calle Rioja Nº 301, el día 17 de abril de 1964, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y repartición de utilidades, correspondientes al ejercicio 1963;

2º Capitalización de parte de la cuota del revalúo contable ejercicio 1963;

3º Elección de directores;

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente, el secretario y el síndico. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.742-v.10|4|64
$ 720. — e.11|4 Nº 20.268 v.11|4|64

S. A. SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Registro Nº 2102

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Abril de 1964 a las 11 horas, en su local de la Avenida Belgrano Nº 865, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º C. Comercio a 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.7|4 Nº 19.920 v.11|4|64

STANDARD CAP ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de abril a las 10 horas en la sede social, Avda. de Mayo 1365, 3er, piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio al 30 de julio de 1963;

2º Elección de directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e 6|4-Nº 18.675 v.10|4|64

S A N I C O
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Nº 3.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1964, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Considerar la propuesta del Directorio para distribuir dividendos.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Determinar número de directores.

5º Elección de directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.467-v.10|4|64

S. I. F. C. O.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de abril de 1964, a las 18,30 hs., en el local social Bartolomé Mitre 841, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos detallados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los miembros que constituirán el Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 2 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.589-v.10|4|64

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAR

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1964, a las 10 horas, en la Avenida Pte. R. S. Peña 520, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijar los honorarios del síndico.

3º Ratificación de remuneración de los directores.

4º Fijar el número de directores y elegir los que faltan por un período de tres años.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea

$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.459-v.10|4|64

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
N. 2.060

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de abril de 1964, horas 16, en Avda. Forest 2080, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963, y distribución de utilidades.
2º Reconsideración de la capitalización del revalúo contable (Ley 15.272).
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elegir Directorio conforme art. 12 y síndicos.
5º Designar dos accoinistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.464-v.10|4|64

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA VIA RADIAR

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina (S.A.R.A.) a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 16 de abril de 1964, a las 11 horas, en la Avda. Pte. R. S. Peña 520, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora y síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de laasa mblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.460-v.10|4|64

"T"

T I V O L I
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Nº 10.193

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1990, 1º piso, departamento "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.8|4 Nº 20.081 v.13|4|64

TUNUYAN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1964, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1238, piso 1º, escritorio 15, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|12|63.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.340 v.10|4|64

TRI - SURE ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
N-13.875

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de accionistas, para el 16|4|1964, a las 18 hs., en Av. Alem 651, 5º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|1963, e informe del síndico;
2º Destino de la pérdida que arroja la cuenta de ganancias y pérdidas;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Elección de los miembros del Consejo Consultivo;
6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|4 Nº 19.923 v.10|4|64

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1964, a las 16 horas en Córdoba 679 para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento de capital, capitalización saldo Revalúo Ley 15.272;
3º Remuneración de Directorio y síndico;
4º Elección de tres directores titulares;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.748-v.10|4|64

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA, S. A.
Nº 16354

Convócase, en primera convocatoria, a Asamblea General de Accionistas, para el día 18 de abril de 1964, a la hora 12, en Viamonte 1658, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y síndico;
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|4 Nº 19.887 v.10|4|64

"V"

VIALAIRES S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de Abril de 1964, a las 10 horas, la que endrá lugar en el local social Av. Córdoba 937 "A", Piso 7º, Of. 1, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4 Nº 20.381 v.14|4|64.

VILBA, PINTURAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria el 18|4|1964, hs. 10, en Callao 449, 7º, para tratar:

1º Consideración docs. Art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|12|1963;
2º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.235-v.14|4|64

VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA. S. A. C. I. F. I. F. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Abril de 1964, a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Noveno Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete Directores Titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos señores Accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. Por el Directorio, Miguel Viñuales, presidente.

$ 4.000.— e.9|4 Nº 18.798 v.14|4|64.

VECOR
S. A. I. C. F.
Expte. I. G. de Just. Nº 10.418|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17|4|64 a las 19.30 horas, en Sarmiento 2547, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta;
2º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|63;
3 Fijar número y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.826 v.10|4|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Técnica Toledo (Sociedad de hecho) comunica al comercio que ha transferido el Activo y Pasivo de la referida Sociedad a Técnica Toledo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se hace cargo del Activo y Pasivo de aquélla como continuadora de la misma. Reclamos de Ley, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2443|47, donde constituyen domicilio las partes. La vendedora explota el ramo de Electrotécnica.

$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.410 v.14|4|64

Avisa: Manuel R. Delgado, Mart. Púb. Roseti 718, Dto. "A", T.E. 55|5807, que Antonio Tejero, vende a Oscar Hugo Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su parte del negocio que tenía en sociedad del ramo de "Fotografía Enri", sito Av. FEDERICO LACROZE 3522, Cap. Fed. — Reclamos ley y dom. partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.257.v.14|4|64

Guillermo R. Dorré, abogado, oficines Esmeralda 320, 6º piso, avisa que Luis Gerardo Orbegozo, vende a Eduardo Hugo Dorré, negocio despacho de bebidas, sito Av. PUEYRREDON 1270, Cap. Fed. — Reclamos y domicilio partes en mi estudio.

$ 800.— e.9|4-Nº 20.269.v.14|4|64

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Av. de Mayo 1390, 1º, T. E. 38-2525, avisan que: David Humberto Di Pino y las señoras Alicia Esther Pavone, viuda de Di Pino y Edelmira Teresa Chiesa viuda de Di Pino, únicas y legítimas herederas de don José Orlando Di Pino, venden a Juan Carlos Taraffo su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos y cervezas y venta de helados en envase de único uso, denominado "Pepín de la Boca", sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 696, de esta ciudad. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

Nota: El presente anula y reemplaza al anterior, de fecha 6|3 al 11|3|64, Nº 15.728.

$ 2.400.— e.8|4 Nº 19.994 v.13|4|64

Luis Oscar Landolfi, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317|4875. — Avisa al comercio que por su intermedio la señora Inés Josefina Specos de Pérez, vende su negocio de comestibles, denominado "Las Viñas", sito en la calle ANDRES PACHECO DE MELO Nº 2401, esquina AV. PUEYRREDON, Capital Federal. — Al señor José María Lorenzo, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Domicilios de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

Aclaración: Este edicto se publica nuevamente por haberse omitido involuntariamente el primer nombre del comprador, comenzó a publicarse el dia 3|4|64.

$ 2.000.— e.8|4 Nº 20.110 v.13|4|64

Méndez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1190, piso 1º, Telf.: 37-3801 y 38-2812, avisan que, con su intervención, Las Flores, S. R. L., integrada por los señores Héctor Fernández, Alfredo Antonio Salerno, Juan Norberto Pesci, Francisco Armanno, Eduardo Ismael Gómez, Pedro Pablo Nievas y Juan Carlos Nievas, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Tomás Otero, Antonio Crespo, Manuel Blanco y José María Anca, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. CORRIENTES 4064, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

Nota: La legalización de la operación se efectuará mediante la cesión a los compradores del total de las cuotas de capital de Las Flores S. R. L., efectuándose esta publicación a fin de establecer el pasivo de los cedentes, el que será liquidado.

$ 2.800.— e.8|4 Nº 20.077 v.13|4|64

Blanco, Alvarez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250 p. 2º, T.E. 38-1332, avisan que: Horacio Raúl Palermo Insc. Réditos Nº 464.976|006, vende su negocio de Casa de Lunch, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 4, a Manuel Taboada Insc. Réd. 298.558|005, Manuel Carballal, Insc. Réd. 227.617|008 Sergio Alvarez, Insc. Réd. 810.210|006, Antonio Fernández Soto, Insc. Réd. 267.463|003 y Carmen Mazzei de Míguez, Inscr. Réd. en trámite. — Domicilio de los compradores: calle Jujuy Nº 1748; vendedores: en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.8|4 Nº 20.166 v.13|4|64

Eduardo Massa & Cía., balanceadores, c|oficinas en Condarco 4611, Cap., avisan: que el señor Esteban Torok vende libre de deuda o gravamen, su negocio venta galletitas, cafés y tés, sito en puesto Nº 21 del mercado "Pueyrredón". AVDA. GRAL. E. MOSCONI 2930, Cap. a la señora María Eusebia Solari de Bacri. — Rcl. term. ley n|ofic., domic. constituido.

$ 1.200.— e.8|4 Nº 20.019 v.13|4|64

Fresno, Bernardo y Cía., Rosendo Fresno, balanceador y martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo 1229, 1º "B", avisa que: "Gran Parrilla El Santiagueño", Soc. Resp. Ltda., propietaria del negocio de bar y parrilla sito AV. EDISON entre las DARSENAS "A" y "B", SECCION PRIMERA, PUERTO DE BUENOS AIRES, e integrada por Faustino Castaño, Pantaleón Cristó, Manuel Ramiro Pampín Gómez, Juan Cerrato, Amadeo Nicolás Pedro Aromando, Antonio Ramón Santiso y Manuel Santiso, venden las cuotas de capital que tienen y les pertenecen en la citada sociedad, a los señores Faustino Fernández, José María Enrique Del Valle y Alvaro Estrada. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas. — Domicilo partes: vendedores: Paraná 358, piso 4º "H" y los compradores: Falucho 317, ambos de esta Captal.

$ 2.400.— e.8|4 Nº 19.966 v.13|4|64

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bartolomé Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: José López y Manuel López, venden a Francisco Manuel Paredes Cruña, Gaspar Cela, Manuel Lamas y Antonio Galdo, negocio panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "El Modelo", sito calle AVENIDA CASEROS Nº 1957|59, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término ley, en mis oficinas. — Se publica nuevamente por haberse hecho con error en la parte compradora, en las publicaciones del 14 al 19|3|64

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.835-v.10|4|64

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que José María Tallon Cutrin vende a José María Tallon López, el negocio de peluquería para hombres, calle ACEVEDO Nº 3433 Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550 P. 4º Capital. Constituido por las partes.

$ 800.—e.6|4-Nº 19.792-v.10|4|64

"B"

Avisan: Mosquera, García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 1773, 3º P., Of. 303-304, de esta Capital, T. E. 40-3059, que la señora Olga López de Ramis, vende su negocio de bar y minutas, ubicado en la calle BALBASTRO Nº 1202, de esta Capital, a los señores José Stadío Caputo y Lilián Clara Barrera. Reclamos de ley, en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.305-v.14|4|64

Díaz, Mazzoni y Cía., Bal. y Mart. Públ., of. Paraná 583, piso 3º, T. E. 40-6867, avisan que: la venta efectuada por los señores Juan Demaría, Roberto Schilliro, Adolfo Cortaza, Simón González y otros, a favor de los señores Celso González, Oscar Almoslino, Saúl Amán Merodio, Alfredo Morales Porto y otros, del negocio de café, bar, billares y casa de Lunch, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1751, Capital, ha quedado núla y sin efecto. Dom. partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.295-v.14|4|64

Carlos H. Ferrari, escribano, comunica que Elida Veros de Verde, vende a Sebastián Ferreras, Helvecia René Ferreras y Rina Haidée Ferreras, negocio de peluquería para damas y lencería, calle BULNES 1967, Capital Federal. — Reclamos de ley, calle Cabral Nº 40, 1º C, Ramos Mejía y domicilio de las partes, Bulnes 1967, Capital Federal.

$ 1.200. —e.8|4 Nº 20.049 v.13|4|64

Celia Rosemberg de Viacava, vende a Ricardo Desimone, su negocio de Fiambrería y Quesería, sito en calle BURELA 3201, de esta Ciudad, domicilio de ambos. — Reclamos de ley: Estudio Dr. Reich, calle Montevideo Nº 646, 2º piso A., de esta ciudad.

$ 800 e.8|4 Nº 20.192 v.13|4|64

"C"

Natalio Guerschanik, martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia Nº 2786, piso 2º "C", Capital, avisa que Mario González vende a Graciela Yolanda Molina y Angel Diego Espinosa, su negocio de Despensa y Comestibles al por Menor, ubicado en CONSTITUCION 2867. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.424 v.14|4|64

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap., avisan: ha quedado anulada y sin ningún efecto la venta que Encarnación Clara García hacía a

Juan José Rissotto y Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto, negocio CANNING 1277, Capital.
$ 800.— e.9|4-Nº 20.261.v.14|4|64

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. públ., oficinas en Cangallo 1710, piso 5º, avisan que por n/intermedio Julio Roberto José Zurueta vende a Tomás Sierra, neg. hotel alojamiento (habilitación en trámite) calle CAMACUA 878, libre toda deuda y gravamen, domic. partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|4 Nº 20.338 v.14|4|64

Roberto Herrera, Escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 7º piso, hace saber: Que Celso Martínez, vende su parte indivisa a Nemesio Martínez y Eliseo Hermilio Vázquez, en el negocio de Hotel Alojamiento sito en CAMPICHUELO Nº 228|230, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.200 e.8|4 Nº 20.139 v.13|4|64

Misael E. Campos, escribano, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, piso 7, oficinas 714, hace saber al comercio en general que por su intermedio don Arturo Mario Paz, transfiere a don Oscar Ithkoch, el negocio venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 1501 — Reclamo de ley, en mi escribanía, sus domicilios.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.781 v.10|4|64

"D"

Domingo Risoluto avisa que vende a Héctor Mario Massaro su negocio de "Despacho de Comestibles y venta de bebidas envasadas", sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 4001. — Reclamos de ley y domicilio, el mismo.
$ 800.— e.8|4 Nº 20.030 v.13|4|64

"E"

José Lapilover, Soc. de Resp. Ltda. del ramo indumentaria masculina, con administración en ESMERALDA 159, Capital, transfiere sus sucursales de igual ramo sitas en Rivadavia 18176, Morón, Prov. de Bs. Aires, 9 de Julio 1195, Lanús, Prov. de Bs. Aires y Avda. General Paz 10684, Capital, a "Gran Buenos Aires, Sociedad en Com. por Acciones" con domicilio en Avda. General Paz 10684, Capital. Oposiciones y domicilio ley. en Esmeralda 159, Capital.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.324-v.14|4|64

"F"

José A. Milki, mart. públ., avisa que el señor don José Rizzo vende al señor don Angel Aníbal Mauri, su negocio de carnicería, sito en la calle FAMATINA Nº 3435. — Reclamos de ley y domicilios de las partes: Famatina Nº 3431, Dto. 1º
$ 800.— e.8|4 Nº 19.961 v.13|4|64

Héctor Bellomo, Simbrón 3215, vende a Eduardo A. Olivesky, Triunvirato 3691, su parte mitad de "Turrbell Argentina" fábrica de golosinas y productos alimenticios, sito FRANCISCO BEIRO 3170, Capital, reclamaciones de ley. — David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, P. 4º.
$ 800 e.8|4 Nº 20.098 v.13|4|64

Alvarez y Fuentes, Martilleros públicos, of. Rivadavia 1575, 2º piso, avisa: Que Domingo Ruiz, firmó promesa de venta de su negocio de despacho de comestibles, sito FRUTUOSO RIVERA Nº 2896|900, esq. SAN PEDRITO 3000, compradora, Sra. Modesta Ermelinda Cabrera. — Reclamaciones en la oficina de los intermediarios.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.857.v.10|4|64

"G"

Gabriel Nievchowicz, Virgilio 1041, vende a Golda Chernis, Juana Mancarella y Sebastián Mancarella, su negocio Fiambrería y anexos, sito en GRAL. ARTIGAS 1812, Capital, reclamaciones de ley. David Bradichansky, martillero interviniente, Lavalle 1362, 4. P.
$ 800.— e.8|4 Nº 20.099 v.13|4|64

"J"

Antonio Carballo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1409, piso 2º, of. "D", T. E. 45-2797, avisan: que Ramón Manuel Manteiga vende a Ricardo Luis Alvarez negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, calle JOSE MARMOL Nº 2101 esq. GIBSON Nº 4104, domicilio contratantes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.422 v.14|4|64

Cristóbal J. Rodríguez martillero público, oficinas en Sarmiento 1562, 4º "C", Capital, avisa: Que Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández, Rubén Oscar Neglia y Guillermo Bitzer, venden a Raúl Jorge Pacheco y Oscar Domingo de Vasconcellos, su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y golosinas envasadas, sito en JUNTA Nº 5592, Capital. — Oposiciones y domicilios de partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.770 v.10|4|64

"L"

Ventura Da Cruz, vende a San Blas S. C. A. (e. f.) su negocio de fiambrería y quesería sito en LUIS VIALE 611, Capital. Reclamos de ley, Neuquén 1445. Sus domicilios.
$ 800.— e.9|4-Nº 20.301-v.14|4|64

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en Las Heras 3345, 2º, 8º, Capital, avisan que Sergio Pérez, Eduardo Rodríguez, José Groba y Amadeo Peña Pérez, venden sus partes que les corresponden en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle LIBERTAD 484, Capital, a los señores Andrés Rial, Andrés Ielapi, Ramón Pereira, Francisco Pereira, Francisco Tacon y Delfín Redondo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.828-v.10|4|64

"M"

Avisan: Severino García y Cía.: corredores y martilleros públicos Salta 226, 37-4694, que Avelino Naveiras, Argimiro Lamosa, José Lamosa, Héctor Lamosa, y Francisco Hita Gómez, venden a Manuel Menéndez, Belarmino Alonso, José Rodríguez Martínez, Antonio Quintans, Luciano Díaz y Antonino Rodríguez, negocio café, bebidas alcohólicas y lunch, calle MORENO 802, Capital, reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas. — Nota: Este edicto anula al Nº 38.118, publicado del 23|9 al 27|9|58, por error del nombre de un comprador.
$ 2.000.— e. 9|4 Nº 18.070 v. 14|4|64.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 23 al 30|3|64 y 4 al 8|4|64.

Se avisa por el término de ley, que Juan Bautista Pérez y Antonio Gil, venden a Abel Raggio y Eugenio Piazza, el taller de galvanoplastia ubicado en la calle MARCOS SASTRE 5365, Capital Federal, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en Tinogasta 5125, Capital, sus domicilios.
$ 1.200.— e.8|4 Nº 20.032 v.13|4|64

Amelio y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. oficina San Juan 3000, avisan que María Luisa Razzini vende a Elías Oscar Dimondo, su neg. de cafés, tés y envasados en Gral., sito en MONROE 5694 Cap. Recl. ley y domicilio n|ofic.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.862.v.10|4|64

Faustino Núñez vende a Eligio Somoza, su negocio de frutería y afinés, sito en MEDRANO 608. Reclamos y domicilio de ley en la escribanía Cané, calle Carlos Pellegrini 465, Dep. 26, Capital.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.898.v.10|4|64

"N"

Inmobiliaria An-Fe, con oficinas en Independencia 2546, Cap., su Mart. Públ. J. Blanca Palenzuela, avisan que María G. de Garrido y Gabriel Balassone vende a Edelmiro A. Dal Puppo su negocio de Fiambrería sito calle NOGOYA 4684, Cap. Dom. partes y reclamos de ley Estudio Brom, Callao 468, piso 1º, of. 8.
$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.431 v.14|4|64

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Capital, avisan: Víctor José Ferrara, vende a Salvador Ragona, negocio desp. comest. con venta de beb. alcohól. env. al por menor, NOGOYA 4459, Cap. domc. partes y recl. ley n|ofic.
$ 800.— e.9|4-Nº 20.260.v.14|4|64

"P"

Osvaldo Destito, balan. y mart. públ., con oficinas en Venezuela 1676, Cap. T. E. 37-4936, avisa: Sara Greitzer de Ferreiro, vende a Antonio Rosello Cladera, el quiosco de cigarrillos y golosinas, de su propiedad, sito en PASEO COLON 1325, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 19.786-v.14|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|64.

Vicente Fumo vende su Despensa a Eduardo Alberto y Luis Aurelio Penna, PICO 4363, Cap. Activo y Pasivo a cargo de los compradores. Reclamo Ley Av. del Tejar 5025.
$ 800.- e.9|4 Nº 20.470 v.14|4|64

Río y Cía., balanceadores, Of. Sanabria 2501, Cap., avisan: ha quedado anulada y sin ningún efecto la venta que Raquel Elsa Cappanera hacía a Amalia Olinda Rugeri, negocio PEDRO MORAN 5152, Cap.
$ 800.— e.9|4-Nº 20.258.v.14|4|64

Al comercio: Andrés Vianello, Juan Manuel Fernández y Rubén Oscar Neglia, avisan que venden su negocio de despensa y fiambrería, sito en POLA Nº 2496, Capital a Raúl Jorge Pacheco y Oscar Domingo De Vasconcellos, libre de deudas. — Oposiciones de ley y domicilios de partes, mismo negocio.
$ 800.— e.8|4 Nº 19.965 v.13|4|64

Rodolfo García Ronzio, martillero y balanceador público, Dragones 2473|75, Cap., Avisa: Alejandrina Villoldo de López, vende a Eduardo Aquino, su peluquería de damas, sito en PLAZA 1984, Capital. — Reclamos de ley, en mi oficina, sus domicilios.
$ 800 e.8|4 Nº 20.187 v.13|4|64

Roberto Herrera, Escribano, con oficina en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 7º piso, hace saber que: Enrique Alfonso Marinelli, vende a Elvira Mayer Hiller, su negocio de Farmacia sito en PEDRO MORAN Nº 2686, de esta Capital. — Domicilio partes. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 800 e.8|4 Nº 20.140 v.13|4|64

Delmar Antonio Palmieri, avisa que: vende a la Sra. Teresa Estrella Salerno, su fábrica de Flanes y Postres sita en PASAJE LAS COLONIAS 2207, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.812-v.10|4|64

Domingo La Valle, martillero público, con oficinas en Lavalle 1459, oficina 14, hace saber que, La Posta S. R. L. (en formación), compuesta por Jacobo Goldin, Salvador Goldin, Domingo Tornadú, Roberto Bibberman, Modesto Lorenzo y Rubén León Wexler, venden su negocio de restaurante sito PARANA 342, Capital, a don Rómulo Claudio Quevedo Benoit. Reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.944-v.10|4|64

"S"

Se hace saber por cinco días que el fondo de comercio constituido por "Marsan S. R. L." dedicado a compraventa, distribución, representación de mercaderías en general, con domicilio en SAN MARTIN 551, p. baja, será transferido a "Marsan S. A. Comercial e Industrial", con domicilio en San Martín 551., p. baja. Reclamos de Ley en Escribanía Moreno Kiernan, Córdoba 373, 1º "B".
$ 1.200.- e.9|4 Nº 20.442 v.14|4|64

Escribanía Di Stefano, avisa que don Juan Eduardo Pechón, cede y transfiere su parte en la sociedad "D. A. C. E. T. González y Cía., Sociedad Comercial Colectiva" que tiene por objeto comerciar en el ramo de distribuidores y consultores accesorios eléctricos, reparaciones e instalaciones electromecánicas terrestres y navales, reparaciones electromecánicas y realizar todos los actos y negocios lícitos que consideren conveniente, con domicilio en la calle SARMIENTO 2046, departamento 41, piso octavo, Capital, a favor de su socio don Telmo González, quien se hace cargo del activo y pasivo de la citada firma. Reclamaciones legal plazo, Lavalle 1528, piso 1º B, Capital.
$ 2.000.— e.9|4-Nº 20.366-v.14|4|64

Avisa: Ventura Lionetti, mart. públ., que Rosario Ciano y Roque Rugieri, venden a Leoncio Teodolo Mendoza, la frutería y verdulería sita en SANABRIA 2157, libres de gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Sanabria 2119, Capital Federal.
$ 800.— e.8|4 Nº 20.109 v.13|4|64

Alvarez & Fuentes, mart. públicos, oficina Rivadavia 1575, 2º piso, avisan: que Salvador Golia y Antonio Golia venden su negocio de fiambrería y quesería sito en SENILLOSA Nº 1423, a doña Blanca Haydée Grippo. Reclamaciones en la oficina de los intermediarios.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.859-v.10|4|64

"T"

Se hace saber que Ricardo Guida y|o Arsenio Niño Fernández, Antonio López Mon y Eusebio Pérez, venden a José Sánchez, Héctor Dante Mancuso y José Augusto Luiz el negocio de bar y restaurant sito en la calle TABARE 1896 esquina MATANZA. Sus domicilios. Reclamos de ley, escribanía Detry-Corts, Lavalle 1171, 2do. piso.
$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.342-v.14|4|64

Se avisa: Al comercio en general que Daniel Alvarez y Aurelio Rodríguez, venden a Almafuerte Sociedad en Comandita por Acciones, el negocio de despacho de café en tazas y tostación de café y elaboración de café, té, yerba mate y similares para su distribución en termos, denominado "Rubeácea de Brasil", sito en TACUARI 622, Capital. Domicilio legal y reclamos de Ley: Tucumán 622, Capital.
$ 1.600.— e.9|4-Nº 20.318-v.14|4|64

Al comercio: Carlos Alberto Maculan, escribano, comunica que Esther Cohen, vende a Hipólito Alvarez el negocio de pensión ubicado en los Departamentos 22 y 24 del 4º piso de la finca, calle TACUARI Nº 119, Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550, 4º Piso, Capital. — Constituido por las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.793-v.10|4|64

"V"

Se hace saber que los señores Domingo Celi y Domingo Constantino Sessa, venden al señor Juan Carlos Trobo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Cantina Vittorio", ubicado en la calle VENEZUELA 4099. Reclamos y domicilio de las partes en Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1 bis. (Est. Dr. Baremboim). — Buenos Aires, marzo 23 de 1964.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.889-v.10|4|64

Se comunica que doña Vicenta Giummarra de Piccitto vende, libre de deudas, a los señores Moisés Garbiris y Juan Volinsky el negocio de venta de carteras que tiene instalado en el local V. 4, de la Galería Pacífico, sita en esta ciudad, calle VIAMONTE Nº 545. Reclamos ante el escribano interviniente, don José Harburu, con oficina en la ciudad de Bernal (F. C. N. G. Roca), Avenida San Martín Nº 302, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.906-v.10|4|64

Financiera Panaderil, Juan Setta, martillero público, con oficina en Corrientes 1327, 1º piso, Capital Federal avisa por su intermedio que los señores Alfredo Julio Turquet y Jesús Fernández vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle VARELA 602, Capital Federal, al señor Antonio López. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.879-v.10|4|64

"Y"

Francisco Esteban Sebastián Ragusa, vende libre de deuda a Giordano Yolando Sordi, negocio despensa, sito en la calle YERBAL Nº 5530, Capital. — Reclamaciones y domicilio de las partes, en el negocio.
$ 800.— e.8|4 Nº 20.083 v.13|4|64

PROVINCIALES

Ley 11.867: Se hace saber que Pablo Eloy Donnet, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecida en el ramo de automotores en AV. ITALIA Nº 26 de la Ciudad de RESISTENCIA (CHACO), transfiere su fondo de comercio a la razón "Pablo Eloy Donnet Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", la que se hace cargo del activo y pasivo, continuando el giro social. — Oposiciones de ley en: Resistencia (Chaco) H. Yrigoyen Nº 376, oficinas del escribano nacional Alfredo Rendina. — En Capital Federal: Av. de Mayo Nº 580, Piso Primero, Escritorios 1 y 2, oficinas del Escribano Manuel María Gagliardo.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.839-v.10|4|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FAMULARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, del 9 de marzo de 1964, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a $ 20.000.000.— m|n. — El Directorio.

FAMULARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 15 de marzo de 1964, emitió 25.465 acciones ordinarias al portador tipo "A" y 25.465 acciones ordinarias al portador tipo "B" para la suscripción. Forma de integración: 20 o|o como mínimo al suscribirlas y el remanente a los 180 días de la suscripción. Uso del derecho de opción, dentro de los términos artículo 9º de los estatutos, al domicilio de la sociedad, Belgrano 1715, Capital. — El Directorio.
$ 1.920.— e.9|4-Nº 19.788-v.11|4|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|4 al 8|4|64.

RITHNER, PORTEOUS & CIA. S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 21ª a 30ª de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por la suma de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 240.— e.8|4-Nº 20.089-v.8|4|64
$ 480.— e.9|4-Nº 20.425-v.10|4|64

EMPERADOR S. A.
Com. e Ind.
N - 4.596

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco mil acciones ordinarias de la Sociedad, a su valor nominal de $ 1.000.— m|n. cada acción, en las series Nos. 401-500 para ser suscriptas antes del 30 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.480-v.11|4|64

TUFIK SARQUIS & HNO. S. A.
Com. e Ind.
N - 6.932

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cien mil acciones ordinarias, clase A (5 votos), series Nos. 201-300, a su valor nominal, para ser suscriptas antes del 30 de abril 1964. — El Directorio.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.479-v.11|4|64

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 5086

Se hace saber: a) Aumento capital autorizado de $ 50.000.000 a $ 62.400.000; b) Emisión series 130ª a 177ª inclusive, Categorías "A" y "B", acciones ordinarias al portador de $ 4.800.000 m|n. por categoría, y serie 102ª a 128ª inclusive, acciones preferidas al portador por $ 2.700.000 m|n. Total de la emisión $ 12.300.000 m|n.; y c) Esta emisión se destinará a abonar a los señores accionistas segunda cuota saldo revalúo contable por $ 12.334.400 en acciones al portador, las que serán entregadas liberadas por tal concepto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.9|4 Nº 20.475 v.11|4|64

CARENIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto emitir 16.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción, pagaderas 30 o|o acto suscripto y 70 o|o restante determine Directorio, previa notificación suscriptores. Derecho preferencia 15 días última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.9|4 Nº 20.450 v.11|4|64

NIDERA ARGENTINA S. A.
Exportación de Cereales F. y C.
Corrientes 222 - Capital

Directorio hace saber a) Que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26 de enero de 1962, se aprobó el Revalúo Contable de Activos, Ley Nº 15.272, el que a su vez fue aprobado por Resolución P. J. Nº 002032 del 9 de octubre de 1963 por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por la suma de m$n. 13.168.000; b) Que por Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 16 de diciembre de 1963, se resolvió elevar el capital social autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000); y c) Que por escritura de fecha 24 de febrero de 1964, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Jorge A. Sanguinetti, al folio 463, del Registro Nº 86, a su cargo, se elevó a escritura pública lo indicado en los puntos a) y b), de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias. — El Directorio.

$ 1.920.— e.9|4 Nº 20.476 v.11|4|64

BOZZALLA UBERTALLI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Emisión de Acciones

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 42 series de acciones ordinarias de 1 voto por la suma de m$n. 42.000.000.

Se entregarán los correspondientes certificados provisorios en proporción a las tenencias de acciones, en nuestras oficinas, Av. Amancio Alcorta 3502, Cap. Fed., desde el día 13 al 20 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|4-Nº 20.339-v.14|4|64

INTERAMERICANA S. A. DE SEGUROS GENERALES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 20.000 acciones Ordinarias, las que podrán ser suscriptas por los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, a cuyo fin deberán hacer uso de su derecho de suscripción en el domicilio social, Avda. Córdoba 323, piso primero, hasta 30 días después de la última publicación. El monto total de las suscripciones deberán integrarse antes del 30 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.303 v.11|4|64

BANCO SHAW S. A.
PAGO DIVIDENDO

A partir del día 10 de abril de 1964, se procederá al pago del 3,3333 o|o en efectivo, correspondiente a parte del dividendo (10 o|o) del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963, contra entrega del cupón Nº 7 de las acciones ordinarias clase "A" y "B".

El pago se efectuará en la oficina de Títulos del Banco, Sarmiento 355, 3º piso, en el horario bancario.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.282-v.11|4|64

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por escritura de fecha 3 de febrero de 1964, otorgada por ante el escribano Raúl C. Molinari, se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1963, aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 120.000.000 de acuerdo a los artículos 6º y 7º de los estatutos sociales, emitiendo las series 34ª, 35ª, 36ª y 37ª, de cinco millones de pesos cada una, en acciones ordinarias clase A de cinco votos por acción las series 35ª y 37ª; y clase B de 1 voto por acción las series 34ª y 36ª, delegando en el Directorio la facultad de llamar a suscripción y de fijar las condiciones de integración, la que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de marzo de 1964, bajo el Nº 261, al folio 250 del libro 58, tomo A de Estatutos Nacionales. -- El Directorio.

$ 1.920.— e.9|4-Nº 20.279-v.11|4|64

SANITA SANTARELLI
Industria de Fotoproductos Argentinos S. A. Industrial y Comercial
Reg. 5.580

Se comunica a los accionistas, por tres días, que el directorio ha puesto a su disposición, en Ramón L. Falcón 4630|36, el dividendo correspondiente a la primera cuota del saldo del revalúo capitalizado que asciende a pesos m|n. 2.392.000, en 1912 acciones ordinarias y 480 preferidas, de $ 1.000 cada una, en proporción a sus respectivas tenencias. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.333-v.11|4|64

PIPARK INTERNACIONAL S. A.
Nº 12.360
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en uso de sus facultades resolvió emitir a la par y al contado 8 series (13ª-20ª) de acciones ordinarias al portador, por la suma de m$n. 4.000.000.— las que podrán suscribirse en Sarmiento 767, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.262-v.11|4|64

M A N O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica por tres días a los señores accionistas la emisión a la par y al contado de la tercera serie de acciones ordinarias clase "B", de un voto, por un total de m$n. 1.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.266-v.11|4|64

COFAI S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica asamblea 30|9|59 resolvió aumento capital autorizado de pesos 3.500.000.— a $ 5.000.000.— m|n. curso legal. — El Directorio.

$ 480.— e.9|4-Nº 20.238-v.11|4|64

CONSTRUCCIONES VIANINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expte.: Nº 15.557

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo al Art. 8º de los estatutos, dispuso la emisión de las series trigésima primera a cuadragésima quinta inclusive, de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, valor nominal m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.239-v.11|4|64

FEIGELMULLER Y REGAZZONI "CALO—FYR" S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el pago del dividendo del 3 o|o en efectivo por el ejercicio 1961|62 ha sido postergado hasta nuevo aviso. — El Directorio.

$ 720.— e.9|4-Nº 20.407 v.11|4|64

ARPE — TEMI, S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo autorizado por estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las series: 2º, 3º, 4º, y 5º, de 6.000 acciones cada serie, en acciones ordinarias, de 5 votos, al portador, de m$n. 100.— c|u., representando un total de m$n. 2.400.000. — Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia, dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|4-Nº 20.376 v.11|4|64

DIBELLCO
Sociedad Anónima, C. e I.

Dibellco S. A. Comercial e Industrial, comunica a los accionistas la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de la clase A de 10.000 acciones por serie por un total de pesos 4.000.000.— m.n., pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia para la suscripción dentro del término de 15 días. — El Directorio.

$ 960.— e.9|4-Nº 20.357 v.11|4|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|63, para provisión de 372 lámparas de proyección 2.000 w. 220 V. Apertura 15|4|64, hora 15.

Pliegos en Viamonte 153, Dpto. de Compras, de 15 a 18 horas.

$ 720. — e.8|4-Nº 20.051-v.10|4|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, por la contratación en alquiler de vestuario teatral. — Apertura: 16|4|64, 15 horas. — Retirar pliegos de 14 a 18 horas en Viamonte 153, Dpto. de Compras.

$ 720.— e.8|4-Nº 20.052-v.10|4|64

IGLESIAS COMERCIAL
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1964, ha dispuesto poner a disposición a partir del 20 de abril de 1964, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1962 y el 31 de diciembre de 1963, en acciones liberadas, contra la presentación de los cupones números 4 y 5, en su sede Bartolomé Mitre 748. — El Directorio.

$ 960. — e.8|4-Nº 20.011-v.10|4|64

PINBRASIL, S. A. C. F. I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, ha dispuesto emitir 20.000 acciones ordinarias clase B, a su valor nominal, por un total de m$n. 2.000.000.— y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1964.

Los señores accionistas a prorrata de sus tenencias, contra presentación del cupón Nº 2, pueden ejercer el derecho que les acuerda el artículo 6 de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, debiendo integrarse totalmente en efectivo, dentro de los treinta días de la fecha de la última publicación, en el local social sito en la calle Reconquista 737, 1º A, Capital. — El Directorio.

$ 2.400. — e.8|4-Nº 20.072-v.10|4|64

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Se comunica que el capital autorizado de $ 2.000.000.— a $ 3.000.000.— m|n., fijado por la Asamblea del 30 de abril de 1959, ha sido aumentado por resolución de la Asamblea del 30 de Abril de 1962 y reunión de Directorio del 11 de Octubre de 1962, a la suma de $ 4.200.000.— m|n., con la capitalización del 40 o|o del Saldo de Revalúo Contable por $ 1.200.000.— m|n., emitiéndose en consecuencia tres series de 500 acciones Ordinarias al portador cada serie, de las cuales se entregan a los accionistas la cantidad de 1.200 acciones, para ser distribuidas entre ellos en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.440.— e.8|4-Nº 20.013-v.10|4|64

SANTA ELISA, S.A.I.A.C.F.I.
Nº 7.323

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 18|1|61 dispuso el aumento del capital atuorizado a m$n. 40.000.000.—, mediante la emisión de m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 12.000.000.— en acciones ordinarias, clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.8|4-Nº 19.981 v.10|4|64

L I C A M
Soc. Anón. Com., Inm. y Fin.
Registro 2.479

Comunícase la emisión de diez Series de Acciones ordinarias de la Clase "B" de un voto, compuesta de un total de 20.000 acciones y por un importe de $ 2.000.000.— m|n. Realización bajo las siguientes condiciones: 40 por ciento al suscribirse; 40 por ciento a los sesenta días y el saldo del 20 por ciento a los noventa días, fijándose el período de suscripción desde el día 10 al 30 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.073-v.10|4|64

LLOYD ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros
Inscripción Inspección General de Justicia
Expte. Nº 12.815|1 Año 1960

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de marzo de 1964, resolvió llamar a nueva suscripción de acciones para cubrir el remanente no suscripto, existente a dicha fecha, que alcanza a 17.473 acciones, clase "B", correspondiente al aumento de capital autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|63 y dispuesto por el Directorio en la reunión del 18|11|63, siendo el valor de dichas acciones de cien pesos moneda nacional cada una más la prima de emisión de veinte pesos moneda nacional por acción (De acuerdo al art. 5º inc. C. de los estatutos sociales, la preferencia de los señores accionistas vence a los 15 días de la última publicación de este edicto). — El Directorio.

$ 1.680.— e.8|4-Nº 19.979 v.10|4|64

L I C A M
Soc. Anón. Com., Inm. y Fin.
Registro 2.479

Comunícase emisión de $ 400.000.— moneda nacional como Dividendo en acciones por el Ejercicio 1962|1963, correspondientes a las Series 9ª y 10ª de la Clase "A", representados por 4.000 acciones de $ 100.— c|uc y de 5 votos por acción.

Emisión puesta a disposición desde el día 15 de abril de 1964. — El Directorio.

$ 960. — e.8|4-Nº 20.070-v.10|4|64

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera Agrícola y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 30 de abril de 1964, los dividendos de los Ejercicios 1960|61 y 1962|63, de 5% en efectivo cada uno, pagos que se harán contra entrega del cupón Nº 7, en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, de lunes a viernes en el horario de 14.30 a 17,30 horas. — El Directorio.

$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.121 v.10|4|64

F.A.D.I. S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resuelve emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto por acción, Nº 11 a 20 inclusive por valor de $ 1.000.000 cada serie, o sea un total de $ 10.000.000 moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Corrientes 4371, Capital Federal.— El Directorio.

$ 1.200. — e.8|4-Nº 20.034-v.10|4|64

AL-GAR SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio emitió el 2 de abril de 1964, las series 4ta. a 15ta. de acciones ordinarias al portador de un voto, por m$n. 6.000.000,00, con derecho a dividendos a partir del 1er. ejercicio económico y pagaderas 50 % al acto de suscripción y el saldo dentro de los 60 días. — El Directorio.

$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.810 v.10|4|64

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
EXTRAVIO DE ACCIONES

Estefanía Judycka, domiciliada, Obligado 1779, Cap., hace saber el extravío de las siguientes acciones de su propiedad: Títulos representativos de cuarenta acciones ordinarias "A" (5 votos) y setecientas sesenta acciones ordinarias "B" (1 voto) de la Sociedad Anónima Molinos Río de la Plata, de acuerdo al siguiente detalle: Acciones ordinarias "A" (5 votos) con cupón 11 adherido; 2 Títulos Nros. 134.154|5, representativos de 20 acciones cada uno. Acciones ordinarias "B" (1 voto) con cupón 11 adherido; 28 Títulos números 112.864 — 189.890 — 304.336 — 419.897|901 — 432.472 — 443.988|997 — 461.967 — 461.968 — 571.388|394, representativos de 20 acciones cada uno. 2 Títulos Nros. 708.716|717, representativos de 50 acciones cada uno. 1 Título Nº 496.556, representativo de cien acciones. — Buenos Aires, marzo de 1964.

$ 8.320. — e.1º|4-Nº 18.936-v.30|4|64

EXTRAVIO DE ACCIONES

Nicolás Frate e hijos S. A., Solís 1966, hace saber a los efectos del Art. 754 del Cód. de Comercio, que ante esta Oficina se ha presentado el Ing. José A. Gobbi comunicando haber sido desposeido de 3.900 acciones ordinarias de valor nominal de cien pesos cada una, de su propiedad, emitidas por esta sociedad, las que se detallan a continuación: 4 tít. 3266|69 - 2 tít. 2749|50; 3 tít. 3484|86 - 5 tít. 3194|98; 5 tít. 3122|26 - 5 tít. 0512|16; 7 tít. 3259|65 - 7 tít. 3187|94; 7 tít. 3115|21 - 10 tít. 3249|58; 10 tít. 3177|86 - 10 tít. 3105|14; 50 tít 3199|3248 - 50 tít. 3127|76; 50 tít. 3055|3104.

$ 9.600.- e.23|3 Nº 16.006 v.31|3|64
e.1º|4 Nº 16.006 v.21|4|64

Nota: El presente aviso se publica en la fecha indicada precedentemente en razón de haberse omitido, por error de imprenta, las inserciones del 9|3 al 6|4|64.